

---

# 2005

## Presupuesto Resumen

REPUBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

---



---

Presidente de la Nación Argentina  
**Dr. Néstor C. Kirchner**

Jefe de Gabinete de Ministros  
**Dr. Alberto Fernández**

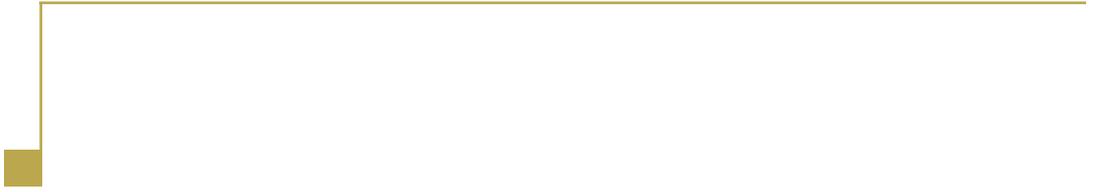
Ministro de Economía y Producción  
**Lic. Roberto Lavagna**

Secretario de Hacienda  
**Lic. Carlos A. Mosse**

Subsecretario de Presupuesto  
**Lic. Raúl Enrique Rigo**

Directora de la Oficina Nacional de Presupuesto  
**Lic. Susana Vega**

---



---

## Indice

<b>1. Presentación</b>	<b>7</b>
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	9
<b>2. Contexto Económico Global</b>	<b>15</b>
2.1. Evolución económica en el período reciente	15
2.2. Proyecciones macroeconómicas	19
<b>3. Políticas Presupuestarias para 2005</b>	<b>23</b>
3.1. Estimación de los recursos tributarios	23
3.2. Estimación de los gastos tributarios	27
3.3. Financiamiento y el servicio de la deuda pública	30
3.4. Gasto público	32
3.5. Coordinación fiscal con las provincias	39
<b>4. Presupuesto de la Administración Nacional para 2005</b>	<b>45</b>
4.1. Estructura básica del Presupuesto	45
4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros	48
4.2.1. Recursos	48
4.2.2. Gastos	54
4.2.3. Resultado y Financiamiento	65
4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función	71
4.3.1. Administración Gubernamental	71
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	77
4.3.3. Servicios Sociales	81
4.3.4. Servicios Económicos	104
4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras	120
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	121
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	124
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	124
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional	127
<b>5. Otros entes del Sector Público Nacional</b>	<b>131</b>
5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	131
5.2. Otros Entes del Estado Nacional	145
5.3. Empresas y Sociedades del Estado	153
<b>6. Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2005</b>	<b>157</b>
6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional	157
6.1.1. Recursos	158
6.1.2. Gastos	160
6.1.3. Resultado	161
6.2. Evolución histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional	161
6.3. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Argentino	164
6.4. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	176

---



## Capítulo 1

*“El Presupuesto de la Administración Nacional para 2005 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002.”*

---

# Presentación

## 1.1. Introducción

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2005, enviado como **Proyecto de Ley** por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la **Ley N° 25.967** el 24/11/04; fue promulgada, con observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el **Decreto N° 1.852** del 15/12/04.

El presente **Presupuesto Resumen** incorpora, para 2005, los importes incluidos en la **Decisión Administrativa N° 1** del 11/01/05, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2004, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos y gastos. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de recursos, del gasto, del financiamiento y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.



En tercer lugar se presentan los principales aspectos del **Presupuesto Nacional 2005**, analizando para ello la **estructura básica** del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su **composición económica**, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su **destino por finalidad y función** y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los **Presupuestos de Otros Entes del Sector Público** y del **Presupuesto Consolidado del Sector Público 2005**, así como la evolución histórica del mismo.

## 1.2. Nota Metodológica

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La **Administración Nacional**, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2005 se aprobaron mediante el artículo N° 14 de la Ley N° 25.967.

El **Sector Público Nacional** incluye, además de la Administración Nacional, los recursos y transferencias destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal, los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales. Finalmente, el Sector Público Argentino toma en consideración al **Sector Público Nacional** e incorpora a las provincias y municipios.

---

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello, a veces, se utiliza la expresión "**consolidado**". Otras expresiones que suelen usarse son "**gasto primario o resultado primario**"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados negativos de ejercicios anteriores.

### 1.3. Síntesis

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2005 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, acentuada y continuada durante 2003 y 2004, la atenuación en el aumento del nivel general de precios, el mantenimiento de la paridad cambiaria peso-dólar en un régimen de flotación y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios), y reforzando los de seguridad y de infraestructura económica y social, manteniendo simultáneamente el resultado primario superavitario.

Por lo tanto, se procura consolidar una situación de solvencia fiscal sustentable que garantice el logro de los objetivos del gobierno y que exprese, asimismo, la prioridad asignada al manejo prudente de las finanzas públicas como medio para el logro de una situación económica y financiera estable, sobre la cual pueda asentarse un crecimiento sostenido.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

---

- **Resultado financiero del Sector Público Nacional:** se estima, para 2005, en una magnitud superavitaria equivalente al 1,03% del PIB (0,58 puntos menos que en 2004).

- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta, para 2005, un monto de \$ 77.530,8 millones suma que representa un 16,28% del PIB y que implica un aumento de 0,35 puntos en relación con 2004. El gasto primario se proyecta en \$ 67.983,1 millones, que significa el 14,27% del PIB y disminuye en 0,09 puntos con respecto a 2004. El gasto en servicios sociales alcanza el 63,0% del total de erogaciones.

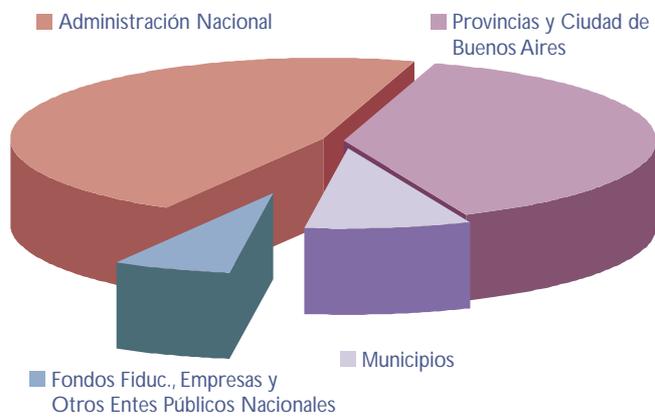
Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- El **gasto consolidado del Sector Público Argentino** para 2005, en términos del PIB, desagregando los subsectores institucionales, de modo de advertir la significación de los mismos (Cuadro 1).

- El **gasto de la Administración Nacional** para 2005, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional** que muestra la evolución de los últimos diez años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

## Cuadro 1 Sector Público Argentino Gasto Consolidado 2005



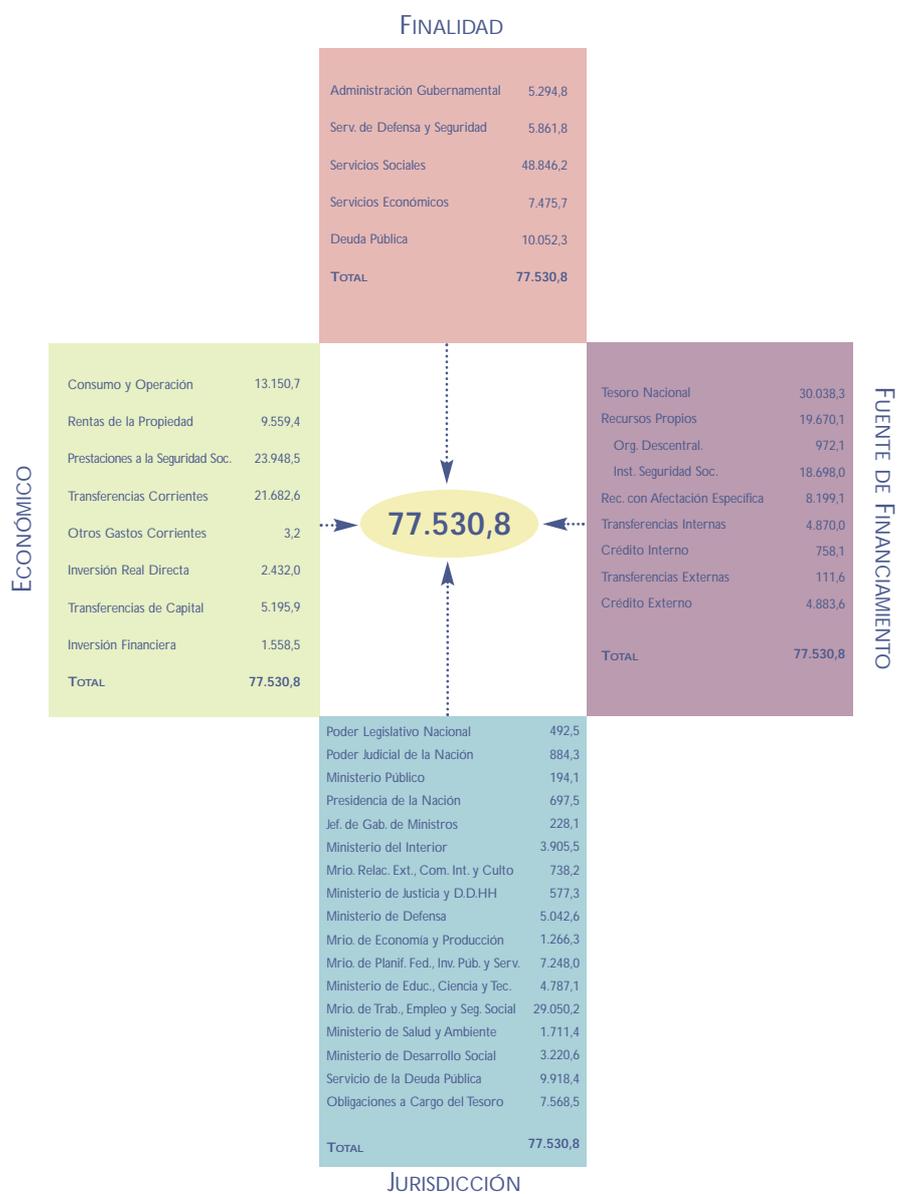
Concepto	2005	
	% del PIB	%
Administración Nacional	13,29	46,3
Provincias y Ciudad de Buenos Aires	11,18	38,9
Municipios	2,48	8,6
Fondos Fiduc., Empresas y otros Entes Públicos Nac.	1,77	6,2
<b>Total</b>	<b>28,72</b>	<b>100,00</b>

## Cuadro 2

# Administración Nacional

## Gasto total 2005

Según Clasificaciones Presupuestarias  
en millones de pesos



**Sector Público Nacional**  
**Esquema de Ahorro - Inversión**  
en porcentaje del PIB

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
I Ingresos Corrientes	17,63	18,48	18,59	19,18	20,08	18,82	18,63	21,82	24,26	24,13
II Gastos Corrientes	19,09	18,87	19,15	20,94	21,31	22,63	18,23	19,85	20,91	21,00
<b>III Ahorro (I-II)</b>	<b>-1,46</b>	<b>-0,39</b>	<b>-0,56</b>	<b>-1,76</b>	<b>-1,23</b>	<b>-3,81</b>	<b>0,40</b>	<b>1,97</b>	<b>3,36</b>	<b>3,14</b>
IV Ingresos de Capital	0,19	0,29	0,14	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,03	0,05
V Gastos de Capital	1,48	1,37	1,35	1,39	1,07	0,94	0,75	0,87	1,78	2,15
<b>VI Ingresos Totales (I+IV)</b>	<b>17,82</b>	<b>18,77</b>	<b>18,74</b>	<b>19,28</b>	<b>20,25</b>	<b>18,91</b>	<b>18,69</b>	<b>21,88</b>	<b>24,29</b>	<b>24,18</b>
<b>VII Gastos Totales (II+V)</b>	<b>20,57</b>	<b>20,24</b>	<b>20,50</b>	<b>22,33</b>	<b>22,38</b>	<b>23,57</b>	<b>18,98</b>	<b>20,72</b>	<b>22,68</b>	<b>23,15</b>
<b>VIII Gastos Primarios</b>	<b>19,02</b>	<b>18,28</b>	<b>18,26</b>	<b>19,44</b>	<b>18,98</b>	<b>19,40</b>	<b>16,81</b>	<b>18,69</b>	<b>20,95</b>	<b>20,99</b>
<b>IX Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-2,75</b>	<b>-1,47</b>	<b>-1,77</b>	<b>-3,05</b>	<b>-2,14</b>	<b>-4,66</b>	<b>-0,29</b>	<b>1,15</b>	<b>1,61</b>	<b>1,03</b>
<b>X Resultado Primario (VI - VIII)</b>	<b>-1,20</b>	<b>0,49</b>	<b>0,47</b>	<b>-0,16</b>	<b>1,27</b>	<b>-0,49</b>	<b>1,88</b>	<b>3,19</b>	<b>3,34</b>	<b>3,19</b>

## Capítulo 2

*“La gestión actual considera que, a raíz de las experiencias vividas, debe respetarse una regla básica según la cual un país en desarrollo, cuya relación entre deuda pública y PIB supera el 40%, debe autoimponerse la generación de superávits fiscales permanentes.”*

---

## El Contexto Económico Global

### 2.1. Evolución Económica en el Período Reciente

La economía argentina ingresó a partir del 2002 en un proceso de recuperación más fuerte que el previsto originalmente, y la etapa actual constituye una fase de consolidación de dicha recuperación en un período de mediano plazo. Desde el peor momento de la crisis, registrado en abril del año 2002, la economía ha transitado por **tres etapas**:

- La primera, hasta septiembre de ese año, en la cual se tomaron decisiones de política económica destinadas a "normalizar" la situación y evitar el caos.
- La segunda, iniciada en septiembre de 2002 y hasta fines de 2003, consistió en producir una inflexión positiva en la tendencia, comenzando la "recuperación" hacia el crecimiento.
- La tercera, abarcativa de los últimos meses, en la que se transita el período de "consolidación" de todas las tendencias. Dentro de esta etapa, el Presupuesto Nacional está formulado sobre la base de un crecimiento del PIB del orden del 4% para 2005.

---

En el contexto del modelo vigente, la adecuada lectura de este proceso de consolidación requiere concentrarse en el análisis de un conjunto de **factores estructurales** básicos sobre los cuales se asienta el plan económico en marcha.

El primero de los factores estructurales corresponde al problema endémico de la **volatilidad del crecimiento** económico argentino. En los últimos 30 años, las tasas de variación del producto reflejan un alto grado de variabilidad, que trajo como consecuencia esperable una baja performance en términos de crecimiento. Durante el período mencionado, hay 14 años en los cuales las tasas resultaron negativas, y que en conjunto acumularon una pérdida total del 40% del PIB de un año.

Como consecuencia de este desenvolvimiento, entre 1973 y 2003 la tasa de crecimiento promedio anual se ubicó en apenas un 0.9% del PIB, guarismo menor incluso al crecimiento de la población, que en el mismo período promedió 1.35%. Este comportamiento empeoró severamente en los últimos años, desde la crisis del "tequila". A partir de 1995, la economía argentina mostró una declinación del PIB del orden del 0.5% al año, lo que representa casi un 2% de caída anual del PIB en términos per cápita.

El segundo de los factores estructurales citados se relaciona con la importancia que esta gestión le otorga a la evolución del **tipo de cambio real efectivo**. En este sentido, es indispensable que la política cambiaria atienda la situación de los mercados internacionales, las condiciones de sustentabilidad de las economías regionales locales y la evolución de la productividad interna. Las consecuencias negativas que se producen al desestimar la evolución cambiaria son múltiples y muy importantes. En el corto plazo, una política cambiaria inconsistente tiene efectos negativos sobre la balanza comercial, así como sobre la estructura de las exportaciones, que tienden a reprimarizarse y por lo tanto a perder valor agregado. En el mediano y largo plazo, un régimen de atraso cambiario deja secuelas negativas perdurables sobre la estructura productiva y del empleo.

Durante los últimos 30 años, la economía argentina atravesó dos experiencias de sustancial atraso cambiario, que muestran con claridad las consecuencias señaladas. La primera de dichas experiencias, el "Plan

---

de Pautas Cambiarias", de fines de los '70, condujo a un retraso cambiario que duró alrededor de 5 años. El Plan de Convertibilidad, que comenzó en 1991, implicó otros 11 años de atraso del tipo de cambio real. De esta manera, la mitad del período estuvo signado por un conjunto de políticas que desatendieron el contexto internacional, los problemas regionales internos y la evolución de la productividad.

El tercer factor está relacionado con el **aspecto fiscal**. La política fiscal es un instrumento que pierde eficacia en la medida que debe atender casi con exclusividad los compromisos de deuda. De esta manera, la autonomía actual de la política fiscal depende esencialmente del grado de endeudamiento público, es decir, de la acumulación de déficit fiscales de períodos anteriores. Cuanto mayor es la incidencia de los pagos de deuda pública en el presupuesto, más depende la política fiscal de la evolución de las expectativas de los mercados financieros locales e internacionales, cuya visión está sesgada por una perspectiva de corto plazo.

Durante los últimos 35 años, las cuentas fiscales han mostrado saldos persistentemente negativos. En cuanto al resultado global, se observan déficits en todo el período, con la única excepción de los últimos dos años, 2003 y 2004. En el caso del resultado primario, los años de superávit son muy escasos, y sólo a partir de 2002 se observa un cambio de tendencia, mostrando superávits importantes.

La gestión actual considera que a raíz de las experiencias vividas, debe respetarse una regla básica según la cual un país en desarrollo cuya relación entre deuda pública y PIB supera el 40%, debe autoimponerse la generación de superávits fiscales permanentes, con el fin de desactivar todos los efectos potencialmente negativos de un endeudamiento excesivo. Es un hecho que Argentina ha superado largamente esta relación, por lo que la recuperación de la autonomía de su política económica, destinada a asegurar el crecimiento sostenible y a mejorar la situación social, requiere que las cuentas públicas muestren saldos positivos sistemáticos.

El cuarto factor estructural se refiere a la **inversión**. La tasa de inversión en relación al PIB se halla actualmente en el promedio de los años 90s, luego de que en el peor momento de la crisis llegara a



representar apenas el 10% del producto, proporción que de mantenerse ni siquiera hubiera permitido compensar la depreciación natural del stock de capital de la economía. La productividad de esa inversión, que junto al nivel invertido determina la disponibilidad futura de capital productivo, permitirá a la economía crecer en términos estables a un ritmo de alrededor de 3.5 puntos al año.

Las altas tasas de crecimiento de la inversión de estos últimos meses no es la única preocupación oficial, en tanto por sí solas no son suficientes para asegurar la sustentabilidad macroeconómica. En este sentido, también es relevante conocer el destino de la misma y el modo en que se financia. En estos aspectos también se observan cambios muy marcados.

A partir de 2003, se observa un cambio del destino del gasto de inversión a favor de los sectores productores de bienes transables. Esta nueva naturaleza de la inversión es un ingrediente fundamental de la sostenibilidad del proceso de crecimiento, debido a que asegura la consistencia de largo plazo entre la evolución de la actividad interna y el comportamiento de las cuentas externas. Otra característica de la recuperación evidenciada por la inversión es que la misma ha sido financiada exclusivamente con ahorro interno.

El quinto y último factor estructural se relaciona con la **participación de la población en el proceso de crecimiento**. Las teorías del "derrame" pronosticaban una mejora automática en el bienestar de la población más pobre a partir del crecimiento. Esto no se ha verificado en la práctica y en los hechos la pobreza ha mostrado un aumento a niveles máximos en términos históricos. A principios de los 70s, la relación entre el ingreso promedio del decil más rico y el más pobre era de diez veces. En 1990 esta relación trepó a 20 veces y llegó a 46 veces en el pico de la crisis de la convertibilidad. Hacia 2003 empezó a observarse una reversión de esta tendencia.

El propio Banco Mundial ha producido recientemente un informe donde enfatiza el error de esperar que la redistribución se produzca únicamente gracias al crecimiento económico, reconociendo la necesidad de poner en funcionamiento políticas de ingreso explícitas. En definitiva, la distribución del ingreso está relacionada con el consumo, cuya

evolución no sólo determina una buena parte del crecimiento económico, sino además las condiciones de la estabilidad socio-política del país.

Estos cinco criterios básicos pueden ser entendidos como **premisas del gobierno en materia de política económica**. Estas se resumen en: reducción de la volatilidad, política cambiaria consistente, política fiscal autónoma con cuentas ordenadas, nueva naturaleza de la inversión y políticas de distribución del ingreso. Todas ellas apuntan al crecimiento sustentable con equidad.

## 2.2. Proyecciones macroeconómicas

En el siguiente cuadro se presentan las proyecciones para el período 2004-2005 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes.

### Proyecciones Macroeconómicas 2004-2005

Concepto	PIB	Consumo	Inversión	Exportac.	Importac.
<b>2004</b> Millones de \$ corrientes	425.137	316.613	79.410	105.290	79.901
Variaciones reales (%)	6,7	6,7	32,5	5,8	44,2
Variaciones nominales (%)	13,1	12,8	39,6	12,2	49,7
Variación (%) Precios implícitos	6,2	5,8	5,3	6,0	3,8
<b>2005</b> Millones de \$ corrientes	476.360	356.477	92.001	116.787	93.979
Variaciones reales (%)	4,0	3,8	7,6	5,9	10,6
Variaciones nominales (%)	12,0	12,6	15,9	10,9	17,6
Variación (%) Precios implícitos	7,8	8,5	7,7	4,8	6,3

A continuación se resumen la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

### Evolución del IPC y del Tipo de Cambio Nominal

Concepto	2004	2005
IPC punta a punta % (IV Trimestre contra IV Trimestre)	6,3	7,9
Tipo de Cambio \$ / u\$s (Promedio del período)	2,95	3,05
<b>Cuenta Comercial - Mercancías</b>		
Exportaciones FOB (millones de dólares)	33.763	34.190
Importaciones CIF (millones de dólares)	21.937	24.249



## Capítulo 3

*“En la política de gasto público se prevé destinar recursos prioritariamente a la mejora del poder adquisitivo previsional y salarial, al desarrollo de infraestructura económica y social, al plan estratégico de Justicia y Seguridad y a la Ciencia y Tecnología.”*

---

## Políticas Presupuestarias para 2005

### 3.1. Estimación de los recursos tributarios

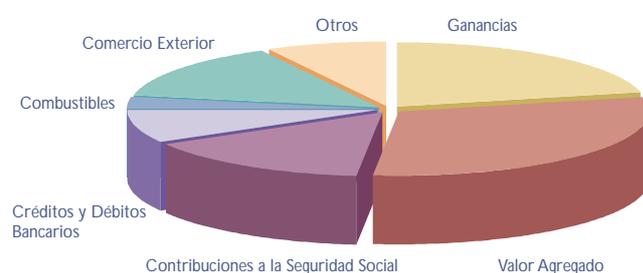
La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2005 los 106.905,9 millones de pesos, por lo cual será 11,2% superior a la estimada para el año 2004. En términos del PIB llegará a 22,44%, disminuyendo levemente respecto al porcentaje esperado para el año 2004 (Cuadro 3).

La suba proyectada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los incrementos estimados en la actividad económica, el comercio exterior y el nivel de precios, y por la continuidad de la mejora en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos efectos positivos serán contrarrestados en parte por los pagos excepcionalmente elevados del impuesto a las Ganancias efectuados por la principal empresa petrolera del país durante el año 2004, la vigencia plena del cómputo como pago a cuenta de un porcentaje del impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente en los impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta en el año 2005, y por la institución de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura.

### Cuadro 3

## Sector Público Nacional

### Presión Tributaria



Concepto	2005	
	Millones de \$	% del PIB
Ganancias	22.739,7	4,77
Valor Agregado	32.412,2	6,80
Internos Coparticipados	3.537,0	0,74
Créditos y Débitos Bancarios	8.706,7	1,83
Combustibles	3.402,1	0,71
Comercio Exterior	15.115,4	3,17
Contribuciones a la Seguridad Social	16.255,9	3,41
Bienes Personales	1.864,1	0,39
Otros Impuestos	2.872,8	0,60
<b>Total</b>	<b>106.905,9</b>	<b>22,44</b>

## Sector Público Nacional Recaudación Total y Presión Tributaria

En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	■ Millones de Pésos		■ En % del PIB	
	2004	2005	2004	2005
Ganancias	20.893,7	22.739,7	4,91	4,77
Bienes Personales	1.739,6	1.864,1	0,41	0,39
IVA Neto de Reembolsos	28.800,5	32.412,2	6,77	6,80
Impuestos Internos	2.945,6	3.537,0	0,69	0,74
Ganancia Mínima Presunta	1.234,6	944,9	0,29	0,20
Derechos de Importación	3.064,2	3.460,4	0,72	0,73
Derechos de Exportación	10.334,8	11.551,5	2,43	2,42
Tasa de Estadística	91,8	103,5	0,02	0,02
Combustibles Naftas	1.663,9	1.697,0	0,39	0,36
Combustibles Otros	1.640,7	1.705,1	0,39	0,36
Radiodifusión	106,6	119,8	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	488,6	707,7	0,11	0,15
Energía Eléctrica	237,5	250,0	0,06	0,05
Adicional Cigarrillos	337,3	413,2	0,08	0,09
Créditos y Débitos Bancarios	7.648,3	8.706,7	1,80	1,83
Otros Impuestos	455,2	437,2	0,11	0,09
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>81.682,9</b>	<b>90.650,0</b>	<b>19,21</b>	<b>19,03</b>
Contribuciones	14.447,6	16.255,9	3,40	3,41
<b>Total</b>	<b>96.130,5</b>	<b>106.905,9</b>	<b>22,61</b>	<b>22,44</b>

Del total de recursos, \$ 76.836,9 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 11,6% superior al que ingresará en el año 2004.

Los ingresos originados en el impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2005 a \$ 22.739,7 millones, lo que significará una suba de 8,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una pequeña caída, pasando de 4,9% a 4,8%. La variación de los ingresos se explica por los crecimientos esperados en la actividad económica y en el nivel de precios -que se reflejarán en aumentos en los impuestos determinados tanto por las sociedades como por las personas físicas, y en mayores ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En sentido contrario, y como ya se mencionara, incidirán los muy importantes pagos de la principal empresa petrolera del país realizados durante el año 2004 -que se originaron en



el incremento del precio del petróleo-, en los métodos de determinación del tributo y en los sistemas de pago del mismo y la vigencia plena del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 12,5% respecto del año 2004, alcanzando \$ 32.412,2 millones. En términos del PIB, se mantendrá en torno al 6,8%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones que explican la variación nominal de la recaudación. Por otro lado, el establecimiento de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos, afectará en forma negativa los ingresos de este impuesto en el transcurso del año próximo.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el **Comercio Exterior** -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 15.115,4 millones, monto que será 12,0% superior al que fuera proyectado para el año 2004. Los incrementos estimados en las importaciones y el tipo de cambio nominal y los mayores derechos sobre las exportaciones de petróleo y sus derivados, son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará \$ 8.706,7 millones, registrando un alza de 13,8% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la **Seguridad Social** crecerán 12,5% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. También incidirá en forma positiva la eliminación gradual del límite máximo de \$ 4.800 para el cálculo de las Contribuciones Patronales.

---

## 3.2. Estimación de los gastos tributarios

### Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

La exteriorización de los Gastos Tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria. Ello se consigue tanto desde el punto de vista de los ingresos, al estimar los montos no recaudados, como de los gastos, ya que en la mayoría de los casos los Gastos Tributarios pueden ser considerados sustitutos de gastos explícitos.

Se designa como Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

El método adoptado parte de la definición del objeto de cada impuesto establecido en la legislación, para luego determinar los casos que, siendo parte de aquél, son beneficiados por un tratamiento especial. La utilización de este método no está exenta de dificultades, debido a que, por las técnicas de redacción utilizadas en las normas tributarias, en ciertos casos el alcance del impuesto no está precisado de manera inequívoca. Esta situación permite la existencia de diferentes opiniones acerca de la inclusión o no de algunos casos dentro del concepto de Gasto Tributario. Aquí se han utilizado definiciones que se apegan en todo lo posible al texto de las leyes vigentes y que evitan, por lo tanto, la introducción de consideraciones subjetivas sobre la cuestión.

En muchos de los casos considerados, existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, en las estimaciones posteriores al año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la salida del régimen de convertibilidad de la moneda. Este cambio complicó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems y elevó el margen de error contenido en ellos.



Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados, los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, se agrupan los establecidos en la ley de cada tributo y los originados en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### **Los gastos tributarios en el año 2005**

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2005 alcanza \$ 12.290,7 millones, equivalentes al 2,58% del PIB y al 11,5% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para el mismo año. De ellos, \$ 9.079,7 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 3.211,0 millones a los diversos regímenes de promoción económica.

El incremento estimado, en porcentaje del PIB, en relación con el registrado en el año 2004, se origina en la creación del régimen de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura (Ley 25.924).

## Gastos Tributarios Totales Estimaciones para los años 2003, 2004 y 2005

Concepto	2003		2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
<b>TOTAL</b>	<b>9.437,3</b>	<b>2,5</b>	<b>10.095,9</b>	<b>2,4</b>	<b>12.290,7</b>	<b>2,6</b>
- En ley del impuesto	7.360,5	2,0	8.039,6	1,9	9.079,7	1,9
- En regímenes de promoción económica	2.076,8	0,6	2.056,3	0,5	3.211,0	0,7
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>4.492,8</b>	<b>1,2</b>	<b>4.940,8</b>	<b>1,2</b>	<b>6.424,0</b>	<b>1,4</b>
- En ley del impuesto	3.115,3	0,8	3.709,3	0,9	4.103,2	0,9
- En regímenes de promoción económica <sup>(1)</sup>	1.377,5	0,4	1.231,5	0,3	2.321,0	0,5
<b>GANANCIAS</b>	<b>2.254,4</b>	<b>0,6</b>	<b>1.767,3</b>	<b>0,4</b>	<b>2.026,0</b>	<b>0,4</b>
- En ley del impuesto	2.121,9	0,6	1.640,5	0,4	1.898,9	0,4
- En regímenes de promoción económica	132,3	0,0	126,8	0,0	127,0	0,0
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>1.286,5</b>	<b>0,3</b>	<b>1.662,0</b>	<b>0,4</b>	<b>1.910,4</b>	<b>0,4</b>
- En ley del impuesto	1.286,5	0,3	1.662,0	0,4	1.910,4	0,4
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOC.</b>	<b>763,1</b>	<b>0,2</b>	<b>935,5</b>	<b>0,2</b>	<b>1.066,9</b>	<b>0,2</b>
- En ley del impuesto	763,1	0,2	935,5	0,2	1.066,9	0,2
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>252,7</b>	<b>0,1</b>	<b>314,7</b>	<b>0,1</b>	<b>336,5</b>	<b>0,1</b>
- En regímenes de promoción económica	252,7	0,1	314,7	0,1	336,5	0,1
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>43,6</b>	<b>0,0</b>	<b>59,0</b>	<b>0,0</b>	<b>62,4</b>	<b>0,0</b>
- En ley del impuesto	43,6	0,0	59,0	0,0	62,4	0,0
<b>INTERNOS</b>	<b>30,0</b>	<b>0,0</b>	<b>33,9</b>	<b>0,0</b>	<b>37,9</b>	<b>0,0</b>
- En ley del impuesto	30,0	0,0	33,9	0,0	37,9	0,0
<b>GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA</b>	<b>90,4</b>	<b>0,0</b>	<b>21,3</b>	<b>0,0</b>	<b>24,0</b>	<b>0,0</b>
- En regímenes de promoción económica	90,4	0,0	21,3	0,0	24,0	0,0
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>224,0</b>	<b>0,1</b>	<b>362,0</b>	<b>0,1</b>	<b>402,7</b>	<b>0,1</b>
- En regímenes de promoción económica	224,0	0,1	362,0	0,1	402,7	0,1

(1) Incluye los pagos de reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con los ingresos de este impuesto

### 3.3. Gestión de la deuda pública y la política de financiamiento

El objetivo central de la **gestión de la deuda pública y la política de financiamiento** del Estado Nacional para el año 2005 es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001.

El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica en general. Adicionalmente, el acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda de los próximos años.

Para alcanzar el objetivo señalado, es fundamental normalizar los pagos de deuda, así como regularizar aquellas obligaciones vencidas e impagas. Para ello, el programa de reestructuración de la deuda busca compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico.

Se ha definido el universo de deuda alcanzado por la reestructuración, fijando como fecha de corte el 31 de diciembre del año 2001. Así se puede separar la deuda comprendida en la reestructuración de aquella nueva deuda que permanece corriente con sus servicios.

La política de financiamiento durante el año 2004 se ha llevado a cabo en un marco económico de recuperación de las principales variables macroeconómicas. Dentro de este contexto, el desempeño de las finanzas públicas permitió contar con los recursos del superávit primario como una importante fuente de financiamiento. Asimismo, el financiamiento proveniente del Banco Central contribuyó a cancelar pagos de servicios de deuda de los Organismos Internacionales de Crédito.

Respecto al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno Nacional anunció públicamente la postergación de las revisiones del mismo hasta que el Gobierno finalice el proceso de reestructuración de la deuda pública instrumentada en bonos. Dicho proceso se encuentra en su etapa final.

---

Al no haber una situación de conflicto abierta, la forma en que reaccionan los mercados es de gran prudencia; muestran un cambio muy fuerte respecto de períodos anteriores, quizá porque una crisis tan profunda como la última acontecida en nuestro país, enseña que debe hacerse un análisis más detenido y cuidarse en cuanto a cómo se reacciona

De manera tal que los pronósticos sobre los cuales se formula el presupuesto del año 2005 permiten inferir el mantenimiento de una tasa de crecimiento que para el comportamiento histórico de Argentina es importante. Dichos pronósticos están largamente por encima de los promedios, pudiéndose prever la reducción al mínimo de la volatilidad.

Por otra parte, cabe recordar que Argentina tiene el 48% de su deuda en condiciones normales. Después de la crisis, tener el 48% de su deuda pagada y cumplida puntualmente no es poco. Asimismo, la República Argentina ha hecho una oferta que tiene, obviamente, una diferencia con lo que eran las ofertas, por ejemplo, de la década del '90; es una oferta realista, que se puede cumplir.

El FMI, el BID y el Banco Mundial han pasado de ser los prestamistas de última instancia a ser acreedores privilegiados. Este es un cambio de paradigma que no lo decidió la Argentina. Es sano para la economía evitar esos "salvatajes" que pagaba la población del país y que lo que hacían era postergar el derrumbe. No se puede pretender que la oferta que se haga actualmente al sector privado sea igual a la de los años '90, donde había fondos públicos para mejorar las ofertas, incluso reduciendo los pagos de la deuda.

La oferta realizada es muy realista y se ha llegado a ella después de un largo proceso de discusión donde se fue tomando el pulso de los acreedores. Así, se analizó cuál era la capacidad efectiva de recuperación de la economía argentina y de ello surgió la redacción del punto 8 de la Carta de Intención con el FMI de septiembre de 2003, actualmente vigente, que liga la capacidad de pago al crecimiento, a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza. El bono ligado al crecimiento hoy empieza a ser recomendado por los gobiernos del G7, por los más importantes y empieza a ser analizado con seriedad por el FMI, porque en última instancia sólo con crecimiento se puede pagar la deuda.



Por otra parte, los otros pagos de deuda que se están abonando en concepto de capital e intereses a tenedores originales de Bocones son: a aquellas personas mayores de 75 años y familiares y causahabientes de desaparecidos. Adicionalmente, se está cumpliendo con el pago correspondiente a los Préstamos Garantizados para todos aquellos acreedores que han aceptado la pesificación de los mismos. Asimismo se está cumpliendo con el pago de los servicios de los Bodenes emitidos a depositantes y al sistema financiero.

A partir de las medidas mencionadas anteriormente la política de financiamiento para el año 2005 estará sustentada en el superávit primario como así también en la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico con el fin de cumplir con los compromisos por vencer dentro de este período, fundamentalmente Bodenes, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. También se obtendrá financiamiento del Banco Central dentro de los límites establecidos por la Carta Orgánica de la institución. Por último, se estima recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual 2004-2006 firmado en setiembre de 2003.

En cuanto a la política de reconstitución del sistema financiero, el gobierno prácticamente ha finalizado los distintos mecanismos de compensación que permitieron a los bancos recomponer su situación patrimonial y de liquidez.

### **3.4. Gasto Público**

A medida que se va superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002, el presupuesto se encuentra en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, *contrario sensu* al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

Así, para el presupuesto 2005 además de atender los gastos prioritarios que se exponen en el punto siguiente también se refuerzan gastos relacionados con defensa, turismo, parques nacionales, relaciones exteriores, agricultura, etc..

## Gastos Prioritarios

En el marco de la política de gasto público para el ejercicio, se prevé destinar recursos prioritariamente a la mejora del poder adquisitivo previsional y salarial, al desarrollo de infraestructura económica y social, con especial énfasis en las obras vinculadas al campo energético, al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007 y a la ciencia y tecnología, sosteniendo al mismo tiempo las asignaciones presupuestarias orientadas a mitigar los efectos sociales de la crisis económica.

- **Gastos previsionales y salariales tendientes a mejorar la distribución del ingreso**

En el transcurso del ejercicio 2004 el Gobierno Nacional dictó un conjunto de medidas, descriptas en párrafos posteriores del presente apartado, orientadas a recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios del Sector Público Nacional. Estas medidas impactaron sensiblemente en la programación de los gastos del Presupuesto de la Administración Nacional para 2005.

Gastos Previsionales y Salariales	2003	2004	2005	Variación 2005-2004	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Jubilaciones y Pensiones	18.867,5	21.887,6	23.948,4	2.060,8	9,4
Gastos en Personal	8.566,8	9.545,3	10.484,5	939,2	9,8
<i>Administración Nacional</i>	7.173,4	7.922,8	8.626,3	703,5	8,9
<i>Otros Entes del SPN</i>	1.393,4	1.622,5	1.858,2	235,7	14,5
Transferencias atadas a Salarios	2.032,5	2.234,2	2.390,7	156,5	7,0
Fondo Nacional de Incentivo Docente	513,8	1.057,5	1.306,0	248,5	23,5
<b>Total</b>	<b>29.980,6</b>	<b>34.724,6</b>	<b>38.129,6</b>	<b>3.405,0</b>	<b>9,8</b>

Los Gastos en Personal corresponden al personal de planta y contratado de la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y de otros entes del Sector Público Nacional (mayoritariamente AFIP, el PAMI, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de la Yerba Mate y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), mientras que el resto de los conceptos detallados se corresponde con

transferencias que desde la Administración Nacional se realizan para la atención de: jubilaciones, retiros y pensiones; gastos salariales correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y transferencias atadas a salarios (universidades nacionales, hospitales Garrahan y Posadas, empresas públicas, academias nacionales y agentes de salud).

- **Infraestructura Económica y Social**

En continuidad con la política para el ejercicio pasado, en el Presupuesto Nacional para el año 2005 se ha dado prioridad al financiamiento de la infraestructura básica y, en general, de la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

Con ese criterio, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destinará prioritariamente la inversión pública nacional presupuestada para el ejercicio en curso.

Infraestructura Económica y Social por función	2003 Millones de \$	2004 Millones de \$	2005 Millones de \$	Variación 2005-2004	
				Millones de \$	%
Transporte	957,8	1.819,8	2.361,2	541,4	29,7
Energía, Combustible y Minería	138,9	1.465,6	2.138,4	672,8	45,9
Vivienda y Urbanismo	715,5	1.002,8	2.907,5	1.094,7	109,2
Ecología y Medio Ambiente	95,1	430,0	609,7	179,7	41,8
Agua potable y Alcantarillado	162,0	341,5	266,4	-75,1	-22,0
<b>Total</b>	<b>2.069,3</b>	<b>5.059,7</b>	<b>7.473,2</b>	<b>2.413,5</b>	<b>47,7</b>

Cabe aclarar que se ha tomado un concepto de "infraestructura económica y social" que no abarca la totalidad del gasto de inversión pública nacional correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino una parte considerada prioritaria en los términos explicitados precedentemente.

Asimismo, el concepto de inversión pública nacional considerado involucra tres componentes: la inversión real directa de la Administración Nacional, el financiamiento de la inversión por parte de la Administración Nacional a través de transferencias de capital y el financiamiento de la inversión por parte de los fondos

Infraestructura Económica y Social por función y concepto relevante

Variación 2005-2004

	2003 Miles de \$	2004 Miles de \$	2005 Miles de \$	Miles de \$	%
<b>Transporte</b>					
<b>DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD</b>					
Sist. de Cont. de Recup. y Mantenim. de Rutas Nac.	141.278,2	208.837,4	310.766,2	101.928,8	48,8
Corredores Viales	14.272,7	110.949,3	162.912,0	51.962,7	46,8
Autopista Rosario - Córdoba	0,0	0,0	99.776,5	99.776,5	-
Tramo Villa María - Pilar Autopista Rosario-Córdoba	24.127,8	62.208,8	16.597,0	-15.611,8	-25,1
Guauguaychú - Paso de los Libres	0,0	0,0	53.345,8	53.345,8	-
Ruta Nacional 81- Las Lomitas - lím con Salta - E.R.34	0,0	3.000,0	28.840,2	25.840,2	861,3
Ruta 6 - Campana- La Plata	61.787,8	173.561,1	40.366,0	-133.195,1	-76,7
Río Marapa - Principio Autopista - Secc. IV	0,0	6.800,0	26.576,0	19.776,0	290,8
R405 - Bajo Caracoles - Tres Lagos	0,0	0,0	13.285,0	13.285,0	-
R3- Gran Bajo San Julián - Río Gallegos	0,0	0,0	24.107,0	24.107,0	-
Ruta internacional por Paso de Jama en la prov. Jujuy	34532,6	69.586,9	29.606,0	-39.980,9	-57,5
Ruta s/n Acceso a Parque Nacional Los Glaciares	0,0	20.867,7	2.000,0	-18.867,7	-90,4
Ruta 40- P. Moreno-Bajo Caracoles-Sec.1: P. Moreno - KM 49	0,0	11.422,1	14.525,0	3.102,9	27,2
Ruta 40- Tres Lagos -Emp. Ruta P.11-Sec. Tres Lagos - KM 50	0,0	3.911,6	1.000,0	-2.911,6	-74,4
Ruta 40- Tres Lagos -Emp. Ruta P.11-Sec.: KM 86 - Ruta P 11	0,0	3.915,0	10.739,0	6.824,0	174,3
Ruta 40- Emp. Ruta P.11-EI Cerrito -Sec.1 - El Cerrito - KM 34	0,0	10.251,6	6.163,0	-4.088,6	-39,9
Ruta 40- Río Agua Clara - El Eje	0,0	0,0	1.000,0	1.000,0	-
Conexión Vial Sudoeste General Paz - Acceso a Bánfield	1.466,7	10.300,0	15.364,0	5.064,0	49,2
Conexión Eje Vial Sudoeste Bánfield - Acceso Lomas de Zamora	808,6	9.489,2	5.592,0	-3.897,2	-41,1
Santa Cruz - Tramos Varias Rutas: 3, 40, 228, 293	11.183,4	9.817,9	10.977,7	1.159,8	11,8
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>					
Apoyo Financiero a las Prov. para el desarrollo vial	333.108,0	343.100,0	349.900,0	6.800,0	2,0
Transporte Urbano de Bs. As. - BIRF 4163/AR - Etapa II	10.579,3	114.882,0	147.347,6	32.465,6	28,3
Políticas del Transporte Ferroviario	41.693,8	93.708,0	364.074,0	270.366,0	288,5
Operadores Privados de FEMESA	39.529,1	68.708,0	278.666,0	209.958,0	305,6
Concesionario FFCC Gral. Belgrano	2.164,7	25.000,0	25.000,0	0,0	0,0
Ferrovías S.A.	0,0	0,0	30.000,0	30.000,0	-
Trenes de Buenos Aires S.A.	0,0	0,0	18.000,0	18.000,0	-
Metrovías S.A.	0,0	0,0	12.408,0	12.408,0	-
Formulación y Conducción de Polit. Portuarias y Vías Navegables	2.449,3	10.172,0	50.878,0	40.706,0	400,2
<b>Energía, combustibles y minería</b>					
Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior - FEDEI	69.861,6	145.324,9	197.751,2	52.426,3	36,1
Energías Renovables en Mercados Rurales	1.138,9	16.069,5	20.809,1	4.739,6	29,5
Transferencias a Yacimientos Carboníferos Fiscales	0,0	8.700,0	7.500,0	-1.200,0	-13,8
Concesión de Préstamos CAMESA	0,0	700.000,0	500.000,0	-200.000,0	-28,6
Concesión de Préstamos al Ente Binacional Yacretá	0,0	0,0	378.000,0	378.000,0	-
Concesión de Préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A.	0,0	0,0	153.000,0	153.000,0	-
Aporte de Capital a Energía Argentina S.A.	0,0	0,0	100.000,0	100.000,0	-
Gasoducto Norte	0,0	0,0	200.000,0	200.000,0	-
Línea de Transmisión Yacretá	0,0	0,0	70.000,0	70.000,0	-
<b>Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal</b>	<b>0,0</b>	<b>192.303,3</b>	<b>303.239,8</b>	<b>110.936,5</b>	<b>57,7</b>
Transp. Eléc. Fed. Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado	0,0	64.003,3	155.000,0	90.996,7	142,2
Transp. Eléc. Fed. Interconexión Choelê Choel - Puerto Madryn	0,0	128.300,0	97.208,8	-31.092,0	-24,2
Línea Minera	0,0	0,0	51.031,8	51.031,8	-
<b>Vivienda y Urbanismo</b>					
Desarrollo Urbano y Vivienda	141.587,3	366.422,7	1.446.991,8	1.080.569,1	294,9
Fondo Nacional de Vivienda - FO.NA.VI.	548.146,2	555.353,0	558.053,0	2.700,0	0,5
Mejoramiento de Barrios	6.618,4	81.097,1	92.454,0	11.356,9	14,0
<b>Agua Potable y Alcantarillado</b>					
Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	0,0	114.937,4	114.937,0	-0,4	0,0
Desagües Pluviales Red de Acceso a Capital Federal	20.653,3	52.465,8	59.200,0	6.734,2	12,8
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento - ENOHA	8.989,3	26.081,0	48.171,0	22.090,0	84,7
<b>Ecología y Medio Ambiente</b>					
Mejoras e Infraestructura de Parques, Áreas Protegidas, Biodiversidad - APN	4.148,8	10.522,3	17.802,5	7.280,2	69,2
<b>Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica</b>	<b>86.685,9</b>	<b>401.600,0</b>	<b>585.700,0</b>	<b>184.100,0</b>	<b>45,8</b>
Convenio Plan Maestro Río Salado - Buenos Aires	0,0	0,0	98.300,0	98.300,0	-
Obras varias por Convenio Provincia de Buenos Aires	19.821,3	61.566,7	9.465,8	-52.100,9	-84,6
Convenios Emergencia 2004 - Chubut, Río Negro, Neuquén	0,0	0,0	40.285,8	40.285,8	-
Obras varias por Convenio Provincia de Santa Fe	10.263,6	63.634,1	45.100,0	-18.534,1	-29,1
Control y Regulación de Inundaciones Noroeste de la Pampa	0,0	31.836,8	54.058,0	22.221,2	69,8
Canalización de la Cañada de las Horquetas - Buenos Aires	0,0	33.738,3	29.221,1	-4.517,2	-13,4
Obras internas cuenca laguna La Picasa - Santa Fé	0,0	25.087,1	27.292,4	2.205,3	8,8
Presas El Chañar - Córdoba	634,8	15.679,0	27.999,1	12.320,1	78,6
Presas La Tapa - Córdoba	0,0	14.649,6	14.649,6	0,0	0,0
Obras de Regulación en la laguna La Salada - Buenos Aires	0,0	7.454,1	15.738,0	8.283,9	111,1
Arroyo del Rey - Unamuno - PGA - Provincia de Buenos Aires	0,0	0,0	15.712,0	15.712,0	-
Regulación en la laguna Mar Chiquita - Buenos Aires	456,6	20.060,6	15.577,8	-4.482,8	-22,3
Otras Obras Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	56.144,4	127.893,7	192.300,4	64.406,7	50,4

fiduciarios del Sector Público Nacional. A este concepto se agrega la concesión de préstamos y los aportes de capital a empresas presupuestados en la Administración Nacional para 2005, fundamentalmente con el objeto de promover el desarrollo de infraestructura del sector energético.

Infraestructura Económica y Social	2003	2004	2005	Variación 2005-2004	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
<b>Administración Nacional</b>	<b>1.982,6</b>	<b>4.465,8</b>	<b>6.584,3</b>	<b>2.118,5</b>	<b>47,4</b>
Inversión Real Directa	562,3	1.444,7	1.721,9	277,2	19,2
Transferencias de Capital	1.414,3	2.304,4	3.722,7	1.418,3	61,5
Concesión de Prést. y Aportes de Capital	6,0	716,7	1.139,6	422,9	59,0
<b>Fondos Fiduciarios</b>	<b>86,7</b>	<b>593,9</b>	<b>888,9</b>	<b>295,0</b>	<b>49,7</b>
Fondo Fiduc. de Infraestructura Hídrica	86,7	401,6	585,7	184,1	45,8
Fondo Fiduc. para el Transp. Eléc. Federal	0,0	192,3	303,2	110,9	57,7
<b>Total</b>	<b>2.069,3</b>	<b>5.059,7</b>	<b>7.473,2</b>	<b>2.413,5</b>	<b>47,7</b>

- **Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004–2007**

A fin de hacer frente a la problemática relacionada con la seguridad, el Gobierno Nacional implementa desde el anterior ejercicio el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004–2007, actualmente en la órbita del Ministerio del Interior, cuyo objetivo central es la lucha contra el crimen sobre la base del fortalecimiento de la participación cívica y democrática. Para ello, se ha previsto en el mediano plazo la dotación de recursos humanos y materiales a las fuerzas de seguridad a fin de garantizar mayor presencia de efectivos en la vía pública.

En tal sentido, los gastos presupuestados para el corriente ejercicio en las cuatro fuerzas de seguridad y en la administración centralizada del Ministerio contemplan un incremento significativo respecto del ejercicio anterior, en razón de la plena vigencia del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad.

El cuadro siguiente expone el total del gasto presupuestado en comparación con el ejercicio anterior para la Secretaría de Seguridad y las Fuerzas que se encuentran en la órbita del Ministerio del Interior, como así también para el Servicio Penitenciario Federal, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sistema de Seguridad	2003	2004	2005	Variación 2005-2004	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Secretaría de Seguridad Interior	21,6	29,5	61,7	32,2	109,2
Policía Federal Argentina	975,4	1.087,4	1.155,2	67,8	6,2
Gendarmería Nacional	727,1	813,1	862,4	49,3	6,1
Prefectura Naval Argentina	511,1	557,8	590,7	32,9	5,9
Servicio Penitenciario Federal	325,1	363,8	416,1	52,3	14,4
<b>Total</b>	<b>2.560,3</b>	<b>2.851,6</b>	<b>3.086,1</b>	<b>234,5</b>	<b>8,2</b>

Complementariamente, el Poder Judicial y el Ministerio Público tienen un refuerzo presupuestario de \$ 48,4 millones para la atención de sus gastos de funcionamiento e infraestructura edilicia y para el financiamiento de nuevos juzgados.

#### • Ciencia y Técnica

En el caso de las acciones de Ciencia y Técnica, el presupuesto para el año 2005 prevé un incremento de 19.4% respecto del ejercicio pasado, prolongando así el fuerte impulso que se les diera en 2003 y, en particular, en 2004. En el cuadro siguiente se detallan los organismos involucrados en las actividades científico-tecnológicas prioritarias.

Ciencia y Técnica	2003	2004	2005	Variación 2005-2004	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	202,5	248,8	286,2	37,4	15,0
INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	152,7	199,4	246,0	46,6	23,4
SCTeIP Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	90,3	120,2	196,9	76,7	63,8
MECyT Desarrollo de Educación Superior	119,3	120,6	130,8	10,2	8,4
CNEA Comisión Nacional de Energía Atómica	81,9	97,4	103,5	6,1	6,3
CONAE Comisión Nacional de Actividades Espaciales	30,9	42,1	52,3	10,2	24,2
INTI Instituto Nacional de Tecnología Industrial	26,7	38,1	42,9	4,8	12,6
A.N.L.I.S. "Carlos G. Malbrán"	22,9	33,9	34,5	0,6	1,8
IGM Instituto Geográfico Militar - Elaboración y Actualización de cartografía básica Nacional	-	23,9	26,3	2,4	10,0
SEGEMAR Servicio Geológico Minero Argentino	12,6	16,5	17,3	0,8	4,8
INA Instituto Nacional del Agua	13,9	16,8	17,1	0,3	1,8
CITEFA Centro de Investigación Tecnológica de las Fuerzas Armadas	14,9	15,8	16,5	0,7	4,4
INIDEP Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	8,8	12,4	13,2	0,8	6,5
MFPiPyS Prevención Sísmica y Ejecución de Obras de Arquitectura	6,0	13,5	11,4	-2,1	-15,6
MRECIyC Desarrollo del Plan Antártico	3,1	7,2	7,4	0,2	2,8
<b>Total</b>	<b>786,5</b>	<b>1.006,6</b>	<b>1.202,3</b>	<b>195,7</b>	<b>19,4</b>

## Sostenimiento de las Acciones Sociales

Como se expresara precedentemente, la paulatina salida de la emergencia social ha permitido reasignar recursos en favor de las prioridades de gasto ya descritas. No obstante ello, en el presupuesto 2005 se mantienen elevadas erogaciones sociales, desplazándose gradualmente de las acciones sociales de atención focalizada de situaciones de emergencia hacia las necesidades sociales permanentes (educación, salud, saneamiento, etc.) y más asociadas al crecimiento económico.

Cabe destacar que en el presupuesto 2005 se mantienen los **programas de empleo** (\$ 3.648,3 millones), entre los que se destaca el *Plan Jefes y Jefas de Hogar* (\$ 3.337,7 millones), que, junto con los restantes, se ejecutan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, para el próximo ejercicio las acciones sociales relativas a la **salud, educación, cultura y asistencia social** alcanzan en conjunto \$ 9.597,5 millones (excluyendo la *Asistencia financiera a provincias para Infraestructura Básica Social* por \$ 3.102,4 millones) lo que representa una participación en el total del gasto primario para el año 2005 que continúa siendo importante (14.1%) y un incremento del 10.5% respecto del ejercicio 2004.

Entre los programas asistenciales incluidos en ese conjunto, se destacan el programa de *Seguridad Alimentaria* (\$ 769,3 millones) que comprende, fundamentalmente, la *Asistencia Alimentaria Federal y Focalizada* (\$ 395,0 millones), los *Comedores Escolares* (\$ 149,6 millones), un *Complemento Alimentario Focalizado* (\$ 106,9 millones) y *Comedores y Proyectos Alimentarios Comunitarios* (\$ 100,8 millones) la *Atención de Grupos Vulnerables* (\$ 505,8 millones) la *Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas* (\$ 287,3 millones) y la *Atención de la Madre y el Niño* (\$ 235,0 millones).

---

En el caso de la educación, cabe destacar que además de lo asignado al *Desarrollo de la Educación Superior* (\$ 2.154,1 millones) y el *Fondo Nacional de Incentivo Docente* (\$ 1.306,0 millones) incluidos en el punto anterior "gastos salariales", los casos más representativos son las *Acciones Compensatorias en Educación* (\$ 234,2 millones), el *Plan "Más escuelas, Mejor educación"* (\$ 203,8 millones), el *Mejoramiento de la Calidad Educativa* (\$ 116,6 millones) y la *Infraestructura y Equipamiento de la Educación* (\$ 111,9 millones).

Por último, con relación al gasto social cabe destacar que a partir de 2004 se produjo una reasignación de recursos desde programas de naturaleza asistencial hacia programas que promueven la actividad productiva por parte de los beneficiarios. En esta línea se encuadra el programa de *Promoción del Empleo Social, la Economía Social y el Desarrollo Local* (\$ 103,6 millones).

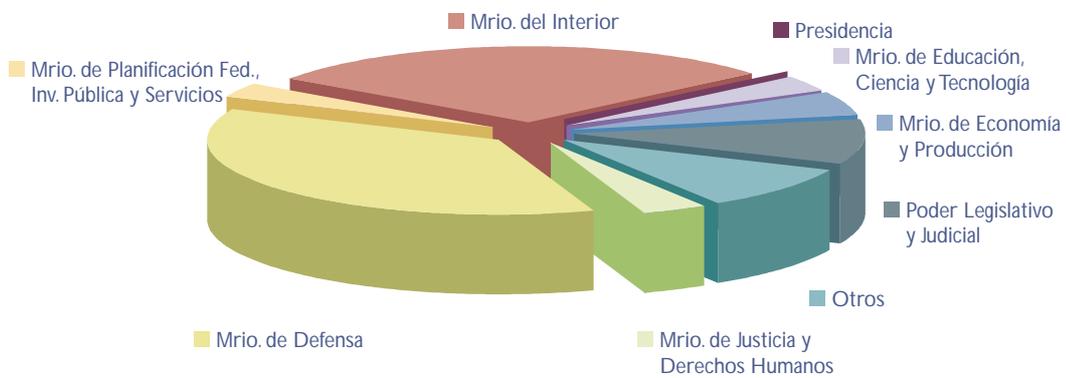
En otro orden, en el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional, prevista para 2005. El total de cargos es de 284.480 y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, que representan el 66,1 % del total.

### **3.5. Coordinación fiscal con las provincias**

En el orden provincial, el crecimiento económico tuvo su reflejo positivo en los indicadores fiscales; es así como, los ejercicios 2003 y 2004 a nivel consolidado muestran resultados fiscales superavitarios, tras un largo período de déficits recurrentes. Este comportamiento se basó fundamentalmente en un fuerte crecimiento de los recursos públicos, producto de un mayor nivel de actividad económica, precios internacionales del petróleo y del agro favorables y en un mayor esfuerzo recaudatorio.

Dentro de este contexto macroeconómico positivo, el cumplimiento de los programas de *Financiamiento Ordenado (PFO)*, de *Unificación Monetaria (PUM)* y de *reprogramación de la deuda* tanto Provincial como Municipal (canje de deuda), se constituyeron en factores

## Cuadro 4 Administración Nacional Estructura Ocupacional



Jurisdicción	Cargo	%
Poder Legislativo Nacional	10.243	3,6
Poder Judicial de la Nación	17.734	6,2
Ministerio Público	3.421	1,2
Presidencia de la Nación	5.314	1,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	962	0,3
Ministerio del Interior	82.748	29,1
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	1.893	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10.155	3,6
Ministerio de Defensa	105.208	37,0
Ministerio de Economía y Producción	13.943	4,9
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	8.569	3,0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	8.664	3,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.790	2,4
Ministerio de Salud	6.858	2,4
Ministerio de Desarrollo Social	1.978	0,7
<b>Total</b>	<b>284.480</b>	<b>100,0</b>

---

claves del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias puesto en marcha durante el ejercicio 2002.

El principal eje de la política fiscal a nivel provincial consistió en la asistencia financiera brindada en el marco del **Programa de Financiamiento Ordenado** a las Provincias con dificultades financieras que cumplieran con un conjunto de pautas de disciplina fiscal, avaladas por las legislaturas provinciales respectivas.

Por su parte, el **Programa de Unificación Monetaria** consistió, en esencia, en retirar del mercado los numerosos y heterogéneos títulos provinciales en circulación como cuasi monedas, a fin de evitar los efectos distorsivos y el potencial peligro inflacionario, sustituyéndolos por la unidad monetaria de curso legal de carácter nacional.

El tercer eje del proceso de reordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras, consistió en el **Canje de la Deuda**, cuyo fin último era el alivio del costo financiero que representaban las altas tasas de interés y comisiones, así como la extensión del horizonte financiero de vencimientos de la deuda.

### **Medidas Estructurales**

El alto nivel de cumplimiento del objetivo central de consolidación del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias, permite avanzar en medidas estructurales largamente postergadas, tendientes a dar mayor certidumbre y transparencia a las acciones del Estado y al logro de la solvencia intertemporal de las finanzas públicas.

En base a ello, surgió como una cuestión prioritaria avanzar en la estructuración de una **ley de Responsabilidad Fiscal Federal** que adoptara reglas macro fiscales (sobre gastos públicos, ingresos públicos, equilibrio financiero y endeudamiento) y de transparencia de la información y de la gestión públicas, que permitiesen lograr un comportamiento fiscal responsable y dar a la sociedad la posibilidad de un continuo seguimiento del accionar estatal.

---

Luego de su debate en el Congreso Nacional, el proyecto se convirtió en la Ley de la Nación N° 25.917, abriéndose el proceso de adhesión por parte de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ley N° 25.917 consagra un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal por medio del cual se homogeneizan las **reglas fiscales y financieras** para todos y cada uno de los partícipes; el seguimiento, el control y la aplicación de sanciones están a cargo de una única autoridad de aplicación encarnada en un Consejo Federal en el que se encuentra representada la totalidad de las Provincias que adhieran al Régimen, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional. Dicho órgano constituye el ámbito federal por excelencia para consensuar y coordinar acciones entre distintos niveles de gobierno, así como entre las provincias.

La citada Ley prevé, para afianzar la **sustentabilidad fiscal**, la instrumentación de programas vinculados a la deuda pública. En efecto, para aquellas Provincias que observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con los objetivos del nuevo Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y que pese a ello no cuenten con los medios financieros suficientes para hacer frente a sus obligaciones, el Ministerio de Economía y Producción, luego de un estudio pormenorizado de la situación fiscal de la jurisdicción de que se trate, proporcionará, a través de programas específicos, el financiamiento para cubrir dichas insuficiencias. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno Nacional, garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero y el cumplimiento de los compromisos suscriptos con Organismos Multilaterales de Crédito.

*“Los gastos de la Administración Nacional, excluidos los correspondientes a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a personas, los aportes a Provincias y Municipios, las transferencias a Universidades y los intereses de la deuda, posibilitan hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo, Judicial, Jefatura de Gabinete, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Organismos Descentralizados y subsidios al sector privado. El análisis por finalidades - funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental.”*

---

## Presupuesto de la Administración Nacional para 2005

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2005 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

### 4.1. Estructura Básica del Presupuesto

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex – cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de sus recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2005 de \$ 82.105,6 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 17,2%. El 93,6% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones de la seguridad social.

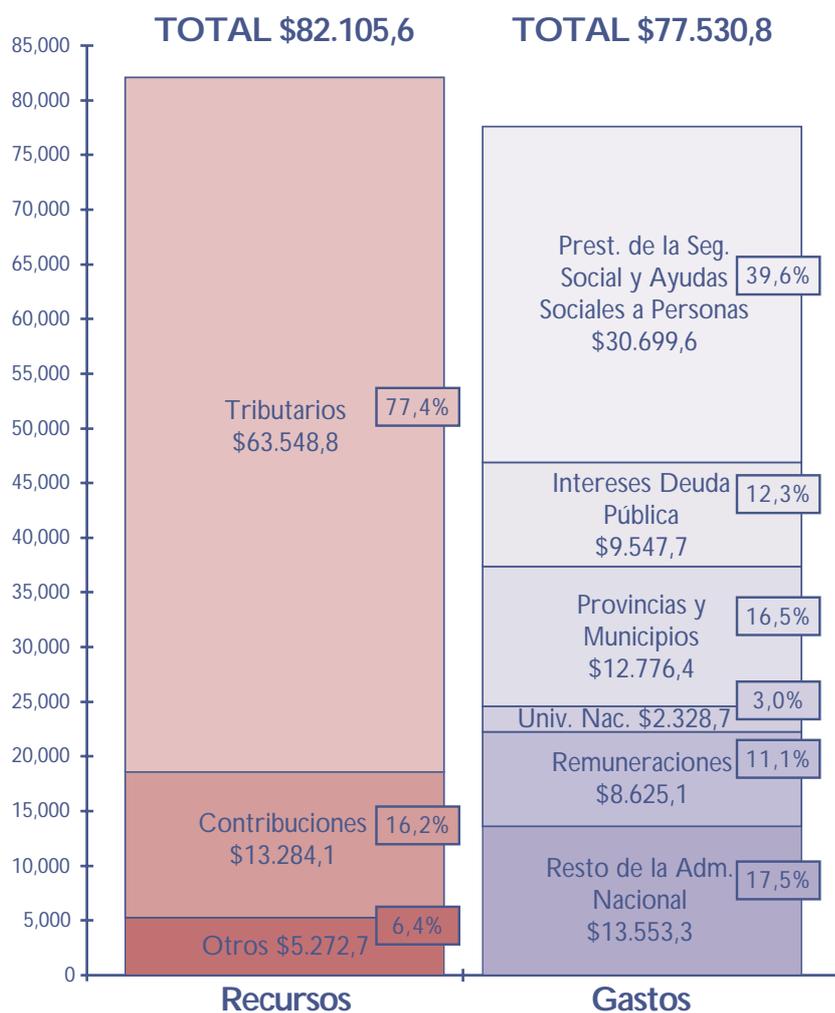
La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 77.530,8 millones y 16,3% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos asignados a Prestaciones de la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas se elevan a \$ 30.699,6 millones y están afectados al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

El flujo de recursos derivado hacia las Provincias y Municipios, excluida la Coparticipación Federal, asciende a \$ 8.668,0 millones y está compuesto principalmente por leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se conforma con una parte del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires, el Fondo Nacional de la Vivienda, el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a Universidades Nacionales, los de Prestaciones a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas y los aportes a Provincias y Municipios, son \$ 22.178,4 millones. Con estos recursos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo, Judicial, Jefatura de Gabinete, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Organismos Descentralizados y a otros gastos, fundamentalmente, subsidios al sector privado. De ellos los gastos en personal son \$ 8.625,1 millones.

Cuadro 5

**Estructura básica del Presupuesto 2005**  
en millones de pesos



## 4.2. Análisis económico de los principales rubros

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento.

### 4.2.1. Recursos

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,8% por ingresos corrientes, los que aumentan un 12,0% respecto del año 2004. El resto de los recursos (1,2%) corresponde a los de capital, cuyo monto global se incrementa un 15,0% con respecto al año 2004. (Cuadro 6)

#### Recursos Totales

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Corrientes	72.425,5	98,8	81.096,2	98,8	12,0
De Capital	877,7	1,2	1.009,4	1,2	15,0
<b>Total</b>	<b>73.303,2</b>	<b>100,0</b>	<b>82.105,6</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>

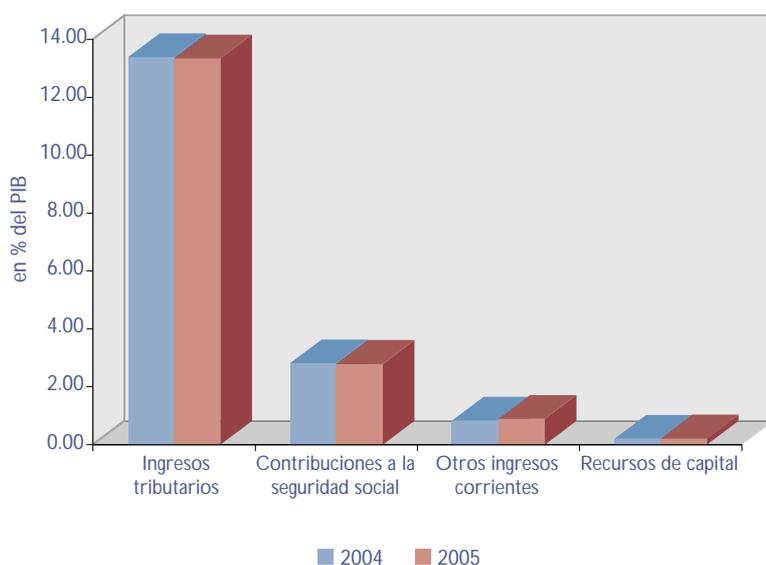
Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 94,7% del total. Les siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,3% y un 1,4% del total. El resto de los recursos corrientes (1,6%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

#### Recursos Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Ingresos Tributarios	56.900,3	78,6	63.548,8	78,3	11,7
Contrib. a la Seg. Social	11.971,2	16,5	13.284,1	16,4	11,0
Ingresos No Tributarios	1.682,3	2,3	1.863,7	2,3	10,8
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	409,5	0,6	464,1	0,6	13,3
Rentas de la Propiedad	1.193,0	1,6	1.174,5	1,4	-1,6
Transferencias Corrientes	269,1	0,4	761,0	1,0	182,8
<b>Total</b>	<b>72.425,5</b>	<b>100,0</b>	<b>81.096,2</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>

## Cuadro 6 Administración Nacional Recursos Totales



Concepto	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>72.4525,5</b>	<b>17,04</b>	<b>81.096,2</b>	<b>17,02</b>
Ingresos tributarios	56.900,3	13,38	63.548,8	13,34
Contribuciones a la Seg. Social	11.971,2	2,82	13.284,1	2,79
Ingresos no tributarios	1.682,2	0,40	1.863,7	0,39
Ventas de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	409,5	0,10	464,1	0,10
Rentas de la Propiedad	1.193,0	0,28	1.174,5	0,25
Transferencias corrientes	269,1	0,06	761,0	0,16
<b>Recursos de capital</b>	<b>877,7</b>	<b>0,21</b>	<b>1.009,4</b>	<b>0,21</b>
Recursos propios de capital	25,1	0,01	45,0	0,01
Transferencias de capital	745,6	0,18	801,7	0,17
Disminución de la inv. financ.	107,1	0,03	162,7	0,03
<b>Total Recursos</b>	<b>73.303,2</b>	<b>17,24</b>	<b>82.105,6</b>	<b>17,24</b>

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2005 los \$106.905,9 millones. Este monto es 11,2% superior al estimado para el año 2004 y en términos del PIB ambos valores serán del 22,6% en 2004 y de 22,4% en 2005.

El total de \$ 76.832,9 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones mayoritariamente será coparticipado a las Provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios* del capítulo 2.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$63.548,8 millones en el 2005 con un aumento del 11,7% respecto de la recaudación incluida en el presupuesto 2004.

### Recursos Tributarios Administración Nacional

en millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación (%)
Ganancias	14.126,3	15.402,0	9,0
Bienes Personales	805,9	863,5	7,1
IVA Neto de Reintegros	15.169,3	17.475,7	15,2
Impuestos Internos	1.510,0	1.816,0	20,3
Ganancia Mínima Presunta	632,9	485,1	-23,4
Derechos de Importación	3.064,2	3.460,4	12,9
Derechos de Exportación	10.334,8	11.551,5	11,8
Tasa de Estadística	91,8	103,5	12,7
Combustibles Naftas	1.663,9	1.697,0	2,0
Combustibles Otros	1.640,7	1.705,1	3,9
Radiodifusión	63,9	71,9	12,5
Monotributo Impositivo	342,0	495,4	44,9
Energía Eléctrica	237,5	250,0	5,3
Adicional Cigarrillos	337,3	413,2	22,5
Créditos y Débitos Bancarios	6.522,4	7.428,6	13,9
Otros Impuestos	357,4	329,9	-7,7
<b>Total</b>	<b>56.900,3</b>	<b>63.548,8</b>	<b>11,7</b>

**Sector Público: Ingresos Tributarios y Contribuciones**  
**Distribución Nación, Provincias y Otros Entes**  
en millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros Entes del S.P.N. no financiero			Total
	Adm. Central								
	Tesoro	Fondos Afect.	Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. (1)	Otros (2)	Prov. (3)	
Ganancias	6.987,4	3.860,7	0,0	4.551,9	15.400,0	0,0	0,0	7.339,7	22.739,7
Bienes Personales	700,9	42,9	3,0	116,7	863,5	0,0	0,0	1.000,6	1.864,1
IVA (Neto de Reintegros)	13.346,3	564,0	0,0	3.565,3	17.475,7	0,0	1.753,6	13.182,9	32.412,2
Internos Coparticipados	1.742,4	73,6	0,0	0,0	1.816,0	0,0	0,0	1.721,0	3.537,0
Ganancia Mínima Presunta	465,5	19,7	0,0	0,0	485,1	0,0	0,0	459,8	944,9
Derechos de Importación	3.339,3	121,1	0,0	0,0	3.460,4	0,0	0,0	0,0	3.460,4
Derechos de Exportación	10.826,0	392,7	332,8	0,0	11.551,5	0,0	0,0	0,0	11.551,5
Tasa Estadística	30,2	40,9	32,4	0,0	103,5	0,0	0,0	0,0	103,5
Combustibles Naftas	375,2	965,5	0,0	356,4	1.697,0	0,0	0,0	0,0	1.697,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	1.705,1	1.705,1	0,0	0,0	0,0	1.705,1
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.067,3	0,0	0,0	2.067,3
Radiodifusión	23,1	0,8	47,9	0,0	71,9	0,0	47,9	0,0	119,8
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	495,4	495,4	0,0	0,0	212,3	707,7
Energía Eléctrica	0,0	250,0	0,0	0,0	250,0	62,5	0,0	0,0	312,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	413,2	413,2	0,0	0,0	0,0	413,2
Créditos y Débitos Bancarios	3.369,5	4.066,4	0,0	0,0	7.435,9	0,0	0,0	1.270,8	8.706,7
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	384,9	0,0	384,9
Otros Tributarios	130,0	140,3	52,1	2,2	324,5	0,0	32,7	80,0	437,2
Contribuciones	0,0	0,0	0,0	0,0	13.284,1	0,0	2.971,8	0,0	16.255,9
<b>Total</b>	<b>41.335,8</b>	<b>10.538,5</b>	<b>468,3</b>	<b>11.206,2</b>	<b>76.832,9</b>	<b>2.129,8</b>	<b>5.190,9</b>	<b>25.267,0</b>	<b>109.420,6</b>

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial (combustibles otros), Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios.

(2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.

(3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

### Contribuciones a la Seguridad Social en millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación (%)
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	9.548,4	10.794,7	13,1
Fondo Nacional de Empleo	418,6	466,1	11,3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	841,2	853,5	1,5
Otras	371,0	377,8	1,8
Ex - Cajas Provinciales	792,0	792,0	0,0
<b>Total</b>	<b>11.971,2</b>	<b>13.284,1</b>	<b>11,0</b>

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 11,0% respecto del año 2004, totalizando \$13.284,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales como en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2005 totalizan \$1.863,7 millones, representando un aumento del 10,8% respecto del 2004. Las principales Jurisdicciones y Entidades que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

## Recursos no Tributarios

en millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	176,7	177,7	0,6
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	151,8	172,7	13,8
Ministerio de Justicia y DD. HH	135,5	146,9	8,4
SENASA. - Insp. Sanitaria	132,2	129,2	-2,3
Poder Judicial de la Nación	111,6	122,8	10,1
Org. Reg. del Sist. Nacional de Aeropuertos	119,8	119,8	0,0
Estado Mayor Gral. de la Fuerza Aérea	108,8	110,3	1,3
Sec. Des. Social - Afect. s/Juegos de Azar	103,8	101,6	-2,1
Dirección Nacional de Migraciones	75,5	80,1	6,1
Superintendencia de Seguros de la Nación	59,6	62,2	4,4
Mrio. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	57,5	59,7	3,9
Adm. Nac. de la Seguridad Social (ANSeS)	51,3	51,3	0,0
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	29,3	49,5	68,9
Mrio. de Relac. Ext. - Rentas Consulares	34,5	43,0	24,8
Secretaría de Deportes de la Nación	31,0	37,1	19,5
Mrio. de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	4,8	34,7	615,8
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	26,0	32,1	23,6
Registro Nacional de las Personas	29,0	29,2	1,0
Sec. Seg. Interior - Subs. Cuerpo Bomberos Vol.	16,5	26,6	61,4
Ente Nacional Regulador del Gas	15,5	23,6	52,1
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	23,1	23,0	-0,2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	19,2	21,9	14,1
Prefectura Naval Argentina	19,9	21,4	7,7
Administración de Parques Nacionales	18,0	21,1	17,0
Adm. Nac. de Med., Alim. y Tecnología Médica	18,0	18,5	2,8
Comisión Nacional de Energía Atómica	1,8	16,2	784,5
Presidencia de la Nación - Infrac. Ley de Cheques	11,1	15,0	35,2
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	12,2	12,3	0,5
Estado Mayor General de la Armada	8,3	10,4	25,5
Resto no Tributarios	80,0	93,5	16,9
<b>Total</b>	<b>1.682,2</b>	<b>1.863,7</b>	<b>10,8</b>

Las rentas de la propiedad previstas tienen el siguiente origen:

## Rentas de la Propiedad

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	1.000,0	83,8	950,0	80,9	-5,0
Int. por Prést. en Moneda Nac.	75,9	6,4	126,0	10,7	66,0
Otros Intereses	60,9	5,1	56,0	4,8	-8,1
Otras Rentas	56,2	4,7	42,6	3,6	-24,3
<b>Total</b>	<b>1.193,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.174,5</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,6</b>

El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera** y asciende a \$162,7 millones. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$793,7 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

## Recursos de Capital

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Recursos Propios	25,1	2,9	45,0	4,5	79,3
Transferencias de Capital	745,6	84,9	801,7	79,4	7,5
Dismin. Inversión Financiera	107,1	12,2	162,7	16,1	52,0
<b>Total</b>	<b>877,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.009,4</b>	<b>100,0</b>	<b>15,0</b>

### 4.2.2. Gastos

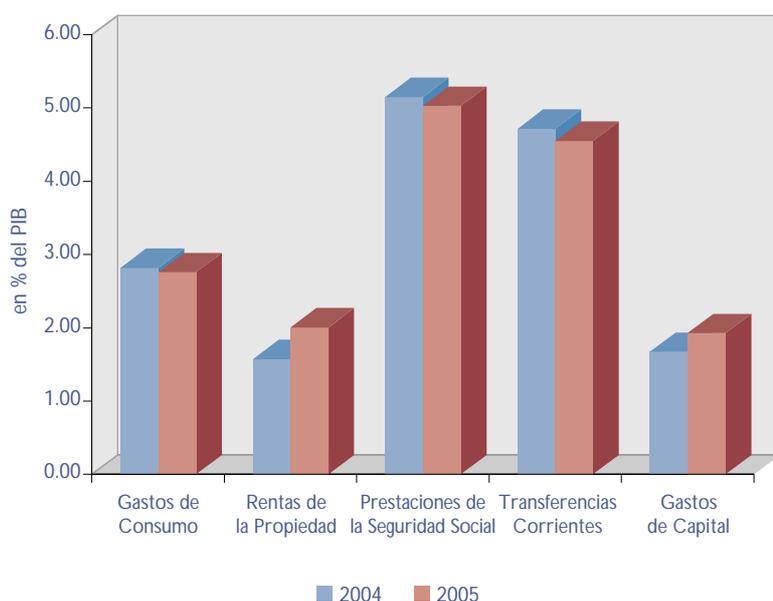
Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005 ascienden a \$ 77.530,8 millones, registrándose un incremento del 14,5% respecto del año anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

## Gastos Totales

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Corrientes	60.611,0	89,5	68.344,4	88,2	12,8
De Capital	7.118,4	10,5	9.186,4	11,8	29,1
<b>Total</b>	<b>67.729,4</b>	<b>100,0</b>	<b>77.530,8</b>	<b>100,0</b>	<b>14,5</b>

## Cuadro 7 Administración Nacional Gastos Totales



Concepto	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>60.611,0</b>	<b>14,26</b>	<b>68.344,5</b>	<b>14,35</b>
Gastos de Consumo	11.980,0	2,82	13.150,7	2,76
Rentas de la Propiedad	6.688,4	1,57	9.559,4	2,01
Prestaciones a la Seg. Social	21.887,5	5,15	23.948,5	5,03
Transferencias Corrientes	20.052,1	4,72	21.682,6	4,55
Otros Gastos Corrientes	3,0	0,00	3,2	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>7.118,4</b>	<b>1,67</b>	<b>9.186,4</b>	<b>1,93</b>
Inversión Real Directa	1.876,8	0,44	2.432,0	0,51
Transferencias de Capital	3.722,8	0,88	5.195,9	1,09
Inversión Financiera	1.518,8	0,36	1.558,5	0,33
<b>Total de Gastos</b>	<b>67.729,4</b>	<b>15,93</b>	<b>77.530,8</b>	<b>16,28</b>

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 59,4% y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 35,5%. El 5,1% restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

### Gastos Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	11.980,0	19,8	13.150,7	19,2	9,8
Rentas de la Propiedad	6.688,4	11,0	9.559,4	14,0	42,9
Prestaciones de la Seg. Social	21.887,5	36,1	23.948,5	35,1	9,4
Impuestos Directos	3,0	0,0	3,2	0,0	6,7
Transferencias Corrientes	20.052,1	33,1	21.682,6	31,7	8,1
<b>Total</b>	<b>60.611,0</b>	<b>100,0</b>	<b>68.344,4</b>	<b>100,0</b>	<b>12,8</b>

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

### Gastos de Consumo

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Remuneraciones	7.921,6	66,1	8.625,1	65,6	8,9
Bienes y Servicios	4.057,3	33,9	4.524,3	34,4	11,5
Otros Gastos	1,1	0,0	1,3	0,0	18,2
<b>Total</b>	<b>11.980,0</b>	<b>100,0</b>	<b>13.150,7</b>	<b>100,0</b>	<b>9,8</b>

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 65,6% de los mismos, el 12,6% de los gastos corrientes proyectados y el 11,1% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 85,1%, Organismos Descentralizados 12,6% e Instituciones de la Seguridad Social el 2,3% restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2005 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2004.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,8% del gasto total, el 6,6% del gasto corriente y el 34,4% del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,52 en la Administración Central; \$ 0,45 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 1,13 en las Instituciones de la Seguridad Social.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$9.559,4 millones de los cuales el 99,9 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2005 representan el 2,0 % del producto bruto interno y un aumento respecto de 2004 del 42,8%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

### Rentas de la Propiedad

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
<b>Intereses</b>	<b>6.687,5</b>	<b>99,9</b>	<b>9.547,7</b>	<b>99,9</b>	<b>42,8</b>
Deuda Interna	2.965,8	44,3	1.871,4	19,6	-36,9
Deuda Externa	3.721,6	55,6	7.676,3	80,3	106,3
<b>Otras Rentas</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>11,7</b>	<b>0,1</b>	<b>1200,0</b>
<b>Total</b>	<b>6.688,4</b>	<b>100,0</b>	<b>9.559,4</b>	<b>100,0</b>	<b>42,9</b>

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2005 se elevan a \$ 7.676,3 millones, cifra mayor en \$ 3.954,7 millones a la de 2004, lo que significa un 106,3% de aumento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2005, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN", servicios del canje de deuda provincial y reestructuración de la deuda pública.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$ 23.948,5 millones en el ejercicio 2005.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento observado en las prestaciones se explica principalmente por el efecto anualizado del aumento de la jubilación mínima del Régimen Previsional Público y, en particular, del incremento del 10% en los haberes inferiores a \$ 1.000 establecido a partir de septiembre del año 2004.

A su vez, se prevé un crecimiento del gasto en pensiones no contributivas derivado de: la implementación del Plan Mayores establecido por los Decretos Nros 582 y 583 de 2003, el efecto sobre dichas pensiones del aumento del haber mínimo de las jubilaciones y pensiones y por la recomposición de las pensiones de guerra. A través de dicho Plan se programa elevar la cobertura previsional de aquellas personas mayores de 70 años en situación de riesgo, que carecen de atención dentro del sistema de seguridad social.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

## Prestaciones a la Seguridad Social

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
ANSeS	17.995,8	82,2	19.684,2	82,2	9,4
IAF	1.440,1	6,6	1.448,1	6,1	0,6
Caja de Policía	750,6	3,4	792,1	3,3	5,5
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.205,2	5,5	1.514,9	6,3	25,7
Otras	495,8	2,3	509,2	2,1	2,8
<b>Total</b>	<b>21.887,5</b>	<b>100,0</b>	<b>23.948,5</b>	<b>100,0</b>	<b>9,4</b>

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 21.682,6 millones, es decir, el 28,0% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente:

## Transferencias Corrientes según Sector de Destino

en millones de pesos

Concepto	2004	%	%	2005	%	%	Var. %
<b>Al Sector Privado</b>							
A Unidades Familiares	6.891,5	72,3		7.045,2	69,5		2,2
A Institutos Privados sin fines de Lucro	1.750,4	18,4		1.888,7	18,7		7,9
A Empresas Privadas	885,6	9,3		1.198,8	11,8		35,4
<b>Subtotal:</b>	<b>9.527,5</b>	<b>100,0</b>	<b>47,5</b>	<b>10.132,7</b>	<b>100,0</b>		<b>6,4</b>
<b>Al Sector Público</b>							
A Provincias y Municipios	7.529,1	73,3	73,4	8.667,9	76,7		15,1
A Universidades Nacionales	2.150,2	20,9	20,9	2.359,0	20,9		9,7
A Empresas Públicas	522,5	5,1	5,0	196,2	1,7		-62,4
A Resto	67,3	0,7	0,7	75,7	0,7		12,5
<b>Subtotal:</b>	<b>10.269,1</b>	<b>100,0</b>	<b>51,2</b>	<b>11.298,8</b>	<b>100,0</b>		<b>10,0</b>
<b>Al Sector Externo</b>							
A Organismos Internacionales	255,5			251,1			-1,7
<b>Subtotal:</b>	<b>255,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1,3</b>	<b>251,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>	<b>-1,7</b>
<b>Total</b>	<b>20.052,1</b>		<b>100,0</b>	<b>21.682,6</b>		<b>100,0</b>	<b>8,1</b>



El incremento en las transferencias obedece principalmente a las transferencias destinadas a Provincias, producto principalmente de la atención de los déficits de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de electricidad, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que crecen sobre 2004 en 5,6 %.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA) y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

## Transferencias Corrientes a Provincias

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	2.795,0	37,1	3.387,3	39,1	21,2
Copart. Tierra del Fuego y C.A. de Bs.As.	756,8	10,0	854,8	9,9	12,9
Aportes a Pcias. por el Mrio. del Interior	145,7	1,9	82,8	1,0	-43,2
Gastos Agropecuarios	5,4	0,1	21,8	0,2	292,6
Gastos Educativos	1.163,8	15,5	1.511,2	17,4	29,9
Agua, Energía, Transporte y Medio Amb.	192,6	2,6	209,1	2,4	8,6
Gastos en Salud	189,0	2,5	167,9	1,9	-11,2
Gastos en Seguridad Social	1.423,2	18,9	1.583,4	18,3	11,3
Otras Transferencias	857,6	11,4	849,7	9,8	-0,9
<b>Total</b>	<b>7.529,1</b>	<b>100,0</b>	<b>8.668,0</b>	<b>100,0</b>	<b>15,1</b>

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

## Gastos de Capital

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	1.876,8	26,4	2.432,0	26,4	29,6
Transferencias de Capital	3.722,8	52,3	5.195,5	56,6	39,6
Inversión Financiera	1.518,8	21,3	1.558,5	17,0	2,6
<b>Total</b>	<b>7.118,4</b>	<b>100,0</b>	<b>9.186,4</b>	<b>100,0</b>	<b>29,1</b>

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

## Inversión Real Directa por Finalidad

en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	87,3	4,7	142,2	5,8	62,9
Servicios de Defensa y Seguridad	135,4	7,2	248,3	10,2	83,4
Servicios Sociales	244,9	13,0	363,8	15,0	48,6
Servicios Económicos	1.409,2	75,1	1.677,7	69,0	19,1
<b>Total</b>	<b>1.876,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2.432,0</b>	<b>100,0</b>	<b>29,6</b>

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 15,0% a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 69,0% a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 65,9 % del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

## Inversión Real Directa por Jurisdicción y Tipo de Inversión

en millones de pesos

Organismos	Invers. en Proyectos		Otro tipo de Inversión		Importe Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	7,4	10,3	7,4	10,3
Poder Judicial de la Nación	5,3	8,9	30,3	57,9	35,6	66,8
Ministerio Público	0,0	0,0	2,8	3,5	2,8	3,5
Presidencia de la Nación	10,3	22,9	12,6	21,4	22,9	44,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	3,2	2,6	5,3	2,0	8,5	4,6
Ministerio del Interior	3,6	5,0	90,1	107,0	93,7	112,0
Mrio. Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	24,9	39,9	6,7	6,7	31,6	46,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,3	0,3	4,7	3,6	5,0	3,9
Ministerio de Defensa	16,0	59,6	33,4	66,1	49,4	125,7
Ministerio de Economía y Producción	3,5	6,8	50,0	70,5	53,5	77,3
Ministerio de Planific. Fed., Inv. Púb. y Servicios	1.464,3	1.791,1	27,1	56,2	1.491,4	1.847,3
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3,0	3,0	5,1	5,2	8,1	8,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,0	0,5	23,8	35,4	24,8	35,9
Ministerio de Salud y Ambiente	8,0	9,9	28,1	30,5	36,1	40,4
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	6,0	5,2	6,0	5,2
<b>Total</b>	<b>1.543,4</b>	<b>1.950,6</b>	<b>333,4</b>	<b>481,4</b>	<b>1.876,8</b>	<b>2.432,0</b>

Los proyectos con utilización del 80,2% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 91,8% de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. (Ver también Cuadro 8)

Las **transferencias de capital** representan el 56,6% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben \$ 4.108,4 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 13,6% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria. El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal destinado a la construcción de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado.

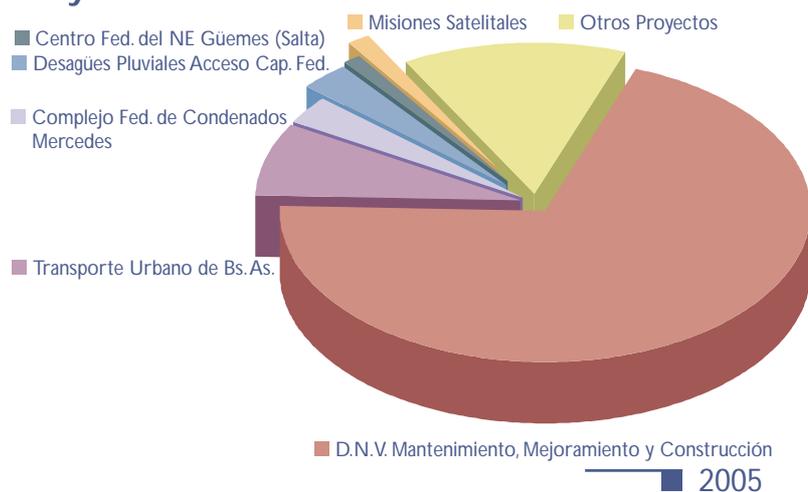
### Transferencias de Capital según Sector de Destino en millones de pesos

Concepto	2004	%	2005	%	Var. %
<b>Al Sector Privado</b>	<b>152,5</b>	<b>4,1</b>	<b>704,7</b>	<b>13,6</b>	<b>362,1</b>
A Empresas Privadas	125,4	82,2	668,8	94,9	433,3
A Institutos Privados sin fines de Lucro	27,1	17,8	35,9	5,1	32,5
A Unidades Familiares	0,0	0,0	0,0	3,5	0,0
<b>Al Sector Público Empresarial</b>	<b>9,9</b>	<b>0,3</b>	<b>184,8</b>	<b>3,5</b>	<b>176,7</b>
<b>A Fondos Fiduciarios</b>	<b>90,9</b>	<b>2,4</b>	<b>175,0</b>	<b>3,4</b>	<b>92,5</b>
<b>A Provincias y Municipios</b>	<b>3.427,9</b>	<b>92,1</b>	<b>4.108,4</b>	<b>79,1</b>	<b>19,9</b>
A Gobiernos Provinciales	2.690,9	78,5	3.920,7	95,4	45,7
A Instituciones de Enseñanza Provinciales	15,4	0,4	23,8	0,6	54,5
A Otros	721,6	21,1	163,9	4,0	-77,3
<b>Al Exterior</b>	<b>41,6</b>	<b>1,1</b>	<b>23,0</b>	<b>0,4</b>	<b>-44,7</b>
<b>Total</b>	<b>3.722,8</b>	<b>100,0</b>	<b>5.195,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,6</b>

## Cuadro 8

### Administración Nacional

#### Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	Millones de \$
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	
Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	5,27
<b>Presidencia de la Nación</b>	
Remodelación Casa de Gobierno 2ª etapa	7,24
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	
Misiones Satelitales	27,90
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Escuela de Suboficiales de la Armada	15,86
Modernización y reparación de la Fragata Libertad	15,10
Construcción y alojamiento para Personal Militar	8,46
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	
Mantenimiento, mejoramiento y construcciones viales - D.N.V.	1.367,41
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR- Etapa II	147,35
Construcción complejo Federal de Condenados - Mercedes (Bs.As.)	62,50
Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	59,20
Construcción Centro Federal del Noroeste - Güemes (Salta)	20,00
Ampliación Puerto Caleta Paula	14,40
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda (Santa Fe)	12,00
Recuperación de Zonas Inundadas	8,00
CERIDE - Obras Complementarias - Etapa II	7,84
Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	7,50
Restauración de Monumentos Históricos	5,88
Residuos Radiactivos de Baja Actividad - Fase II	5,55
Colectores Cloacales (Lago San Roque - Carlos Paz - Córdoba)	5,12
<b>Otros Proyectos de Inversión</b>	<b>148,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.950,57</b>

Las **inversiones financieras** representan el 17,0% de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 20,9% del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y el 56,9% de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

A continuación se presenta la evolución del **gasto primario** de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal). Para el período 2001/2005 dicho gasto en términos del PIB muestra una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2004 del 0,7 %; respecto al gasto devengado del ejercicio 2001 se presenta igual, en cambio en relación a los ejercicios 2002 y 2003 muestra un incremento 12,6 % y 5,9 %, respectivamente (Ver también Cuadro 9).

#### Gasto Primario de la Administración Nacional en porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto de la Administración Nac.	18,3	14,8	15,4	16,0	16,3
Intereses de la Deuda Pública	4,0	2,1	1,9	1,6	2,0
Gasto Primario	14,3	12,7	13,5	14,4	14,3

#### 4.2.3. Resultado y Financiamiento

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2005 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 12.751,8 millones, el que resulta mayor en un 7,9% al estimado para el ejercicio 2004.

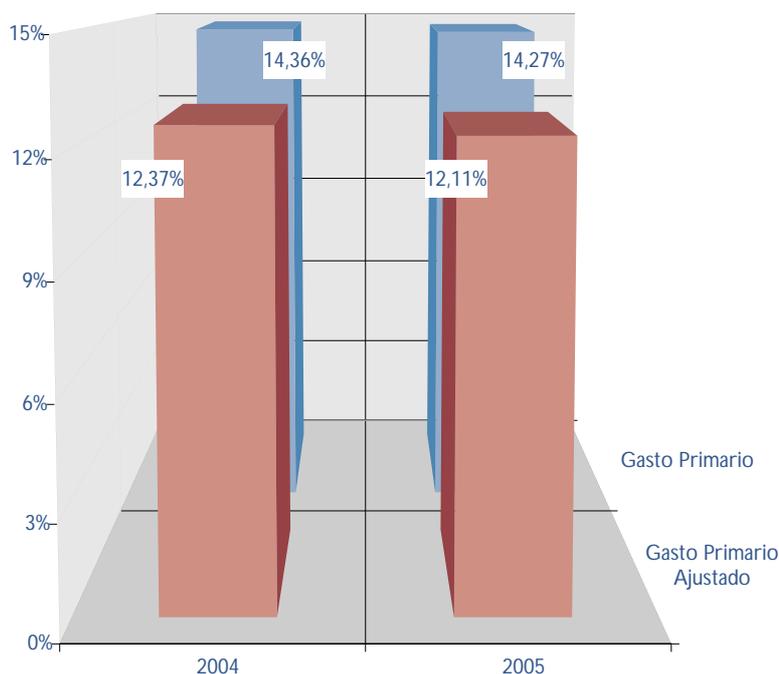
El **superávit financiero** de la Administración Nacional para el año 2005 alcanza a \$ 4.574,8 millones, lo que implica una disminución de \$ 999,0 millones respecto al resultado esperado para el 2004, alcanzando los recursos a \$ 82.105,7 millones y los gastos totales a la suma de \$77.530,8 millones. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los distintos sectores institucionales, sin tener en cuenta los gastos que realizan entre sí mismos.

## Cuadro 9

### Administración Nacional

### Gasto Primario Ajustado

(en % del PIB)



Concepto	Millones de \$	
	2004	2005
<b>Total Gasto Nacional</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.530,8</b>
Intereses	6.687,5	9.547,7
<b>Total Gasto Primario</b>	<b>61.041,9</b>	<b>67.983,1</b>
Cajas previsionales Provinciales (*)	2.987,9	3.250,8
Transferencia a Provincias (**)	5.484,1	7.032,7
<b>Total Gasto Primario Ajustado</b>	<b>52.569,9</b>	<b>57.699,6</b>
<b>Total Gasto Primario en % del PBI</b>	<b>14,36%</b>	<b>14,27%</b>
<b>Total Gasto Primario Ajustado en % del PBI</b>	<b>12,37%</b>	<b>12,11%</b>

(\*) Comprende las cajas provinciales previsionales transferidas y no transferidas al sistema previsional nacional.  
 (\*\*) Incluye Leyes Especiales: Ganancias y Combustibles, Fondo Conurbano Bonaerense, FONAVI, Acciones para Planes Federales de Vivienda, FEDEI, Fondo Compensador Tarifas Eléctricas, E.E. Sta. Cruz, IVA y Bienes Personales (Seg. Social Provincias) y Coparticipación Federal Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego.

## Resultado Financiero en millones de pesos

Concepto	2004	2005
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	11.814,4	12.751,8
2. Recursos de Capital	877,8	1.009,4
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>12.692,2</b>	<b>13.761,2</b>
Gastos de Capital	7.118,4	9.186,4
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>5.573,8</b>	<b>4.574,8</b>
<b>Administración Central</b>		
1. Ahorro Corriente	15.873,4	16.607,7
2. Recursos de Capital	70,7	111,1
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>15.944,1</b>	<b>16.718,8</b>
Gastos de Capital	5.786,8	7.536,4
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>10.157,3</b>	<b>9.182,4</b>
<b>Organismos Descentralizados</b>		
1. Ahorro Corriente	-396,2	-387,2
2. Recursos de Capital	807,0	898,3
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>410,8</b>	<b>511,1</b>
Gastos de Capital	1.316,8	1.630,8
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>-906,0</b>	<b>-1.119,7</b>
<b>Instituciones de la Seguridad Social</b>		
1. Ahorro Corriente	-3.662,6	-3468,8
2. Recursos de Capital	0,0	0,0
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>-3.662,6</b>	<b>-3.468,8</b>
Gastos de Capital	14,9	19,1
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>-3.677,5</b>	<b>-3.487,9</b>

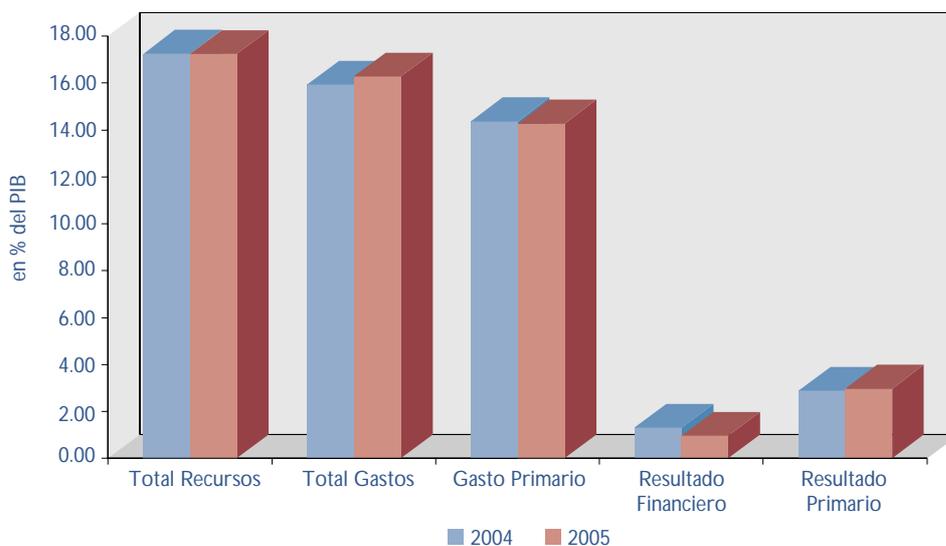
En el cuadro puede verse la incidencia negativa que tienen en el resultado financiero de la Administración Nacional el déficit de las Instituciones de la Seguridad Social y del conjunto de los Organismos Descentralizados.

El **resultado primario** (resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda) se estima para 2004 en \$ 12.261,3 millones y en \$ 14.122,4 millones para el 2005, lo que implica un incremento del 15,2% en el superávit primario. (ver cuadro 10)

## Cuadro 10

### Administración Nacional

### Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I. Ingresos Corrientes	72.425,5	17,04	81.096,2	17,02
II. Gastos Corrientes	60.611,0	14,26	68.344,5	14,35
III. Resultado Económico (I-II)	11.814,4	2,78	12.751,8	2,68
IV. Recursos de Capital	877,7	0,21	1.009,4	0,21
V. Gastos de Capital	7.118,4	1,67	9.186,4	1,93
<b>VI. Total Recursos (I+IV)</b>	<b>73.303,2</b>	<b>17,24</b>	<b>82.105,6</b>	<b>17,24</b>
<b>VII. Total Gastos (II+V)</b>	<b>67.729,4</b>	<b>15,93</b>	<b>77.530,8</b>	<b>16,28</b>
<b>VIII. Gasto Primario</b>	<b>61.041,9</b>	<b>14,36</b>	<b>67.983,1</b>	<b>14,27</b>
<b>IX. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>5.573,8</b>	<b>1,31</b>	<b>4.574,7</b>	<b>0,96</b>
<b>X. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>12.261,3</b>	<b>2,88</b>	<b>14.122,4</b>	<b>2,96</b>
XI. Fuentes Financieras	44.258,5	10,41	50.833,9	10,67
XII. Aplicaciones Financieras	49.832,3	11,72	55.408,8	11,63

## Resultado Primario de la Administración Nacional en porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Resultado Financiero</b>	-4,0	-0,6	0,3	1,3	1,0
Intereses de la Deuda	4,0	2,1	1,9	1,6	2,0
<b>Resultado Primario</b>	0,0	1,5	2,2	2,9	3,0

Las **fuentes financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 50.833,9 millones en el 2005 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público tiene tres formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos y a ser represtados a las Provincias y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios. Estos últimos son de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central (\$ 2.619,9 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

Para el 2005 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 55.408,8 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 47.289,3 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, el principal componente es la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN, Préstamos garantizados, proveedores y previsionales (BOCONES).

## Fuentes y Aplicaciones Financieras en millones de pesos

2005

Concepto	Parcial	Total
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>55.408,7</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>4.651,7</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>50.833,9</b>
<b>1. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>48.208,0</b>	
Títulos y Letras a largo plazo	7.111,3	
Colocación de Bocones	2.000,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	23.721,1	
Anticipos BCRA	14.825,0	
Otros	550,6	
<b>2. DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>2.625,9</b>	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>55.408,7</b>	<b>55.408,7</b>
<b>3. AMORTIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>47.289,3</b>	
<b>Interna</b>	<b>22.069,8</b>	
Títulos	3.068,0	
Ley N° 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Ley N° 23.982 – Consolidación Deudas (bonos)	610,2	
Empresas	9,0	
Provincias	200,0	
Préstamos Garantizados	3.485,0	
Retroactividad Personal en act. FFAA y de Seguridad	857,8	
Devolución de Anticipos BCRA	12.669,0	
Otras	1.152,8	
<b>Externa</b>	<b>25.219,6</b>	
Títulos	5.492,0	
B.I.D.	1.290,2	
BIRF	2.329,8	
F.M.I.	15.644,0	
Resto Administración Central	351,9	
Otros	111,7	
<b>4. INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>8.119,4</b>	
Yacyretá	317,0	
Proveedores y Contratistas	100,2	
Préstamos a Provincias	4.172,8	
Otros	3.529,4	

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2005 son: préstamos subsidiarios a las Provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 53,3% con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

### 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.(ver también Cuadro 11)

#### Finalidades de la Administración Nacional en millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Administración Gubernamental	7.194,5	4.893,7	5.294,8
Servicios de Defensa y Seguridad	4.574,7	5.293,0	5.861,8
Servicios Sociales	35.574,1	44.171,2	48.846,2
Servicios Económicos	2.293,3	6.449,1	7.475,7
Deuda Pública	7.168,0	6.922,4	10.052,3
<b>Total</b>	<b>56.804,6</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.530,8</b>

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2003, que se explicarán en cada una de las finalidades.

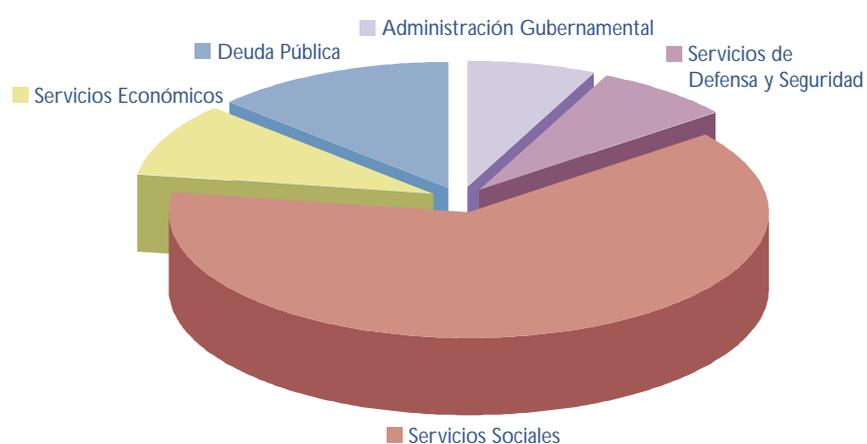
#### 4.3.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno. (ver también Cuadro 12)

## Cuadro 11

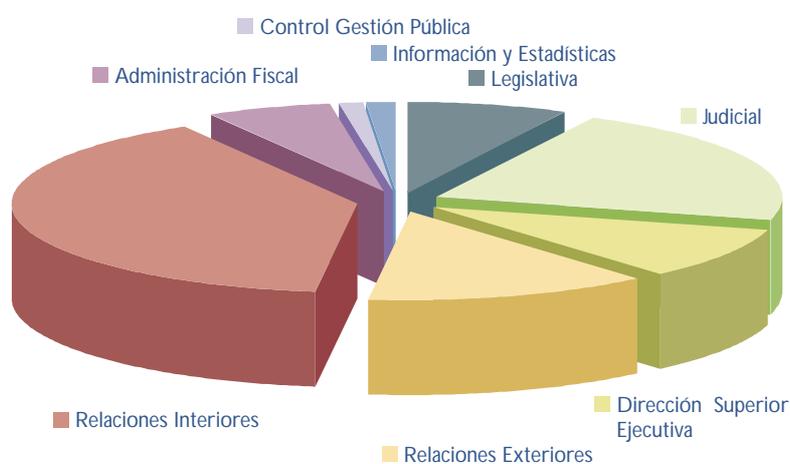
### Administración Nacional

### Finalidad del Gasto



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Administración Gubernamental	5.294,8	6,8
Servicios de Defensa y Seguridad	5.861,8	7,6
Servicios Sociales	48.846,2	63,0
Servicios Económicos	7.475,7	9,6
Deuda Pública	10.052,3	13,0
<b>Total</b>	<b>77.530,8</b>	<b>100,0</b>

## Cuadro 12 Administración Gubernamental



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Legislativa	402,6	7,6
Judicial	1.140,0	21,5
Dirección superior ejecutiva	506,9	9,6
Relaciones exteriores	695,9	13,1
Relaciones interiores	2.113,6	39,9
Administración fiscal	299,3	5,7
Control de la gestión pública	65,6	1,2
Información y estadísticas básicas	71,0	1,3
<b>Total</b>	<b>5.294,8</b>	<b>100,0</b>

## Finalidad Administración Gubernamental en millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Legislativa	387,2	380,6	402,6
Judicial	855,7	1.061,6	1.139,9
Dirección Superior Ejecutiva	272,7	462,6	506,9
Relaciones Exteriores	623,0	782,2	695,9
Relaciones Interiores	4.875,4	1.824,6	2.113,6
Administración Fiscal	63,1	223,2	299,3
Control de la Gestión Pública	52,2	60,5	65,6
Información y Estadísticas Básicas	65,2	98,4	71,0
<b>Total</b>	<b>7.194,5</b>	<b>4.893,7</b>	<b>5.294,8</b>

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación (formación y sanción legislativa) constituyen la asignación principal de esta función.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento a los jueces de la Nación. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

---

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en la materia, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para el registro y sostenimiento de los cultos se encuentran incluidos dentro de esta función.

La reducción de la asignación presupuestaria de 2005 respecto de 2004 obedece principalmente a que en 2004 está considerado, entre las transferencias a organismos internacionales, el aporte de capital al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la atención de la Facilidad Ampliada de Ajuste Estructural (ESAF).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

---

El monto del gasto en el año 2003 contiene 2.988,1 millones de pesos que corresponden al aporte al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para cubrir el rescate de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en el marco del programa de unificación monetaria.

Los incrementos interanuales (con la excepción del concepto mencionado en el párrafo precedente) de las asignaciones presupuestarias en esta función se explican, fundamentalmente, por la mayor recaudación proyectada asociada al régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, así como la atención de los acuerdos entre la Nación y las Provincias y por la realización de los actos electorales nacionales en 2003 y 2005.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional, como así también la administración de los bienes y del patrimonio estatal. Asimismo, se incluye a los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, que son consideradas fundamentales para los agentes económicos y sociales, la elaboración y actualización de la cartografía básica nacional y la conservación y custodia de los documentos de la Nación. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, especialmente por la realización del Censo Nacional Económico, cuya mayor incidencia se observa en 2004.

### 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia. (Ver también Cuadro 13)

#### Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad en millones de pesos

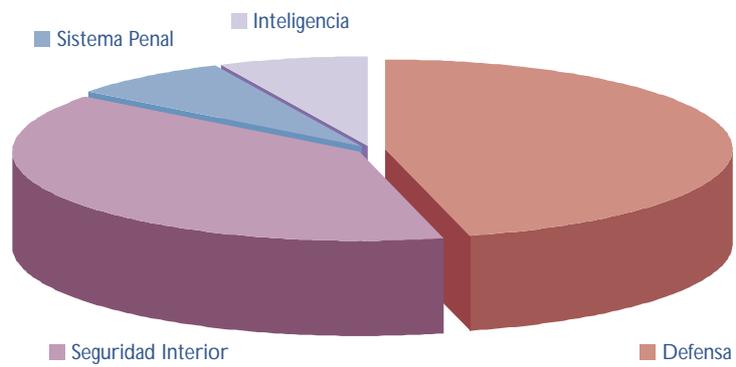
Funciones	2003	2004	2005
Defensa	2.301,4	2.453,6	2.702,0
Seguridad Interior	1.708,4	2.152,0	2.307,8
Sistema Penal	205,2	309,5	447,5
Inteligencia	359,7	377,9	404,5
<b>Total</b>	<b>4.574,7</b>	<b>5.293,0</b>	<b>5.861,8</b>

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2005, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé la modernización de los aviones Pampa en existencia, para continuar luego con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A..

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

## Cuadro 13 Servicios de Defensa y Seguridad



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Defensa	2.702,1	46,1
Seguridad Interior	2.307,8	39,4
Sistema Penal	447,5	7,6
Inteligencia	404,5	6,9
<b>Total</b>	<b>5.861,8</b>	<b>100,0</b>

## Fuerzas Armadas: Metas Físicas

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marít. e hidrovías	Día de Navegación	1.242	1.225	1.242
	Control militar aéreo de los esp. marítimos	Hora de vuelo	4.142	3.338	4.142
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	31.317	41.688	40.000

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. También se incluyen los gastos de la Secretaría de Seguridad Interior.

Los aumentos anuales del gasto que se visualizan en esta función responden, fundamentalmente a las acciones derivadas de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad 2004-2007 en las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).

## Policía Federal Argentina

### Prestación del Servicio de Seguridad a personas y bienes: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	(1)	(1)	332.330
Emisión de Pasaportes	Documento	(1)	(1)	367.212
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	(1)	(1)	210.610
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	(1)	(1)	70.023
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	(1)	(1)	13.257

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

## Prefectura Naval Argentina

### Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	6.903	12.000	12.000
Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	3.125	3.200	3.000
Detección de ilícitos importación / exportación	Ilícito comprobado	2.047	1.500	2.100
Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	884	800	900
Detección de ingresos /egresos ilegales de personas	Caso	3011	2000	2000
Contención de incendios	Incendio sofocado	159	160	160
Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Horas/Embarcación	67.271	72.000	72.000
Patrullaje policial marítimo en zona económica exclusiva	Días/Buque	449	300	400
Patrullaje policial aéreo en zona económica exclusiva	Horas de Vuelo	1.385	1.100	1.200
Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	64	60	50
Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	8	5	5

### Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	239.328	153.500	152.600
Detección de infracciones a la legislación protección ambiental	Infracción comprobada	20.409	8.500	7.800
Detección de ilícitos importación/exportación	Ilícito comprobado	12.724	20.500	21.200
Detección de ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	116.739	29.900	29.700
Verificación automotores	Certificado expedido	39.465	18.700	18.200
Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	663.631	490.500	490.000
Dictámenes periciales	Informe	13.432	14.211	15.499

### Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	601	615	700
Capacitación en Protección Civil	Curso	23	12	12

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Con referencia al año 2005 se destacan los gastos de nuevas construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en General Güemes (Pcia. de Salta) y el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), bajo responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas.

### Servicio Penitenciario Federal Seguridad y Rehabilitación del Interno: Metas Físicas

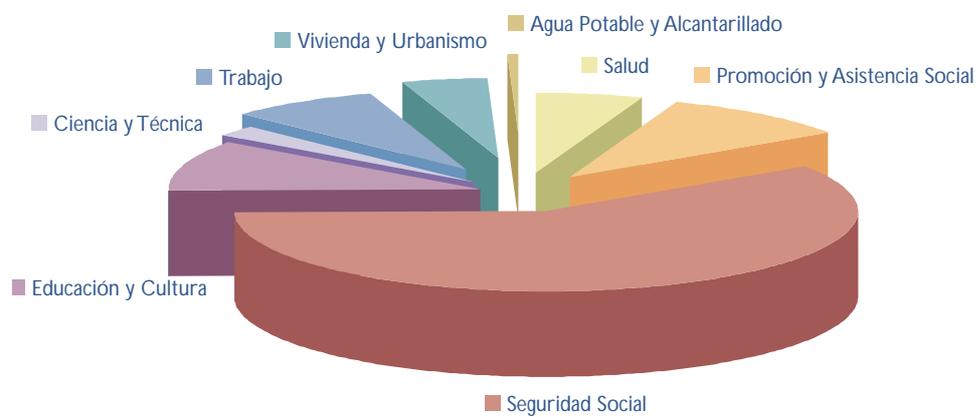
Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	4.897	5.377	5.448
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.162	3.986	4.733
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	616	720	720

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación.

#### 4.3.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional. (Ver también Cuadro 14)

## Cuadro 14 Servicios Sociales



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Salud	2.746,4	5,6
Promoción y Asistencia Social	4.918,5	10,1
Seguridad Social	28.775,2	58,9
Educación y Cultura	5.034,9	10,3
Ciencia y Técnica	1.172,6	2,4
Trabajo	3.782,4	7,7
Vivienda y Urbanismo	2.127,3	4,4
Agua potable y Alcantarillado	288,8	0,6
<b>Total</b>	<b>48.846,2</b>	<b>100,0</b>

## Finalidad Servicios Sociales en millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Salud	2.499,6	2.742,0	2.746,4
Promoción y Asistencia Social	2.867,2	4.402,8	4.918,5
Seguridad Social	21.232,4	26.303,1	28.775,2
Educación y Cultura	3.322,6	4.380,9	5.034,9
Ciencia y Técnica	765,6	978,3	1.172,6
Trabajo	3.983,7	3.973,5	3.782,4
Vivienda y Urbanismo	726,0	1.033,6	2.127,3
Agua Potable y Alcantarillado	177,0	356,9	288,8
<b>Total</b>	<b>35.574,1</b>	<b>44.171,2</b>	<b>48.846,2</b>

La **función salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado sanitario de la población.

Para hacer frente a las necesidades derivadas de la situación social que atraviesa la población, se reforzaron los montos destinados a programas focalizados en grupos con mayor riesgo de salud -en particular en la población materno-infantil- y al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud, para mejorar la calidad de cobertura de quienes se atienden en centros de atención primaria de la salud de todo el país.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y Ambiente y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos asignados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, los destinados a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal de Congreso de la Nación.

Cerca del 30% del gasto de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,1 millones de beneficiarios.



Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud y Ambiente se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y su grupo familiar. En el año 2005, con la incorporación de adultos mayores de 70 años, se estima cubrir a un promedio de 611.211 beneficiarios de todo el país, superando en alrededor de 100 mil beneficiarios la ejecución prevista para el año 2004.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

El Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño consta de varios componentes sustantivos entre los que cabe señalar la distribución de leche fortificada a las jurisdicciones provinciales, el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y la provisión de insumos para la salud reproductiva. En el año 2005 la distribución de leche fortificada permitirá cubrir, de acuerdo a las normas nutricionales, a más de 800 mil beneficiarios (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años que concurren a centros asistenciales del sistema público). La asistencia con medicamentos disminuirá con respecto a 2004, porque parte de la provisión se realizará en el marco del Programa Remediar. En cambio, se estima que la asistencia en salud reproductiva se incrementará en un 45%.

## Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de leche entregado	7.718.928*	11.343.100	12.097.200
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento entregado	639.607	959.400	530.000
Asistencia en Salud Reproductiva	Persona cubierta	819.558	737.000	1.080.000
Publicaciones	Ejemplar distribuido	120.398	30.000	40.000
Capacitación	Persona capacitada	18.163	7.200	3.000

(\*) Incluye kilogramos de leche entregados y financiados.

Por su parte, el PROMIN II, que se encuentra actualmente en implementación en 16 provincias, en áreas con una amplia proporción de población con necesidades básicas insatisfechas, prevé mejorar la infraestructura y el equipamiento de 83 centros de salud y desarrollo infantil y brindar capacitación en servicio a 9.000 profesionales, técnicos y auxiliares que se desempeñan en los mismos.

Finalmente, a través del Seguro Universal de Maternidad e Infancia, se apoya a las provincias que se incorporan, en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro, tendiente a garantizar a la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En esta etapa, el Seguro seguirá orientado a las provincias del noroeste y noreste argentino.

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se desarrollan campañas de comunicación social; se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, el parto y al recién nacido y la distribución de leche

maternizada; se realizan pruebas específicas y se entregan medicamentos antirretrovirales, en forma gratuita, a alrededor del 70% de los pacientes bajo tratamiento de todo el país.

Como se desprende del cuadro que se presenta a continuación, la situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta, en nuestro país, un patrón epidemiológico de crecimiento, sin perspectiva de control a mediano plazo.

### Lucha contra el SIDA y ETS: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	17.758	20.859	23.600
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	28.926	38.384	52.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.422.582	2.815.000	2.800.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	(1)	1.150	2.560
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	(2)	10.270.000	20.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	76.903	122.400	140.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	(2)	35.000	40.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	(2)	1.800.000	3.500.000

- (1) El servicio se inició en el año 2004.  
 (2) La medición comenzó en el año 2004.

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, a través del "Programa Remediar", se provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios.

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones.

Cabe destacar que el Ministerio de Salud y Ambiente realiza, también, transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud y Ambiente, cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento.

### Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.436	7.100	7.100
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	88.350	86.500	86.500
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	100.107	98.120	98.120
Asistencia para Prestaciones de Alta complejidad	Paciente Asistido	79.316	78.470	78.470
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.344	1.341	1.341
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	43.145	42.250	42.250
Asistencia para la Prevención de Patologías Renales	Subsidio Mensual	(1)	(1)	200.000

(1) El servicio se inició en el año 2005.

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud y Ambiente: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implantes, Colonia Nacional Manuel Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2005, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia



Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre cuatro planes sociales básicos: de Asistencia, Familias, Manos a la Obra y Seguridad Alimentaria, siendo éstos últimos los de mayor relevancia económica.

Respecto a la seguridad alimentaria, el mecanismo de ejecución del programa es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definieron en el ámbito local la forma de implementación de las prestaciones. Como contrapartida, las provincias están comprometidas a conformar padrones de beneficiarios a través de las comisiones provinciales y consejos consultivos de nivel local. Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a escala provincial.

La modalidad de transferencias será complementada con las tareas que se vienen desarrollando por el programa denominado Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias y por compras centralizadas hechas por la Administración Central del Ministerio para responder a situaciones de emergencia.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el mejoramiento de la infraestructura disponible y la ampliación de la cobertura.

## Programa de Seguridad Alimentaria: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Seguridad alimentaria	Módulo alimentario financiado	1.099.874	9.681.300	10.065.712
	Ticket alimentario	503.921	1.087.280	2.441.051
	Kg. Leche financiado	(1)	(1)	9.731.669
	Módulo alimentario remitido	2.448.348	3.458.066	4.548.961
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.529*	6.165*	5.000
	Huerta Familiar	477.496*	441.475*	470.000
	Huerta Comunitaria	8.070*	7.475*	7.000
	Persona Asistida	3.168.218*	2.951.900*	2.985.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas y Granjas	Granja-huerta Escolar	(1)	(1)	1.500
	Granja-huerta Familiar	(1)	(1)	80.000
	Granja-huerta Comunitaria	(1)	(1)	2.000
	Persona Asistida	(1)	(1)	515.000
Asistencia técnica y financiera a comedores comunitarios	Comedor Asistido	2.487	2.889	2.610
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	(1)	5.700	13.223
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	40	36	27
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Productivos en Comedores	Comedor Asistido	(1)	250	300

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores.  
\* Incluye granjas que se desglosan a partir del año 2005.

Respecto al Plan Nacional Manos a la Obra, se promueve el desarrollo regional de emprendimientos sociales y productivos, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales, buscando su sustentabilidad en la conformación de cadenas productivas. También se focalizará sobre las iniciativas provenientes de organizaciones juveniles, capacitando a jóvenes para la formación de nuevos trabajos.

El programa de Atención de Grupos Vulnerables (IDH-Ingreso para el Desarrollo Humano) continuará canalizando la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años mediante transferencias monetarias, al tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños.

## Programa de Atención de Grupos Vulnerables y Promoción de Empleo social, Economía social y Desarrollo local: Metas Físicas

Servicios	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (IDH)	Familia Asistida	243.532	294.333	294.333
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	61	100	200
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	11	100	45
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	11.191	15.548	62.500
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles	Proyecto Promovido	70	65	900
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	(1)	(1)	9
Capacitación de promotores y técnicos	Ejemplar Distribuido	(1)	(1)	18.900
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	(1)	(1)	2.050
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Persona Capacitada	4.234	1.800	800
	Proyecto Promovido	854	800	4.820

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

El programa Acciones de Promoción y Protección Social tiene a su cargo la atención de estados de necesidad social que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia. Como eje operativo y articulador de la política social, se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país determinados por la Red Federal de Políticas Sociales.

## Programa Acciones de Promoción y Protección Social: Metas Físicas

Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Subsidios a Personas	Persona	4.385	4.400	6.300
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	97	195	900
Asistencia Técn. y Financ. a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	(1)	(1)	500
Distribución de elementos p/ atender emergencias	Producto Distribuido	(1)	(1)	1.458.000
Promoción de acciones sociosanitarias- Tren sanitario	Comunidad Asistida	(1)	(1)	355

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

---

Bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se promueve la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes, brindando atención en institutos como así también buscando alternativas a la institucionalización. Los niños y adolescentes atendidos pueden ser derivados de causas judiciales o ser beneficiarios de los programas del Organismo por encontrarse expuestos a condiciones de alta vulnerabilidad social. Se fortalecerá también la acción de áreas de niñez y adolescencia de organizaciones gubernamentales locales y de la sociedad civil. Por otra parte, se atiende integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Los restantes programas comprendidos dentro de esta función orientan acciones destinadas a pequeños productores rurales, cooperativas y mutuales, comunidades indígenas, personas discapacitadas, organizaciones de la sociedad civil y al monitoreo de los programas sociales. Por otra parte, se reforzará la asistencia y atención del drogadependiente y continuarán las actividades para la prevención del narcotráfico.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluyen las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas, ambas a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa, de seguridad, penitenciarios y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

Desde el año 2004 se viene instrumentando una política de incrementos en los haberes mínimos de las prestaciones del SIJP: de \$220 a \$240 a partir de enero de 2004, a \$260 a partir de junio de 2004 y a

---

\$280 a partir de septiembre de 2004 a la vez que se otorgó un aumento del 10% en los haberes de las prestaciones menores a \$1.000 a partir del mes de septiembre de 2004. Posteriormente, se estableció el haber mínimo de las prestaciones en \$308. Cabe destacar que esta política tiene una incidencia directa sobre el pago de los subsidios a jubilados y pensionados del Sistema Nacional de la Seguridad Social.

Asimismo, el monto de las Pensiones no Contributivas se incrementa en este año ya que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SJP; a la vez que el Ministerio de Desarrollo Social, a través del programa Pensiones no Contributivas, continuará con la ejecución del "Plan Mayores", que consiste en una suma igual al 70% del haber de la prestación mínima del régimen contributivo para aquellas personas mayores de 70 años que carecen de cobertura previsional y de recursos económicos propios.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a atender en concepto de seguridad social. Se prevé la atención de 3.437.614 jubilaciones, pensiones y retiros, 453.232 pensiones no contributivas; 74.915 subsidios por desempleo y 5.837.974 beneficios por asignaciones familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 502,0.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 248,9.
- Las pensiones no contributivas promedian \$ 257,1 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se ubican en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También se destacan las acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

## Beneficiarios de Seguridad Social: Metas Físicas

Institución	Tipo de Beneficio	2003	2004	2005
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.463	9.849	10.859
	Atención de pensiones	15.868	16.168	15.623
Policía ex Territorio Nacional	Atención de retiros	23.942	24.290	26.316
	Atención de pensiones	1.080	1.081	1.174
Gendarmería Nacional	Atención de retiros	296	302	312
	Atención de pensiones	6.797	7.370	7.051
Prefectura Naval Argentina	Atención de retiros	9.090	10.270	9.425
	Atención de jubilaciones	68	68	69
	Atención de pensiones	4.523	4.500	4.694
Servicio Penitenciario Federal	Atención de retiros	6.022	6.000	6.244
	Atención de gratificaciones	5	5	5
	Atención de pensiones	2.427	2.659	2.647
Fuerzas Armadas	Atención de retiros	6.342	6.575	6.792
	Atención de pensiones	35.745	35.996	36.809
ANSES	Atención de retiros	51.076	50.524	50.145
	Atención de jubilaciones	1.759.473	1.760.644	1.747.898
Ex Cajas Previsionales Provinciales	Atención de pensiones	1.317.244	1.325.443	1.324.800
	Atención de jubilaciones	151.415	149.950	143.724
Pensiones No Contributivas	Atención de pensiones	42.203	41.616	43.027
	<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>	<b>3.443.079</b>	<b>3.453.310</b>	<b>3.437.614</b>
	Pensiones graciables por invalidez	78.585	79.533	107.027
	Pensiones ex-combatientes	12.778	12.802	12.900
	Pensiones madres de 7 o más hijos	57.814	58.545	88.197
	Pensiones otorgadas por legisladores	138.939	142.000	130.200
	Pensiones a familiares de desaparecidos	1.309	1.310	1.290
	Pensiones oficiales y suboficiales TOAS-TOM	1.848	1.851	1.880
	Pensiones de Leyes especiales	636	640	640
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	38.307	63.618	111.098
	Complementos a las prestaciones previsionales	914.917	782.398	1.509.091
	Seguro de Desempleo	103.505	109.255	74.915
	Asignaciones Familiares	Subsidios complementarios	347	554
Adopción		501.153	3.138.391	2.820.060
Hijo		53.079	99.243	91.354
Hijo discapacitado		320	11.584	41.384
Maternidad		28.859	41.930	42.549
Matrimonio		77.570	129.705	132.449
Nacimiento		5.110	56.344	54.500
Prenatal		317.697	2.170.362	1.945.031
Ayuda Escolar Anual	702.075	708.933	712.049	
Cónyuge				
<b>Total</b>		<b>6.477.927</b>	<b>11.347.638</b>	<b>11.314.826</b>

El incremento en los montos anuales con respecto a 2004 se origina, principalmente, por el cumplimiento de las Leyes N° 25.733 y 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Para el ejercicio 2005 está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2003 y se autoriza el pago de sumas correspondientes al ejercicio 2004.

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse las acciones del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), focalizado en las 1.000 escuelas de mayor vulnerabilidad social, que apoya transversalmente las líneas de acción de varios programas presupuestarios.

En términos de relevancia económica, se destaca el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes).

#### Desarrollo de la Educación Superior: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Formación Universitaria (egresado)	48.195	54.469	55.904
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	2.833	3.533	3.490
Docentes Investigadores con Incentivos Económicos	20.000	23.000	23.000
Títulos Extranjeros Convalidados	96	90	150
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	224.070	163.000	179.600

Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas.

## Bienes o Servicios Producidos por Acciones Compensatorias en Educación: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela atendida)	(1)	(1)	250.000
Becas a Estudiantes Secundarios (becarios)	315.819	350.000	351.750
Aporte para la Retención Escolar (escuela atendida)	(1)	4.020	5.997
Provisión de Útiles Escolares (escuela atendido)	(1)	(1)	2.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

Cabe destacar, la creación del programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa encargado de proveer de equipamiento tecnológico a 40 Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE).

El programa Infraestructura y Equipamiento tiene previsto, mediante transferencias de recursos a las escuelas, refaccionar, ampliar, construir y equipar inmuebles escolares, el mobiliario de aulas, como así también atender las reparaciones y los servicios básicos.

## Infraestructura y Equipamiento: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	105.198	108.959	93.243
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	1.741	4.018	4.069
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	55	50	50
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	154	150	150
Equipamiento Informático para Escuelas (módulo distribuido)	(1)	(1)	1.833

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales.

## Gestión curricular, Capacitación y Formación Docente: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	2.680	385.040 <sup>(2)</sup>	400.000
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes (material producido)	110	250	250
Personas Asistidas por el Plan de Alfabetización de Adultos	(1)	(1)	200.000
Becas por el Plan "Elegir la Docencia"	(1)	(1)	2.600

(1) Corresponde a metas que no se realizaban en años anteriores.

(2) Los docentes capacitados dejan de ser exclusivamente de los Institutos de Formación Docente.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las fuerzas armadas como de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

El programa Formación y Capacitación del Estado Mayor General de la Armada, durante el ejercicio 2005 prevé el gasto derivado del traslado geográfico de las escuelas de suboficiales, de guerra naval, náutica, fluvial y liceo naval y de la reparación de la Fragata Libertad.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" en el marco del préstamo BID N° 1345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias en las 24 provincias, con la construcción de 700 escuelas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y la situación de riesgo social y educativo. Para 2005, como primera etapa, se prevé construir 250 escuelas.

El desarrollo y la acción cultural se reflejan en las acciones propias de la Secretaría de Cultura, como así también por las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, Teatro Nacional Cervantes, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes.

Los gastos respectivos a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones y en concordancia con las prioridades definidas por el gobierno nacional, se les dio prioridad en las asignaciones presupuestarias (fundamentalmente para atender la creación de cargos para jóvenes investigadores y para que se puedan continuar los proyectos de inversión en curso).

El incremento en el crédito, con respecto al 2004, apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).

La mencionada Secretaría tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Estos programas se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo ("fondos orientados") y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas ("fondos libres"), administrándose mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

### Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	122	60	144
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	54	36	91

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 46 estaciones experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus agencias de extensión rural.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en variadas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2005, la CONAE fortalecerá la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Por medio del proyecto "Misiones Satelitales", a través de la misión SAOCOM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra "hecho en Argentina", basada en la tecnología de radar. Asimismo, se prevé la construcción del SAC-D satélite que ofrecerá una capacidad inédita de observación a nivel mundial, tanto de salinidad oceánica, como también en cuanto a humedad y productividad de suelos.

### CONAE - Generación de Ciclos de Información Espacial Completos: Metas Físicas

Metas Físicas	2003	2004	2005
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	90.000.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	15.250	16.380	17.199
Distribución de Información elaborada (imagen de 100Mb)	2.730	3.170	3.329

La Comisión Nacional de Energía Atómica lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2005, se prevé incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también las investigaciones científicas para la detección de reservas de uranio para su posterior explotación.

Por otra parte, en el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se prevé otorgar 23.000 incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primera actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas, en 2005 se otorgarán 425 becas y está prevista la creación de 630 nuevos cargos. Para el segundo tipo de acciones, esencialmente, se brindará apoyo financiero a 1.000 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 75 proyectos internacionales. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar el accionar del Instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por su parte, se busca constituir al Instituto en organismo acreditado para la certificación de productos, en laboratorio de referencia acreditado y con reconocimiento internacional.

### Instituto Nacional de Tecnología Industrial: Metas Físicas

Acciones Desarrolladas	2003	2004	2005
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	17.707	18.177	18.750
Servicios de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	2.849	2.800	3.050
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	125	150	200



La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo descentralizado, conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de: Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el Organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica, capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud, produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.

Dado que esta función refleja la continua preocupación gubernamental por la situación de emergencia laboral, en las previsiones para el 2005 se mantienen las principales acciones desarrolladas durante 2004. En tal sentido, se continúa con la ejecución del Plan Jefes de Hogar destinado a paliar la situación de emergencia ocupacional de alrededor de 1.745.000 personas –mayormente jefes y jefas de hogar desocupados y mayores de 70 años sin beneficios previsionales ni ingresos fijos suficientes para su sustento–; así como otras líneas destinadas a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, mediante la participación de los beneficiarios en proyectos productivos, en servicios comunitarios o la posibilidad de incorporación de los mismos a la educación formal y a la formación profesional. También, se fomenta la creación y el mantenimiento de empleo privado completando la remuneración básica del empleado en los casos que el empleador contrate a beneficiarios de planes de empleo.

Asimismo, se consolida en todo el país la iniciativa "Más y Mejor Trabajo" en el marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo, a través de la actualización y capacitación de los desocupados, la vinculación con empresas que estén buscando trabajadores; así como, la posibilidad de completar la historia laboral de los mismos. Las acciones de capacitación se concentran en la atención del componente de formación del Plan Jefes de Hogar –terminalidad educativa y formación profesional–, la asistencia para el desarrollo de proyectos locales de capacitación, la implementación de planes sectoriales de calificación y la igualdad de oportunidades de empleo de las mujeres.

Por su parte, en cuanto a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, se mantienen las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago de las prestaciones sumadas en una única vez.

### Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	159.2090	1.480.000	1.500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	(1)	206.000	217.700
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	25.098.991	21.852.000	20.940.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	(1)	110.000	110.000
Asistencia Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	(1)	500	1.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	16.911	58.600	80.000
Asistencia Técnica Financiera para Capacitación Laboral	Provincia Asistida	(1)	18	22
	Proyecto Promovido	14	54	90

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

La **función Vivienda y Urbanismo** refleja la prioridad del gobierno en materia de inversión y obras públicas para lo cual se refuerzan las acciones desarrolladas durante el año 2004.

Esta función está integrada en un 95% por el programa Desarrollo Urbano, que comprende, por un lado, los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional, destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país, y por otro lado, la construcción de

viviendas por parte de organismos provinciales de viviendas y del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) con el propósito de atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes

También forman parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras de infraestructura, procura mejorar la calidad de vida de la población y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, se incluye también el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

### Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	22.325	31.664	20.528
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	1.700	4.828	2.683
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra Terminada	263	137	231
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra Terminada	93	52	74
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica	Vivienda Terminada	433	545	950
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional	Solución Habitacional Terminada	477	1.004	929
Asistencia Técnica y Financiera para Infraestructura Básica	Obra Terminada	2	1	2
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social	Obra Terminada	16	7	16
Construcción Viviendas con Planes Federales	Vivienda Terminada	(1)	(1)	49.820
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales	Solución Habitacional Terminada	(1)	(1)	20.836
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	9	22	33
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	3.858	6.108	12.567

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

---

Los principales créditos agrupados en la **función Agua Potable y Alcantarillado** corresponden a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones –en la parte correspondiente a esta función–, Recursos Hídricos y Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, incluye las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) mediante la asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales entre las que se destacan las del "Plan Agua más Trabajo".

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, que representa el 42% del presupuesto previsto en esta función, comprende la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de actividades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

En el programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para la finalización de las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal

El programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento (PROPASA), tiene como propósito otorgar asistencia técnica y financiera a Municipios, para la realización de obras de agua potable y cloacas y la adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2005 se prevé la ejecución de 140 proyectos.

## Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Habilitación de Obras de Agua y Desagüe – Programa BID VI	Obra Habilitada	1	4	4
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	4	13	10
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROSAC	Obra Habilitada	28	64	102
Habilitación de Obras de Agua y Saneamiento (BIRF)	Obra Habilitada	0	1	20
Expansiones de Agua Potable y Cloacas con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	(1)	(1)	2

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

### 4.3.4. Servicios Económicos

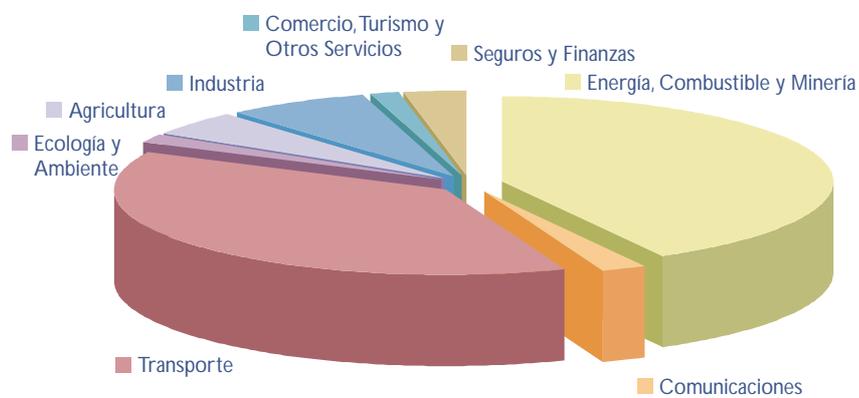
Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulen el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado. (Ver también Cuadro 15)

El detalle de las asignaciones para cada función es el que sigue:

### Finalidad Servicios Económicos en millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Energía, Combustibles y Minería	442,4	2.718,8	3.126,4
Comunicaciones	111,8	192,6	181,1
Transporte	1.233,1	2.267,3	2.844,9
Ecología y Medio Ambiente	55,1	98,3	114,6
Agricultura	249,9	314,0	364,1
Industria	105,9	236,9	505,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	72,0	94,1	110,7
Seguros y Finanzas	23,1	527,1	228,8
<b>Total</b>	<b>2.293,3</b>	<b>6.449,1</b>	<b>7.475,7</b>

Cuadro 15  
Servicios Económicos



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Energía, Combustible y Minería	3.126,4	41,8
Comunicaciones	181,1	2,4
Trasnporte	2.844,9	38,1
Ecología y Medio Ambiente	114,6	1,5
Agricultura	364,0	4,9
Industria	505,1	6,8
Comercio, Turismo y Otros Servicios	110,7	1,5
Seguros y Finanzas	228,8	3,1
<b>Total</b>	<b>7.475,7</b>	<b>100,0</b>

---

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está puesto en la función Energía, Combustibles y Minería, cuyo incremento respecto a los ejercicios 2003 y 2004, refleja los mayores recursos destinados a evitar la crisis energética y el cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

Le sigue en relevancia la función Transporte, en donde se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

El avance en el proceso de transformación sectorial que se viene produciendo está focalizado en la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables. En ese sentido, para el año 2005 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a las poblaciones rurales dispersas, entre las cuales, se prevé la instalación de un total de 9.100 paneles solares residenciales, 1.200 paneles solares en servicios públicos y escuelas, y 160 equipos eólicos en zonas residenciales y servicios públicos.

Respecto a los combustibles (hidrocarburos, carbón mineral y otros) se analizarán y promoverán políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos.

---

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, a cargo del Estado Nacional y la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI).

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

Durante el ejercicio 2005 se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades que tiendan al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

También comprende el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión. Cabe señalar que los importes que forman parte del gasto de esta función, citados en primer lugar, corresponden a los montos que se transfieren a dichas Sociedades del Estado.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley N° 22.285 y otorga las licencias correspondientes.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. Como consecuencia de la recuperación por parte del Estado Nacional del control del espectro radioeléctrico, anteriormente concesionado, en el ejercicio 2005 se llevarán a cabo acciones referidas al control programado del espectro y la instrumentación del sistema informático.

#### Acciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones: Metas Físicas

Acciones Desarrolladas	2003	2004	2005
Asignación de Frecuencias (licencia otorgada)	7.905	8.549	6.120
Homologación de Equipos (equipo)	457	644	681
Control Técnico de Transmisiones (inspección)	27.475	28.000	29.449
Realización de Auditorias (auditoría realizada)	65	200	261

---

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

En particular, está prevista la realización de obras de infraestructura, consideradas prioritarias por los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su impacto directo en los aspectos socio-económicos de cada localidad.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

Entre otras obras se destacan la continuación del tramo Villa María-Pilar (autopista Rosario-Córdoba), el de Campana – La Plata, el principio de autopista Sección IV- Río Marapa, la Ruta Nacional 81, Las Lomitas - límite con la provincia de Salta, la construcción de pasos fronterizos y corredores de integración como el de Gualeguaychú-Paso de los Libres, el avance en la construcción de la ruta internacional por el Paso de Jama en la provincia de Jujuy, la Ruta 3 Gran Bajo San Julián- Río Gallegos, la Ruta 40 sur -Bajo Caracoles- Tres Lagos. Asimismo, se continuará con las obras en corredores viales concesionados.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

## Infraestructura Vial: Metas Físicas

Programa	Subprograma / Meta	2003 Kilómetros	2004 Kilómetros	2005 Kilómetros
Mantenimiento	Mantenimiento por Administración	10.132	9.673	2.915
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.733	7.017	6.985
	Mantenimiento por Sistema Modular	(1)	1.490	2.551
	Señalamiento de Rutas	2.886	1.669	229
Construcciones (terminadas)	Obras en Corredores Viales	0	88	74
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	0	0	26
	Obras por Convenio con Provincias	0	77	0
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	1	87	88
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	0	0,6	0
Contratos Recuperación y Mantenimiento	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	9.796	7.846	222
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	219	1.667	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.III)	(1)	(1)	8.288
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.IV)	(1)	(1)	6.156

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2005 se prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos de los puentes Posadas–Encarnación y el binacional Salvador Mazza–Yacuiba, con la mejora de la colectora Lima - Zárate (Buenos Aires) y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país. Asimismo, se financiará la continuación de las obras Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles (San Juan).

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario, sobre todo para facilitar las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al

norte, Río Paraguay y Río Uruguay. Asimismo, en el año 2005, se prevé, entre otras obras, la ampliación del puerto de Caleta Paula en la localidad de Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2005, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de pasos a diferente nivel y tres centros de transbordo en el conurbano bonaerense. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional.

Además, comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, como así también, a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina, presta los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio y prevé:

### Servicio de Apoyo al Tránsito Aéreo: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
Servicio de Protección al Vuelo y Aeronavegación (movimientos de aeronaves)	464.105	600.860	606.869
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante	8.169	7.863	7.863
Habilitación de Aeronaves y Talleres	3.979	4.183	4.049
Técnico Aeronavegante Capacitado	368	372	326
Aeródromos Habilitados Públicos y Privados	24	14	17
Personal Op. Capacit. en Aeropuertos y Aeródromos	1.601	1.091	1.440
Vuelos de Verificación	347	420	420
Cartas Aeronáuticas Publicadas	8.397	8.161	8.100
Casos de Investigación de Accidentes Aéreos	81	95	95



El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario; asegurará la defensa del interés público procurando que el régimen legal vigente funcione en beneficio del conjunto social y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna terrestre, marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos de las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable elabora propuestas y ejecuta políticas y proyectos vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sustentabilidad social, económica y tecnológica, con estrategias a nivel regional. En el ejercicio 2005 se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento de bosques nativos, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Asimismo, impulsará en la comunidad el conocimiento, la investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica – operativa institucional.

## Acciones sobre Recursos Naturales: Metas Físicas

Denominación	2003	2004	2005
<b>Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales</b>			
Certif. de Autorización Exportación Fauna Silvestre	2.352	2.000	2.200
Certif. de Autorización Importación Fauna Silvestre	664	655	650
Certif. de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.159	951	1.100
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	191	150	150
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	323	250	270
Hs. de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	842	1.300	1.300
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	256	1.800	1.800
<b>Ordenamiento Ambiental</b>			
Autorizaciones para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y no Peligrosos	324	350	350
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	106	120	150

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas mediante el manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2005, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas, distribuidas en 34 unidades de conservación. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Áreas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo, Los Venados y Monte León).

El Plan de Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

### Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus Organismos Descentralizados: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asist. Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	62.000	75.000	75.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	539.046	480.000	490.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	15.443.545	17.000.000	18.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.260.861	1.500.000	1.500.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	261.674	308.890	300.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	10.174	10.000	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales p/ Exportación	Certificado expedido	48.799	50.000	55.000

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En el ejercicio 2005 se prevé consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva del sector microempresarial, que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta

---

normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2005 se continuará con el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por su parte, en materia de sanidad vegetal, se fortalecerá el desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo; se garantizará la certificación de fruta cítrica fresca para su exportación a la Unión Europea y países con similares restricciones cuarentenarias y se actualizará y mejorará el sistema de desarrollo de análisis de riesgo de plagas, entre otros.

El objetivo principal del INASE es estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada, promoviendo una eficiente actividad de producción y comercialización y garantizar a los productores agropecuarios, la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2005 se prevé profundizar el control de la calidad de las principales especies que se comercializan, en particular en cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras; así como controlar el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Se prevé para 2005 un cronograma de actividades con, aproximadamente,

500 días de navegación en el mar. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, los que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto de la Propiedad Industrial y los del Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa.

Además, en el año 2005 están contemplados los gastos para afrontar el pago de los compromisos asumidos oportunamente por la implementación del Plan Canje Automotor.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en inspecciones en viñedos, en procesos industriales y en las exportaciones e importaciones.

### Fiscalización Vitivinícola: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	31.313	31.168	33.040
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.591	3.573	4.300

---

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología.

El programa Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas, se propone mejorar la competitividad de este tipo de empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a ellas. Se contemplan acciones de promoción y asistencia a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Durante el año 2005, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, al incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo. Asimismo, se promoverá el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; se continuará con la instrumentación de un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito; se impulsará la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y se continuará con el régimen de utilización de crédito fiscal para capacitación.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** corresponde a la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2005, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR se considera fundamental. Por su parte, la Comisión Nacional de Comercio Exterior

tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación, en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor y la defensa de la competencia.

### Acciones en Comercio Interior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	3	3
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	40.986	44.562	45.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Certificado expedido	4.837	4.873	4.900
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	3.544	3.606	3.650
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	313	1.073	1.500
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	6	9	9
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	16	19	19
Resolución Casos de Dumping	Caso resuelto	21	8	8

La Secretaría de Turismo organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: fiscalización, incentivo y promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. Este está destinado a familias de escasos recursos económicos, niños de séptimo grado en zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados. Los servicios se ofrecen en hoteles propios, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos turísticos del país a precios razonables a través de promociones especiales.

### Acciones en Turismo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	33	49	61
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	53	59	85
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	451.744	500.000	500.000

---

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2005 se continuará, entre otros, con el proyecto de restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján y la ampliación y mejoramiento del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los incrementos observables en el año 2004 y en el año 2005 se corresponden con aportes de capital al Banco de la Nación Argentina.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos valores, como así también la función de autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones. Durante el año 2005 se prevé fortalecer el marco legal e institucional del mercado de capitales, con el objetivo de una adecuada protección al inversor e incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones entre las entidades controladas, ejerciendo de esta manera una mayor actividad fiscalizadora.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello, ejerce las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional.

#### 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

- Programa para la Reforma Provincial-Santa Fe (BIRF 4634) Ministerio de Economía y Producción (\$380,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Córdoba (BIRF 4585) Ministerio de Economía y Producción (\$225,0 millones).
- Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$133,5 millones).
- Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$127,2 millones).
- Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$106,2 millones).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$80,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Catamarca (BIRF 4578) Ministerio de Economía y Producción (\$72,9 millones).
- Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$65,0 millones).
- Mejoramiento Barrial (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 54,0 millones).
- Tercer Programa de Desarrollo Provincial (Préstamo BIRF s/n°). Ministerio del Interior (\$37,0 millones de pesos).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (Préstamo BIRF s/n°). Ministerio del Interior (\$33,0 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$30,0 millones).

- 
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$30,0 millones).
  - Programa de Desarrollo Provincial II (BIRF 3877-AR). Ministerio del Interior (\$19,0 millones).
  - Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$16,5 millones).
  - Proyecto de Emergencia Inundaciones (BIRF 4273-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$7,7 millones).
  - Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$7,5 millones).
  - Plan Nacional de Agua Potable y Desagües Potables (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$3,5 millones).

#### 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2005, son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La significación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

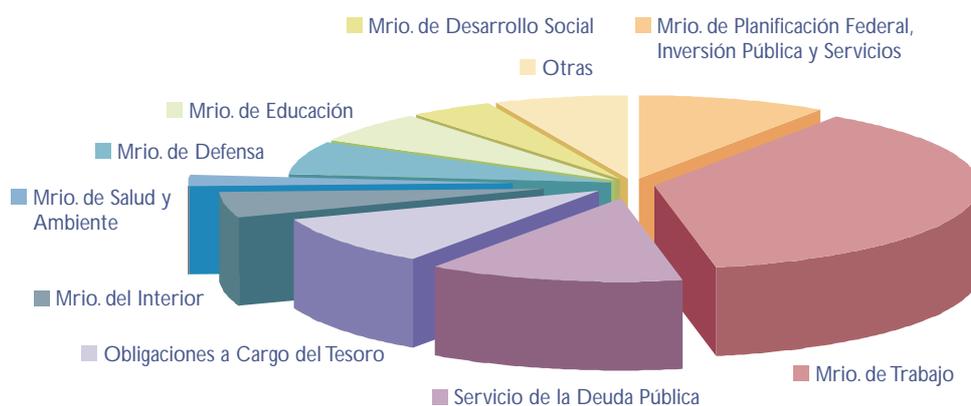
La asignación de créditos más importante en términos relativos corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (37,5%), debido a que atiende el gasto previsional de los beneficiarios del sector privado – tanto en relación de dependencia como autónomos – y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios** tiene a su cargo, principalmente, las obras públicas en general y se ocupa además, de las áreas de energía, combustible y transporte, representando el 9,3% del gasto.

## Cuadro 16

### Administración Nacional

### Distribución Jurisdiccional del Gasto



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	492,5	0,6
Poder Judicial de la Nación	884,3	1,1
Ministerio Público	194,1	0,3
Presidencia de la Nación	697,5	0,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	228,1	0,3
Ministerio del Interior	3.905,5	5,0
Mrio. de Relac. Ext., Com. Int. y Culto	738,2	1,0
Ministerio de Justicia y DD. HH.	577,3	0,7
Ministerio de Defensa	5.042,6	6,5
Ministerio de Economía y Producción	1.266,3	1,6
Mrio. de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	7.248,0	9,3
Mrio. de Educación, Ciencia y Tecnología	4.787,1	6,2
Mrio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	29.050,2	37,5
Ministerio de Salud y Ambiente	1.711,4	2,2
Ministerio de Desarrollo Social	3.220,6	4,2
Servicio de la Deuda Pública	9.918,4	12,8
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.568,5	9,8
<b>Total</b>	<b>77.530,8</b>	<b>100,0</b>

---

El **Ministerio de Defensa** participa en el 6,5% del total de gastos. Dicha Jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad Defensa y Seguridad, así como dentro de los Servicios Sociales, los que en concepto de seguridad social se brindan a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y los que contribuyen a la función Educación en la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado, mayoritariamente, para gastos en personal, de consumo y prestaciones previsionales.

El **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** tiene asignado un 6,2% del total de los créditos, que se utilizan -básicamente mediante transferencias corrientes y de capital- para llevar a cabo la provisión de servicios sociales en materia de educación. Los conceptos más importantes del gasto del Ministerio son los aportes a las Universidades Nacionales, el funcionamiento del CONICET, el financiamiento de la enseñanza terciaria y la infraestructura de establecimientos provinciales.

El **Ministerio del Interior**, a su vez, debe prestar con los recursos asignados (5,0% del total) una variedad de servicios de administración gubernamental (relaciones interiores) y de seguridad de personas y bienes a través de las instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval).

Al **Ministerio de Desarrollo Social** se le asigna el 4,2% del gasto total, concentrado en la promoción y asistencia social y al de **Salud** el 2,2%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El **Ministerio de Economía y Producción** tiene asignado el 1,6% de los gastos totales. El Ministerio atiende principalmente los servicios económicos en los sectores de la industria, comercio y agricultura. También adquieren particular relevancia los gastos asignados para desarrollar actividades en la esfera de la administración gubernamental. (28,1% en total)

El **Poder Judicial de la Nación** comprende el 1,1 % del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental.

La **Presidencia de la Nación** así como el **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** tienen asignado el 0,9% y el 1% respectivamente, mientras que al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** le corresponde el 0,7%. A su vez el **Poder Legislativo Nacional** tiene asignado el 0,6% del total de gastos; y el **Ministerio Público** al igual que la **Jefatura de Gabinete de Ministros** representan individualmente el 0,3%.

Por último, las jurisdicciones de **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** representan, respectivamente, 9,8% y 12,8% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se asignan los créditos para atender la deuda interna y externa.

#### 4.5. Distribución por Objeto del Gasto

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos financieros que la Administración Nacional aplica en el desarrollo de las actividades. Las transferencias significan el 65,6% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda y la disminución de otros pasivos el 13% y los gastos en personal el 11,1%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

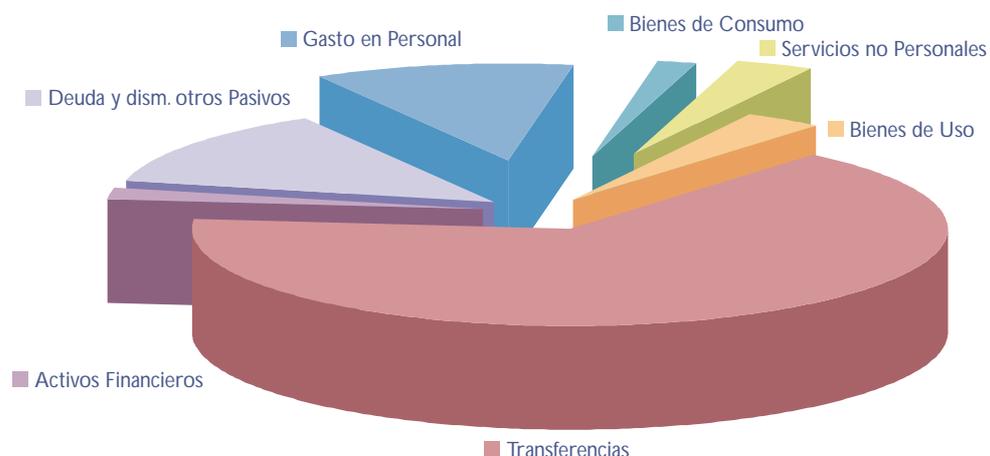
#### 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital, se presentan en el Cuadro 18. Se destacan las fuentes originadas en el Tesoro Nacional (50,4%) y en recursos propios de organismos descentralizados (25,4%).

## Cuadro 17

### Administración Nacional

#### Distribución por Objeto del Gasto

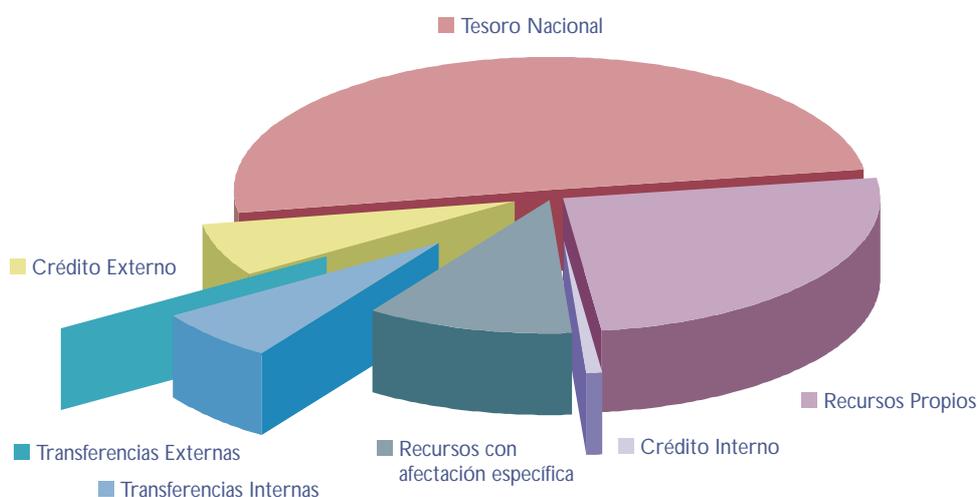


Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Gasto en Personal	8.626,3	11,1
Bienes de Consumo	1.356,0	1,8
Servicios no Personales	2.603,8	3,4
Bienes de Uso	2.506,8	3,2
Transferencias	50.827,0	65,6
Activos Financieros	1.558,5	2,0
Serv. Deuda y dism.otros Pasivos	10.052,3	13,0
<b>Total</b>	<b>77.530,8</b>	<b>100,0</b>

## Cuadro 18

### Administración Nacional

### Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento



Concepto	2005	
	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	39.038,3	50,4
Recursos propios	19.670,1	25,4
Recursos con afectación específica	8.199,1	10,6
Transferencias internas	4.870,0	6,3
Crédito interno	758,1	1,0
Transferencias externas	111,6	0,1
Crédito externo	4.883,6	6,3
<b>Total</b>	<b>77.530,8</b>	<b>100,0</b>

---

#### 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de remisión del Presupuesto General de la Administración Nacional, en conjunto con el programa monetario, del presupuesto de divisas del Sector Público Nacional.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto directo de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere mayor relevancia a partir de la salida del régimen de convertibilidad, tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o salidas de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, se incluye el Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional para el año 2005 presentado mediante un esquema de ahorro – inversión – financiamiento.

En dicho esquema se observa que el 99,4% de los recursos y fuentes financieras corresponde al uso del crédito, que asciende a 26.570,0 millones de pesos para el año 2005; mientras que los intereses y la amortización de la deuda constituyen el 93,9% del gasto total en moneda extranjera (incluyendo aplicaciones financieras), alcanzando los 7.678,0 y 25.340,6 millones de pesos, respectivamente.

**Presupuesto de Divisas de la Administración Pública Nacional**  
**Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento**  
en millones de pesos

Concepto	2004	2005
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>94,2</b>	<b>142,3</b>
Ingresos no Tributarios	24,8	31,6
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0,0	8,5
Transferencias Corrientes	69,3	102,2
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.988,3</b>	<b>9.270,3</b>
Gastos de Consumo	1.128,5	1.358,8
Remuneraciones	428,9	451,6
Bienes y Servicios	699,6	907,2
Rentas de la Propiedad	3.722,6	7.679,0
Intereses	3.722,2	7.678,0
Otras Rentas	0,4	1,1
Transferencias Corrientes	137,3	232,5
Al Sector Privado	6,7	14,6
Al Sector Público	0,0	0,5
Al Sector Externo	130,6	217,4
<b>III RESULTADO ECONOMICO: AHORRO / DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-4.894,1</b>	<b>-9.128,0</b>
<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,4</b>	<b>10,8</b>
Recursos Propios de Capital	0,0	2,8
Transferencias de Capital	4,4	8,0
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>50,0</b>	<b>88,1</b>
Inversión Real Directa	26,9	58,9
Transferencias de Capital	20,9	23,0
Al Sector Externo	20,9	23,0
Inversión Financiera	2,2	6,2
<b>VI TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>98,5</b>	<b>153,1</b>
<b>VII TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>5.038,3</b>	<b>9.358,4</b>
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-4.939,7</b>	<b>-9.205,3</b>
<b>IX FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>27.367,4</b>	<b>26.570,9</b>
Disminución de Otros Activos Financieros	40,1	0,0
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	27.327,2	26.570,9
<b>X APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>26.745,7</b>	<b>25.665,2</b>
Inversión Financiera	896,5	445,4
Amortización de Deudas y Disminución de otros Pasivos	25.849,1	25.219,8
<b>XI DEMANDA NETA DE DIVISAS (VII+X-VI-IX)</b>	<b>4.318,0</b>	<b>8.299,7</b>



## Capítulo 5

*“Para el ejercicio 2005 el Presupuesto del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, comenzando a amortizar el capital del Bono Garantizado.”*

---

## Otros Entes del Sector Público Nacional

### 5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Para el ejercicio 2005, como en años anteriores, se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2005.

## Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95 se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase "A" de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto N° 1579/2002 instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

En tal sentido, para el ejercicio 2005 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose que a partir de ese año comienza a amortizar el capital del Bono Garantizado (BOGAR 2018) a través del cual se instrumentó el mencionado canje.

Por otro lado, se destaca que a través del Decreto N° 2263/2002, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales (PFO), destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de

---

compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, asiste mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo soliciten, mediante el otorgamiento de un préstamo, el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas metas fiscales por la jurisdicción.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2002, 2003 y 2004, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos. Finalmente, se ha considerado el otorgamiento de nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del PFO 2005.

### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2005 se ha previsto financiar proyectos por \$116,4 millones destinados principalmente a obras provinciales. Asimismo el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N°1284/99, lo que implica pagos en forma mensual al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

### **Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95. Posteriormente y a

través del Decreto N° 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear y de sus sociedades controlantes. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc..

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2005 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo se ha incorporado en el presupuesto del Fondo Fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley N° 25.798 prevé un aporte de este fondo destinado al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

### **Fondo Fiduciario de Capital Social**

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.

- 
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.

Asimismo se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados, podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2005 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

#### **Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE**

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Para el ejercicio 2005 se proyectan ingresos de fondos como consecuencia de continuar con los recuperos de las deudas por líneas de crédito de cobro regular oportunamente otorgadas. Asimismo, se continuarán las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centro Africana y Guyana.

## Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del Decreto N° 1331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitado se integra principalmente con los recursos que se asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2005 este Fondo proyecta un incremento del 31%, con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en aquellos gastos destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 15 % en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación.

---

## **Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal**

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401 se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de \$ 0,0006 por Kwh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- Interconexión Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) - Mercado Eléctrico Mayorista Sector Patagónico (MEMSP) (Choele Choel - Puerto Madryn)
- Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado.
- Interconexión NOA - NEA.
- Interconexión Cuyo - NOA. (Línea Minera).
- Interconexión Comahue-Cuyo.

Cabe destacar que la línea Puerto Madryn - Pico Truncado es financiada con recursos provenientes del Tesoro Nacional debido a que la misma no se encuentra dentro de los objetivos originales del fideicomiso.

Para el ejercicio 2005 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 303 millones los cuales se destinarán a continuar la obra Puerto Madryn - Pico Truncado así como la Interconexión MEM-MEMSP (Choele Choel - Puerto Madryn). Asimismo, se proyecta comenzar con el financiamiento de la Línea Minera.

## **Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001**

A través del Decreto N° 976/01 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.



Asimismo, por el Decreto N° 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con la sanción del Decreto N° 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

Luego, a través del Decreto N° 1006/03, se incorporaron al patrimonio fideicomitado la totalidad de los ingresos provenientes de los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional aprobados en virtud del Decreto N° 425/03. Asimismo, se agregó entre los beneficiarios del fondo, a las empresas concesionarias de los mencionados corredores.

Finalmente, por intermedio del Decreto N° 301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitados, la compensación de determinadas rebajas en el valor de las tarifas de peaje de la Red Vial Nacional.

A partir de lo expuesto, en la actualidad el patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por:

- Los recursos provenientes de la tasa sobre el gasoil.
- La totalidad de los ingresos originados en los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional aprobados en virtud del Decreto N° 425/03.

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2005 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

---

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. En tal sentido, se prevé un crecimiento de dichos gastos respecto al presupuesto del ejercicio 2004.

### **Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica - Decreto N° 1381/2001**

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de \$ 0,05 por litro de nafta o m<sup>3</sup> de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2005 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias durante el período 2001-2004. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 585,7 millones.

Entre las obras más importantes se destacan las relacionadas con la cuenca del Río Salado y la regulación de las Lagunas de Mar Chiquita, de Gómez, el Carpincho, La Picasa y Cañada Las Horquetas. En tal sentido, se prevé un aumento del gasto destinado al financiamiento de obras hídricas del 46 %, respecto al presupuesto del ejercicio 2004.

---

### **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300**

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley N° 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$100,0 millones. Para el ejercicio 2005 el fondo prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada.

### **Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Ley N° 25.300**

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fondo se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este

---

último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de \$ 100,0 millones.

Para el año 2005, se prevé un incremento en los avales otorgados por el fideicomiso. Por otro lado, no se ha proyectado para el ejercicio 2005 una capitalización de este Fondo. El Banco de la Nación Argentina es el agente fiduciario.

### **Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422**

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el Presupuesto Nacional.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT). El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2005, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley N° 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.

## Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley N° 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. A efectos de determinar los principales objetivos de este fideicomiso se señala que el artículo 84 de la Ley N° 25.725 establece que dicho fondo tiene como objeto financiar:

- a. las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y
- b. la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 786/02 dispuso que entre los destinos del fondo fiduciario se encuentra financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para el ejercicio 2005 se prevé un incremento del 9,6 %, respecto al presupuesto 2004, en el total de ingresos previstos. A su vez, se proyecta un aumento del 5,5 % en los montos a otorgar en concepto de subsidios, en comparación con el presupuesto señalado. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

---

## **Programa de Fideicomisos – Decreto N° 1118/03**

Por el mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto N°993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

En tal sentido, se estableció que dicho programa estaría constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas Fiduciarias.

Asimismo, se dispuso que los fideicomisos se integrarían con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.

Este fondo funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción. Para el ejercicio 2005 se han previsto ingresos por \$ 9,2 millones y gastos por \$ 10,6 millones.

## **Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798**

A través de la Ley N° 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en dicha ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

Cuando la parte acreedora se encuentre sometida al régimen de la Ley N° 21.526, el fiduciario procederá a la cancelación de las cuotas de capital impagas y vencidas mediante la dación en pago de un Bono por el 60% (con vencimiento en el año 2006) y otro por el 40% (con vencimiento en el año 2014). En los demás casos, el acreedor podrá optar entre ser satisfecho en efectivo o suscribir con su crédito los bonos señalados.

El patrimonio fideicomitido se encontrará integrado principalmente por un aporte del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas y los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine a atender situaciones especiales que el mismo determine.

Para el ejercicio 2005 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 131,0 millones originados principalmente por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se proyectan gastos corrientes por \$ 128,0 millones. Finalmente, se ha incorporado como fuente financiera un incremento del patrimonio por \$ 560,0 millones proveniente en su mayor parte del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

### **Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922**

Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto.
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley N° 25.922.

---

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo.

### **Presupuesto consolidado de los Fondos Fiduciarios**

En el siguiente cuadro se presenta el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2005 con las correspondientes al ejercicio 2004. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes el incremento observado respecto a las previsiones para el año 2004 se explica fundamentalmente por la incorporación al consolidado del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.

Por otro lado, el aumento en los gastos de capital obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte, del Fondo Fiduciario Hídrico y del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se observa un significativo aumento, el cual se origina principalmente por la incorporación del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria y por el hecho de que durante el ejercicio 2005 comienza a amortizar el capital del Bono Garantizado (BOGAR 2018) a través del cual se llevó a cabo el Canje de Deuda Provincial instrumentado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Asimismo, el aumento de las fuentes y aplicaciones financieras se explica en parte por un incremento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2005.

### Fondos Fiduciarios del Estado Nacional Presupuesto Consolidado 2004-2005 en millones de pesos

Concepto	2004	2005
I. Ingresos corrientes	3.249,8	3.542,9
II. Gastos corrientes	1.920,8	2.022,3
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>1.329,0</b>	<b>1.520,6</b>
IV. Ingresos de capital	91,1	175,2
V. Gastos de capital	1.038,6	1.683,6
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>381,5</b>	<b>12,2</b>
VII. Fuentes financieras	2.919,7	9.351,8
VIII. Aplicaciones financieras	3.301,2	9.364,0

## 5.2. Otros Entes del Estado Nacional

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley N°25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y

---

Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos, integrando el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

### **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales) y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no se consolidan en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se eleva para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a. Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b. Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2005 de la AFIP presenta una disminución en los recursos producto de la limitación de su alícuota de afectación de recursos tributarios del 16,0 % y un incremento en los gastos del 11,4 % respecto a la ejecución estimada del ejercicio 2004. El incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 39,5% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por esta Administración Federal para el ejercicio 2005 alcanza a 19.895 agentes, de los cuales el 75,8% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,6% a la Administración Aduanera, el 0,5% corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

### **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

A partir del Decreto N° 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley N°17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.

- 
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75 incisos a) y b) de la Ley N° 22.285.
  - El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2005 se proyecta un incremento del 15,2 % en los recursos del Instituto y del 13,8 % en los gastos respecto a la ejecución estimada del presupuesto del ejercicio 2004. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 69,6 % del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2005 con una planta de personal de 337 agentes.

### **Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)**

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones fue creada por la Ley N°24.241 y por su artículo 122, se estableció que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Dicha entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

- Los bienes inmuebles, muebles y equipamiento técnico provistos por el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2005 esta entidad proyecta un incremento del 40,6 % en sus recursos y del 51,1 % en sus gastos totales respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2004. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 52,9 % del total de erogaciones.

### **Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)**

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley N°25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y su presupuesto no se incluye en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex - Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2005, el Instituto proyecta un incremento del 11,4 % en sus recursos y gastos totales.

---

## **Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacretá (UESTY)**

La Unidad fue creada por el Decreto N° 1.174/1992 y ampliadas sus funciones por el Decreto N°916/94 y el artículo 27 de la Ley N°25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios le identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal.

Para el ejercicio 2005, la Unidad proyecta un incremento de \$ 500.000 en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto las erogaciones más importantes están relacionadas con los estudios y trabajos relacionados con la licitación de la línea de transmisión de alta tensión Choele Choel - Puerto Madryn.

## **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a aproximadamente 3,4 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque estos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2005, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

### Presupuesto Consolidado de Otros Entes del Estado Nacional

En el siguiente cuadro se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2005 con las correspondientes a 2004. Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son: la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 97,7 % tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2005 muestra un incremento del 2,6 %, mientras que los gastos totales alcanzan un incremento del 15,2 %, lo cual explica el menor superávit financiero proyectado para el sector (\$ 248,1 millones).

#### Otros Entes del Estado Nacional Presupuesto Consolidado 2004-2005 en millones de pesos

Concepto	2004	2005
I. Ingresos corrientes	5.861,6	5.993,7
II. Gastos corrientes	4.890,2	5.564,3
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>971,4</b>	<b>429,4</b>
IV. Ingresos de capital	60,3	79,8
V. Gastos de capital	166,6	261,1
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>865,1</b>	<b>248,1</b>
VII. Fuentes financieras	21,9	43,6
VIII. Aplicaciones financieras	887,0	291,7

---

### 5.3. Empresas y Sociedades del Estado

El otro subsector que por su naturaleza empresarial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. El mismo posee un universo para el ejercicio 2005 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 22 las empresas comerciales que se encuentran funcionando y 5 las que se mantienen en proceso de liquidación.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 18,5 % del universo total de empresas, sólo representan un porcentaje mínimo de los ingresos y gastos totales, produciendo las mismas, en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 12,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 7 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; TELAM S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Líneas Aéreas Federales S.A y Correo Oficial de la República Argentina S.A.. El monto de recursos estimados para el ejercicio 2005 alcanza aproximadamente los \$ 1985,3 millones con un gasto estimado de \$ 1928,3 millones, arrojando un superávit de \$ 57,0 millones.

En cuanto a los **recursos de las Empresas Públicas Nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (74,9%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 68,8 % de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo seis empresas: Correo Oficial S.A. (31,6%) producto de la prestación del servicio postal, Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,3%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; EDCADASSA (8,3%), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; Lotería

---

Nacional S.E. (7,6%), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas; y la Administración General de Puertos (6,0%), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuar las concesionarias a la AGP.

En cuanto a los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupan el 9,6% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos, Líneas Aéreas Federales S.A, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión Binacional del Puente Bs. As. - Colonia. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas alcanzan al 8,9% de los recursos totales, participando con más del 99,0% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento de Río Turbio (YCRT).

Con relación al **gasto total del Sector de Empresas Públicas**, cuyo monto asciende a \$ 1.928,3 millones se incrementa un 13,4 % respecto a la ejecución estimada del presupuesto de 2004, algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Correo Oficial S.A. (5,7%) , Nucleoeléctrica Argentina S.A (17,9%), YCRT (10,5%) y Lotería Nacional S.E. (6,7%). Del total proyectado un 34,6%, corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2004 alcanza a más de 19.400 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor personal.

Asimismo, el gasto de bienes y servicios alcanza el 37,2% del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto al Correo Oficial S.A, NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo que incurren debido a su operatoria.

La Inversión real proyectada aumenta un 256,4 % respecto a lo proyectado para 2004, incrementando su participación relativa en el gasto total del 4,4 % en el 2004 a 14,3 % en el 2005. Algo más del 58,2% de la inversión se concentra en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

## Presupuesto consolidado de las Empresas y Sociedades del Estado

En el siguiente cuadro se muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2005 con las correspondientes a 2004.

### Empresas y Sociedades del Estado Presupuesto Consolidado 2004-2005 en millones de pesos

Concepto	2004	2005
I. Ingresos corrientes	1.635,8	1.740,8
II. Gastos corrientes	1.624,4	1.652,7
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>11,4</b>	<b>88,1</b>
IV. Ingresos de capital	97,1	244,5
V. Gastos de capital	75,4	275,6
<b>VI. RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>33,1</b>	<b>57,0</b>
VII. Fuentes financieras	793,0	796,3
VIII. Aplicaciones financieras	826,1	853,3

*“El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2005 un resultado financiero superavitario de \$4.892,1 millones (1 punto del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$10.296,9 millones, se obtiene un superávit primario de \$15.189,0 millones (3,2 puntos del PIB).”*

---

## Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2005

### 6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales. Asimismo, quedan excluidos de la presente consolidación otros fondos específicos (vgr. Fondo Especial del Tabaco, Fondo Especial de Salto Grande) y organismos (vgr. entidades binacionales, interestaduais, financieras), no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la Administración Nacional, se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

Dicha cuenta se formula manteniendo, respecto al subsector Empresas Públicas no Financieras, la metodología internacional empleada hasta el presente y no la correspondiente al nuevo criterio establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 del FMI. Ello significa continuar exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) de dicho subsector en lugar de descomponer las operaciones que lo determinan, otorgando así uniformidad metodológica a las series estadísticas publicadas.

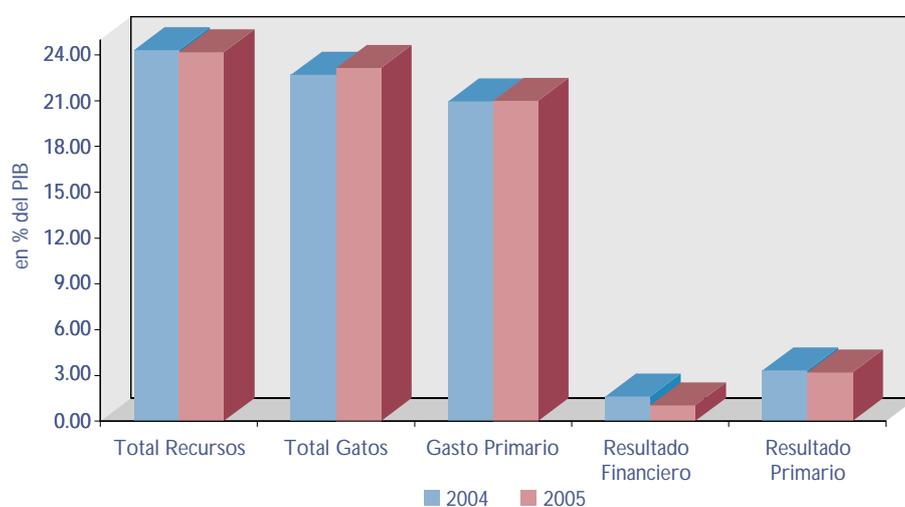
Sucintamente, a continuación, se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional. (Ver Cuadro 19)

### 6.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2005 ascienden a \$115.179,2 millones (24,2% del PIB) correspondiendo, al considerar las eliminaciones por sector institucional y excluyendo los recursos coparticipados, el 90,3% a la Administración Nacional, el 5,6% a los Otros Entes no empresariales, el 3,9% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas.

Se estima que el 99,8% de dicho monto neto será generado por **recursos corrientes** y tan sólo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar casi el 91% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 10,9% respecto al 2004.

## Cuadro 19 Sector Público Nacional (\*) Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	103.148,1	24,26	114.962,3	24,13
II) Gastos Corrientes	88.878,0	20,91	100.026,3	21,00
III) Resultado Económico (I-II)	14.270,1	3,36	14.936,0	3,14
IV) Recursos de Capital	137,0	0,03	216,9	0,05
V) Gastos de Capital	7.553,6	1,78	10.260,8	2,15
<b>VI) Total Recursos (I+IV)</b>	<b>103.285,1</b>	<b>24,29</b>	<b>115.179,2</b>	<b>24,18</b>
<b>VII) Total Gastos (II+V)</b>	<b>96.431,6</b>	<b>22,68</b>	<b>110.287,1</b>	<b>23,15</b>
<b>VIII) Gasto Primario</b>	<b>89.070,2</b>	<b>20,95</b>	<b>99.990,2</b>	<b>20,99</b>
<b>IX) Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>6.853,5</b>	<b>1,61</b>	<b>4.892,1</b>	<b>1,03</b>
<b>X) Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>14.214,9</b>	<b>3,34</b>	<b>15.189,0</b>	<b>3,19</b>
XI) Fuentes Financieras	46.458,5	10,93	57.157,7	12,00
XII) Aplicaciones Financieras	53.312,0	12,54	62.049,8	13,03

(\*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos.

---

Cabe señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo le transfiere los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

### 6.1.2. Gastos

Los **gastos totales** ascienden a \$110.287,1 millones (23,2% del PIB). Descontando las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una suba de casi 1/2 punto del PIB respecto al gasto del 2004. El **gasto primario**, en tanto, se mantendría en igual nivel (16,2% del producto).

Sectorialmente, las participaciones del gasto primario, siempre sin considerar el registro por coparticipación federal pero sí las respectivas incidencias por eliminaciones, resultarían: Administración Nacional 88,9%, Otros Entes no empresariales 7,7%, Fondos Fiduciarios 2,8% y las Empresas Públicas 0,6%

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con una ponderación del 31,7%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor importancia dentro de los gastos de capital. Principalmente, estos fondos son aplicados, por un lado, a servicios sociales y, por otro, a servicios económicos.

---

En los **restantes subsectores** se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

### 6.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2005 un **resultado financiero superavitario** de \$4.892,1 millones (1 punto del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$10.296,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$15.189,0 millones (3,2 puntos del PIB).

A nivel sectorial, este último resultado se explica, en un 93,0% por la Administración Nacional, un 4,8% por los Fondos Fiduciarios, un 1,8% en Otros Entes Públicos y el restante 0,4% en el consolidado público empresarial.

## 6.2. Evolución Histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional

El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución del Sector Público Nacional no Financiero en la última década y los resultados presupuestados para 2005. Cabe aclarar que se incluyen los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

### Sector Público Nacional Evolución Presupuestaria en porcentaje del PIB

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1996	- 2,7	- 1,2
1997	- 1,5	0,5
1998	- 1,8	0,5
1999	- 3,1	- 0,2
2000	- 2,1	1,3
2001	- 4,7	- 0,5
2002	- 0,3	1,9
2003	1,2	3,0
2004	1,6	3,3
2005	1,0	3,2

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Puede notarse además, que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2003, ambos indicadores logran sostenerse en niveles superiores al 1% del PIB en el caso del resultado financiero y del 3% en el del resultado primario.

La desmejora en el resultado correspondiente a 1996 se originó principalmente por una baja en los recursos, debido a la caída de la actividad económica que se produjo como consecuencia de la crisis financiera derivada del llamado "efecto tequila".

Esta explicación coyuntural, dada a partir de la menor actividad doméstica, se vio reforzada por otras causas que, desde entonces, contribuyen a explicar el comportamiento estructural del déficit. Entre ellas, se destaca la reforma implementada en el sistema previsional y la disminución del costo laboral mediante la rebaja de las contribuciones patronales, medidas que afectaron sensiblemente los ingresos públicos.

Por el lado del gasto, los mayores niveles generados por intereses explícitos como consecuencia de la inserción de Argentina en los mercados voluntarios de crédito y el incremento de la deuda pública

---

instrumentada mediante la emisión de títulos públicos (Bocon) cuyos servicios por intereses devengados se capitalizaron automáticamente hasta mediados de 1997, han gravitado en las cuentas fiscales.

Otros determinantes del déficit lo constituyen los compromisos derivados con las provincias por garantía de coparticipación tributaria, los mayores niveles de gastos observados en ANSeS y la absorción de los déficits de las ex-cajas provinciales.

Durante los ejercicios 1997 y 1998 se trató de reducir el déficit fiscal especialmente por el lado del gasto primario. En la última parte de 1998 y en 1999, la situación fiscal sufre el impacto de la recesión derivada, en otras causas, de las crisis económicas internacionales y del mayor gasto en concepto de intereses de la deuda y, consecuentemente, el déficit crece de manera significativa llegando a representar 3 puntos del PIB.

En el año 2000, se observa un nuevo intento de reversión del déficit global en torno a 1 punto del PIB respecto del año anterior. Dicha mejora refleja en forma conjunta los efectos de la reforma al sistema tributario mediante la sanción de la Ley N° 25.239 y del esfuerzo de contención del gasto primario (v.gr. Ley N° 25.233 de Ministerios, Ley N°25.344 de Emergencia Económica-Financiera, Decreto N° 430/2000 sobre reducción en las retribuciones del personal y contrataciones), lo cual se traduce en una variación del superávit primario próxima a 1 1/2 del producto respecto al nivel observado en 1999.

No obstante, el círculo vicioso observado hasta entonces en el marco de una relación cambiaria fija (recesión, caída en la recaudación, déficit público, endeudamiento a costos mayores, deterioro del indicador conocido como riesgo país y reducción del crédito), haría eclosión en el año 2001 a pesar de las medidas emprendidas, entre ellas la ley de déficit cero y otros intentos por reactivar la economía ya sea por el lado de la oferta (planes de competitividad, factor de convergencia cambiaria, reducciones arancelarias a las importaciones de bienes de capital y reintegros equivalentes a los productores locales) como por el lado de la demanda (reducción en algunos impuestos), con el consiguiente abandono del régimen de convertibilidad.

---

A partir de entonces, se traza un nuevo escenario fiscal sobresaliendo en lo referido a los recursos tanto la mejora en el IVA, con motivo principalmente del efecto precios y el repunte en la actividad económica, como así también el impacto de la nueva estructura en los derechos de exportación vigentes a partir de marzo del 2002 y la mayor recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes reflejando tanto el efecto pleno a partir del 2002 de la mayor alícuota como el aumento en el nivel de transacciones financieras. Con respecto a los gastos cobran gravitante incidencia, la restitución a partir del 2003 de la reducción del 13% dispuesta por el Decreto N° 896/2001 y la Ley N° 25.453 en las partidas remunerativas y prestacionales, como así también la asignación de recursos en función de gastos sociales prioritarios.

La consolidación gradual de la mejora en la actividad económica y la baja en los niveles de evasión impositiva han impactado favorablemente en el transcurso del 2004 sobre la recaudación tributaria, particularmente en el impuesto a las Ganancias e IVA, brindando ello la posibilidad de cubrir simultáneamente la asistencia de los gastos sociales prioritarios que por efecto de la crisis aún perduran y, progresivamente, otros gastos impostergables vinculados a la seguridad, al desarrollo en infraestructura en vivienda y energía, a la ciencia y tecnología y de carácter distributivo a través de salarios y prestaciones de la seguridad social.

**La evolución histórica de los recursos y gastos del Sector Público Nacional** puede apreciarse en los cuadros Nros. 20, 21, 22, 23 y 24. Asimismo se incluye la **Cuenta Ahorro Inversión del Sector Público Argentino**, comparando 2003 y 2004, en millones de pesos y en porcentaje del PBI (Cuadro N° 25), que se comenta en 6.3.

### **6.3. Presupuesto Consolidado del Sector Público Argentino 2005**

El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los

---

gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las administraciones municipales. En consecuencia, además de las exclusiones señaladas para el Sector Público Nacional, se advierten ahora solo las correspondientes a instituciones financieras y empresas de jurisdicción provincial y municipal.

El **resultado global superavitario** proyectado ascendería a \$5.995,7 millones, representando un 1,3% del PIB. Las participaciones del mismo resultarían: Administración Nacional 76,3%, el Sector Público Provincial 17,7%, el conjunto de Entidades Nacionales no incluidas en la Administración Nacional con el 5,3% y el consolidado Municipal con el restante 0,7%.

Respecto a los recursos, el 56,0% corresponde a la Administración Nacional, el 30,9% a las Provincias, en tanto que los Municipios contribuirían con el 7,5% y el resto de las Entidades Nacionales con el 5,6%.

Las participaciones en el gasto público total, considerando las eliminaciones por sector, resultarían: Administración Nacional 46,2%, Provincias 38,9%, Municipios 8,7% y el restante 6,2% para las Entidades Nacionales.

El **superávit primario** consolidado, en tanto, ascendería a \$18.502,4 millones, equivalente a 3,9 puntos del producto. Dicho nivel se alcanzaría a través del resultado económico (ahorro), básicamente por los recursos corrientes estimados.

Cabe aclarar además que se ha incorporado en la consolidación una columna de "Eliminaciones" a fin de reflejar las transferencias intrasectoriales o figurativas y evitar de esa manera el registro de duplicaciones.

## Cuadro 20

### Sector Público Nacional

en millones de pesos

Concepto	1995	1996	1997	1998
<b>I. RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>47.919,2</b>	<b>47.974,2</b>	<b>54.116,2</b>	<b>55.581,0</b>
- Tributarios	44.777,1	44.995,9	50.552,4	52.024,5
- No tributarios	3.142,1	2.940,8	3.563,8	3.556,5
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	37,5	0,0	0,0
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50.760,1</b>	<b>51.959,5</b>	<b>55.255,3</b>	<b>57.249,5</b>
- Consumo	9.655,5	9.500,1	9.434,9	9.338,0
- Intereses de deudas	4.332,1	4.228,7	5.714,1	6.690,4
- Prestaciones a la Seg. Social	15.934,4	17.023,4	17.298,3	17.343,8
- Transferencias corrientes	20.521,5	21.091,0	22.565,1	23.750,3
Provincias y GCBA	12.653,7	13.534,9	15.053,8	15.777,4
Universidades	1.473,7	1.539,4	1.614,6	1.728,9
Otras	6.394,1	6.016,7	5.896,7	6.244,0
- Otros Gastos Corrientes	131,4	116,3	65,0	76,6
- Déficit operat. de Emp.Púb.	185,2	0,0	177,9	50,4
<b>III. AHORRO (I-II)</b>	<b>-2.840,9</b>	<b>-3.985,3</b>	<b>-1.139,1</b>	<b>-1.668,5</b>
<b>IV. INGRESO DE CAPITAL</b>	<b>1.818,5</b>	<b>526,1</b>	<b>852,7</b>	<b>429,9</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.757,6</b>	<b>4.023,5</b>	<b>4.004,9</b>	<b>4.039,3</b>
- Inversión Real	1006,5	904,8	908,8	986,9
- Transferencias de capital	2.592,3	2.858,9	2.911,2	2.930,2
Provincias y GCBA	2.324,2	2.599,2	2.569,7	2.550,3
Otras	268,1	259,7	341,5	379,9
- Inversión Financiera	158,8	259,8	184,9	122,2
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>49.737,7</b>	<b>48.500,3</b>	<b>54.968,9</b>	<b>56.010,9</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>54.517,7</b>	<b>55.983,0</b>	<b>59.260,2</b>	<b>61.288,8</b>
<b>VIII. GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>50.185,6</b>	<b>51.754,3</b>	<b>53.546,1</b>	<b>54.598,4</b>
<b>IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-4.780,0</b>	<b>-7.482,7</b>	<b>-4.291,3</b>	<b>-5.277,9</b>
<b>X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>-447,9</b>	<b>-3.254,0</b>	<b>1.422,8</b>	<b>1.412,5</b>

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

- (1) Presupuesto Estimado.  
(2) Decisión Administrativa de Distribución.

## Evolución de la Cuenta Ahorro-Inversión

1999	2000	2001	2002	2003	2004 <sup>(1)</sup>	2005 <sup>(2)</sup>
<b>54.375,5</b>	<b>57.077,6</b>	<b>50.559,7</b>	<b>58.316,0</b>	<b>82.035,5</b>	<b>103.148,1</b>	<b>114.962,3</b>
49.554,4	50.983,3	45.889,1	49.319,6	72.114,4	96.130,5	106.905,9
4821,1	6.094,3	4.646,0	8.895,2	9.878,8	6.971,2	7.988,2
0,0	0,0	24,6	101,2	42,3	46,4	68,2
<b>59.367,7</b>	<b>60.560,6</b>	<b>60.804,4</b>	<b>57.064,3</b>	<b>74.620,7</b>	<b>88.878,0</b>	<b>100.026,3</b>
9.472,9	9.242,8	8.960,4	9.568,7	11.627,1	14.002,8	15.369,6
8.192,6	9.664,4	11.200,9	6.805,0	7.643,9	7.361,4	10.296,9
17.355,3	17.498,0	16.853,1	16.531,3	18.867,5	21.887,5	23.948,5
23.855,5	23.726,7	22.983,0	23.510,5	36.138,7	45.412,6	50.230,9
15.592,7	15.618,9	14.232,2	13.664,6	22.524,2	30.016,6	33.935,0
1.732,6	1.755,6	1.664,5	1.645,8	1.993,1	2.150,2	2.359,0
6.530,2	6.352,2	7.086,3	8.200,1	11.621,4	13.245,8	13.936,9
346,8	393,5	807,0	648,8	343,5	213,7	180,4
144,6	35,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>-4.992,2</b>	<b>-3.483,0</b>	<b>-10.244,7</b>	<b>1.251,7</b>	<b>7.414,8</b>	<b>14.270,1</b>	<b>14.936,0</b>
<b>293,1</b>	<b>462,1</b>	<b>244,2</b>	<b>192,8</b>	<b>206,2</b>	<b>137,0</b>	<b>216,9</b>
<b>3.950,9</b>	<b>3.047,8</b>	<b>2.514,6</b>	<b>2.351,2</b>	<b>3.280,5</b>	<b>7.553,6</b>	<b>10.260,8</b>
763,2	484,3	367,5	443,1	881,3	2.118,9	2.969,7
2.369,4	2.527,8	2.106,5	1.858,7	2.350,9	3.915,9	5.732,6
2.085,3	2.230,7	1.920,9	1.726,3	2.014,0	3.592,2	4.694,1
284,1	297,1	185,6	132,4	336,9	323,7	1.038,5
818,3	35,7	40,6	49,4	48,3	1.518,8	1.558,5
<b>54.668,6</b>	<b>57.539,7</b>	<b>50.803,9</b>	<b>58.508,8</b>	<b>82.241,7</b>	<b>103.285,1</b>	<b>115.179,2</b>
<b>63.318,6</b>	<b>63.608,4</b>	<b>63.319,0</b>	<b>59.415,5</b>	<b>77.901,2</b>	<b>96.431,6</b>	<b>110.287,1</b>
<b>55.126,0</b>	<b>53.944,0</b>	<b>52.118,1</b>	<b>52.610,5</b>	<b>70.257,3</b>	<b>89.070,2</b>	<b>99.990,2</b>
<b>-8.650,0</b>	<b>-6.068,7</b>	<b>-12.515,1</b>	<b>-906,7</b>	<b>4.340,5</b>	<b>6.853,5</b>	<b>4.892,1</b>
<b>-457,4</b>	<b>3.595,7</b>	<b>-1.314,2</b>	<b>5.898,3</b>	<b>11.984,4</b>	<b>14.214,9</b>	<b>15.189,0</b>

## Cuadro 21

### Sector Público Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	1995	1996	1997	1998
<b>I. RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>18,57</b>	<b>17,63</b>	<b>18,48</b>	<b>18,59</b>
- Tributarios	17,35	16,53	17,26	17,40
- No tributarios	1,22	1,08	1,22	1,19
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,01	0,00	0,00
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,67</b>	<b>19,09</b>	<b>18,87</b>	<b>19,15</b>
- Consumo	3,74	3,49	3,22	3,12
- Intereses de deudas	1,68	1,55	1,95	2,24
- Prestaciones a la Seg. Social	6,18	6,26	5,91	5,80
- Transferencias corrientes	7,95	7,75	7,71	7,94
Provincias y GCBA	4,90	4,97	5,14	5,28
Universidades	0,57	0,57	0,55	0,58
Otras	2,48	2,21	2,01	2,09
- Otros Gastos Corrientes	0,05	0,04	0,02	0,03
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,07	0,00	0,06	0,02
<b>III. AHORRO (I-II)</b>	<b>-1,10</b>	<b>-1,46</b>	<b>-0,39</b>	<b>-0,56</b>
<b>IV. INGRESO DE CAPITAL</b>	<b>0,70</b>	<b>0,19</b>	<b>0,29</b>	<b>0,14</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,46</b>	<b>1,48</b>	<b>1,37</b>	<b>1,35</b>
- Inversión Real	0,39	0,33	0,31	0,33
- Transferencias de capital	1,00	1,05	0,99	0,98
Provincias y GCBA	0,90	0,96	0,88	0,85
Otras	0,10	0,10	0,12	0,13
- Inversión Financiera	0,06	0,10	0,06	0,04
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>19,28</b>	<b>17,82</b>	<b>18,77</b>	<b>18,74</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>21,13</b>	<b>20,57</b>	<b>20,24</b>	<b>20,50</b>
<b>VIII. GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>19,45</b>	<b>19,02</b>	<b>18,28</b>	<b>18,26</b>
<b>IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,85</b>	<b>-2,75</b>	<b>-1,47</b>	<b>-1,77</b>
<b>X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>-0,17</b>	<b>-1,20</b>	<b>0,49</b>	<b>0,47</b>

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

## Evolución de la Cuenta Ahorro-Inversión

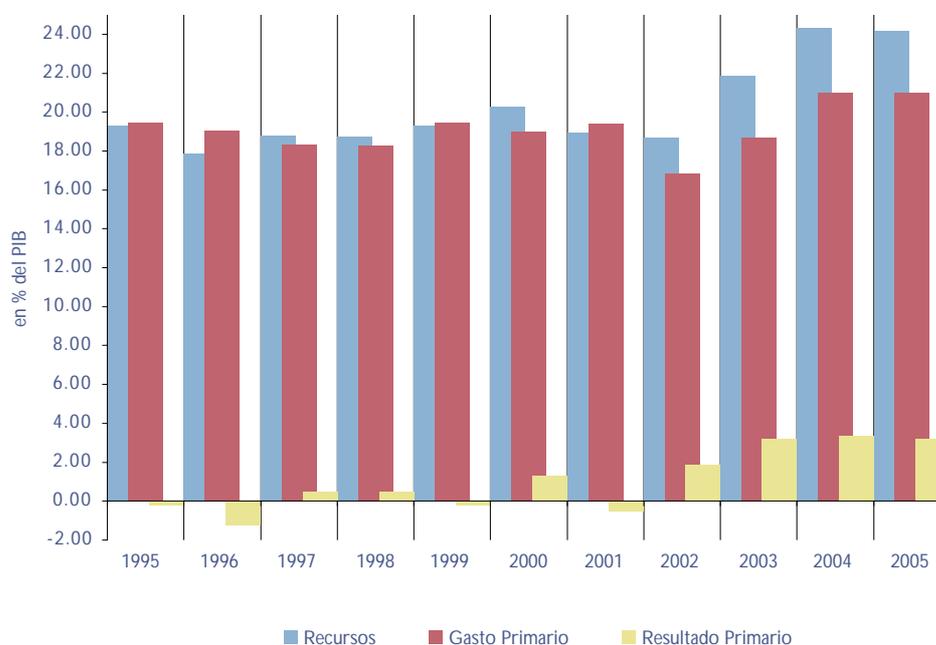
1999	2000	2001	2002	2003	2004 <sup>(1)</sup>	2005 <sup>(2)</sup>
<b>19,18</b>	<b>20,08</b>	<b>18,82</b>	<b>18,63</b>	<b>21,82</b>	<b>24,26</b>	<b>24,13</b>
17,48	17,94	17,08	15,76	19,18	22,61	22,44
1,70	2,14	1,73	2,84	2,63	1,64	1,68
0,00	0,00	0,01	0,03	0,01	0,01	0,01
<b>20,94</b>	<b>21,31</b>	<b>22,63</b>	<b>18,23</b>	<b>19,85</b>	<b>20,91</b>	<b>21,00</b>
3,34	3,25	3,33	3,06	3,09	3,29	3,23
2,89	3,40	4,17	2,17	2,03	1,73	2,16
6,12	6,16	6,27	5,28	5,02	5,15	5,03
8,41	8,35	8,55	7,51	9,61	10,68	10,54
5,50	5,50	5,30	4,37	5,99	7,06	7,12
0,61	0,62	0,62	0,53	0,53	0,51	0,50
2,30	2,24	2,64	2,62	3,09	3,12	2,93
0,12	0,14	0,30	0,21	0,09	0,05	0,04
0,05	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>-1,76</b>	<b>-1,23</b>	<b>-3,81</b>	<b>0,40</b>	<b>1,97</b>	<b>3,36</b>	<b>3,14</b>
<b>0,10</b>	<b>0,16</b>	<b>0,09</b>	<b>0,06</b>	<b>0,05</b>	<b>0,03</b>	<b>0,05</b>
<b>1,39</b>	<b>1,07</b>	<b>0,94</b>	<b>0,75</b>	<b>0,87</b>	<b>1,78</b>	<b>2,15</b>
0,27	0,17	0,14	0,14	0,23	0,50	0,62
0,84	0,89	0,78	0,59	0,63	0,92	1,20
0,74	0,78	0,71	0,55	0,54	0,84	0,99
0,10	0,10	0,07	0,04	0,09	0,08	0,22
0,29	0,01	0,02	0,02	0,01	0,36	0,33
<b>19,28</b>	<b>20,25</b>	<b>18,91</b>	<b>18,69</b>	<b>21,88</b>	<b>24,29</b>	<b>24,18</b>
<b>22,33</b>	<b>22,38</b>	<b>23,57</b>	<b>18,98</b>	<b>20,72</b>	<b>22,68</b>	<b>23,15</b>
<b>19,44</b>	<b>18,98</b>	<b>19,40</b>	<b>16,81</b>	<b>18,69</b>	<b>20,95</b>	<b>20,99</b>
<b>-3,05</b>	<b>-2,14</b>	<b>-4,66</b>	<b>-0,29</b>	<b>1,15</b>	<b>1,61</b>	<b>1,03</b>
<b>-0,16</b>	<b>1,27</b>	<b>-0,49</b>	<b>1,88</b>	<b>3,19</b>	<b>3,34</b>	<b>3,19</b>

## Cuadro 22

### Sector Público Nacional

#### Recursos, gastos y resultados

(en % del PIB)



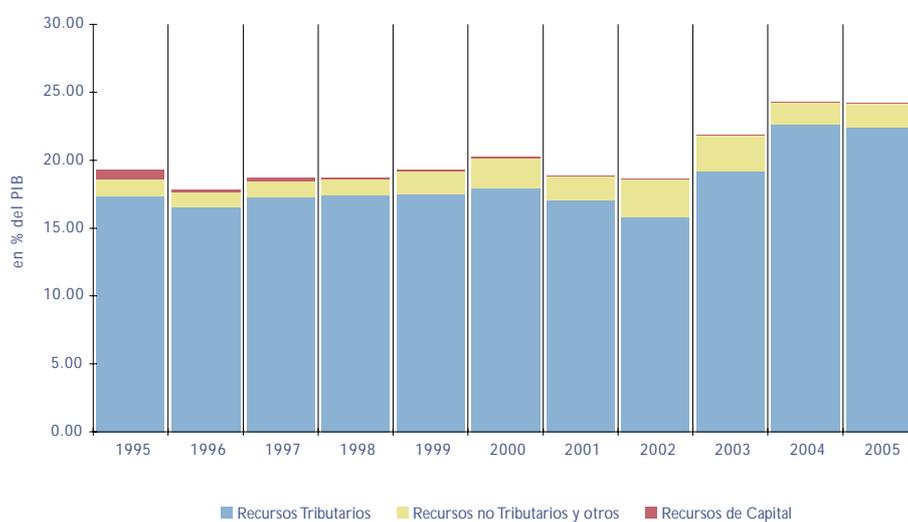
Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recursos	19,28	17,82	18,77	18,74	19,28	20,25	18,91	18,69	21,88	24,29	24,18
Gastos Totales	21,13	20,57	20,24	20,50	22,33	22,38	23,57	18,98	20,72	22,68	23,15
Gasto Primario	19,45	19,02	18,28	18,26	19,44	18,98	19,40	16,81	18,69	20,95	20,99
Resultado Primario	-0,17	-1,20	0,49	0,47	-0,16	1,27	-0,49	1,88	3,19	3,34	3,19
Resultado Financiero	-1,85	-2,75	-1,47	-1,77	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	1,61	1,03

## Cuadro 23

### Sector Público Nacional

#### Recursos

(en % del PIB)



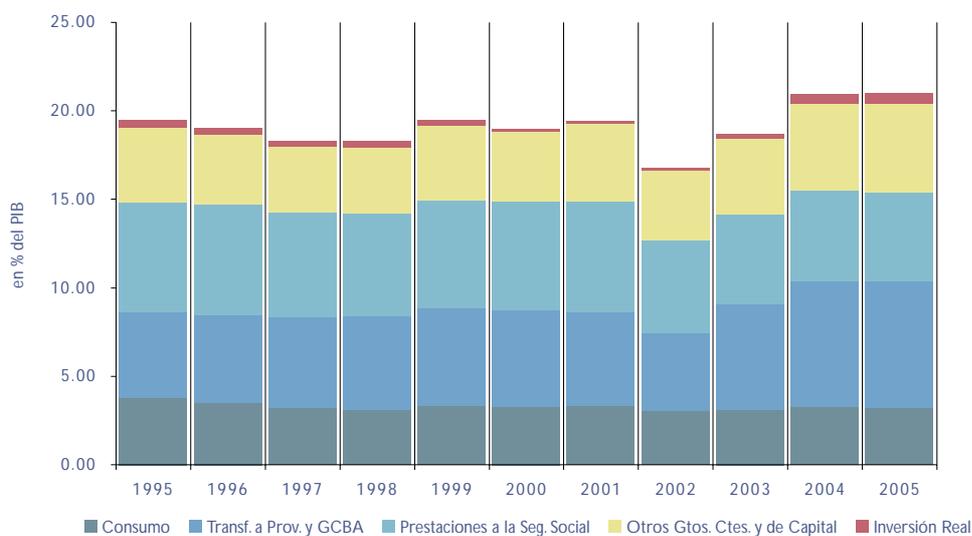
Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recursos tributarios	17,35	16,53	17,26	17,40	17,48	17,94	17,08	15,76	19,18	22,61	22,44
Recursos no trib. y otros	1,22	1,09	1,22	1,19	1,70	2,14	1,74	2,87	2,64	1,65	1,69
Recursos de capital	0,70	0,19	0,29	0,14	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,03	0,05
<b>Total Recursos</b>	<b>19,28</b>	<b>17,82</b>	<b>18,77</b>	<b>18,74</b>	<b>19,28</b>	<b>20,25</b>	<b>18,91</b>	<b>18,69</b>	<b>21,88</b>	<b>24,29</b>	<b>24,18</b>

## Cuadro 24

### Sector Público Nacional

#### Gasto Primario

(en % del PIB)



Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Consumo	3,74	3,49	3,22	3,12	3,34	3,25	3,33	3,06	3,09	3,29	3,23
Transf. a Prov. y GCBA	4,90	4,97	5,14	5,28	5,50	5,50	5,30	4,37	5,99	7,06	7,12
Prestaciones de la Seg. Social	6,18	6,26	5,91	5,80	6,12	6,16	6,27	5,28	5,02	5,15	5,03
Otros Gtos. Ctes. y de Capital	4,24	3,97	3,70	3,73	4,21	3,91	4,36	3,96	4,35	4,95	4,99
Inversión Real	0,39	0,33	0,31	0,33	0,27	0,17	0,14	0,14	0,23	0,50	0,62
<b>Total Gastos Primarios</b>	<b>19,45</b>	<b>19,02</b>	<b>18,28</b>	<b>18,26</b>	<b>19,44</b>	<b>18,98</b>	<b>19,40</b>	<b>16,81</b>	<b>18,69</b>	<b>20,95</b>	<b>20,99</b>

## Cuadro 25 Sector Público Argentino

2004

Concepto	Administ. Nacional	Fdos. Fiduc., Emp. y otros Entes Públ. Nac.	Provincias y Cdad. de Bs. As	Municipios	Eliminac.	Total (1)
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>72.425,4</b>	<b>9.439,0</b>	<b>53.537,4</b>	<b>10.853,4</b>	<b>18.826,6</b>	<b>127.428,6</b>
Ingresos Tributarios	68.871,5	4.771,5	44.701,1	5.095,6	14.853,9	108.585,8
Ingresos No Tributarios	3.553,9	4.621,1	8.836,3	5.757,8	3.972,7	18.796,4
Superávit Operativo Empr. Públicas	0,0	46,4	0,0	0,0	0,0	46,4
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60.611,0</b>	<b>6.983,3</b>	<b>44.638,3</b>	<b>9.214,1</b>	<b>15.552,1</b>	<b>105.894,6</b>
Gastos de Consumo	11.980,0	2.022,8	28.626,8	8.460,8	0,0	51.090,4
Remuneraciones	7.921,6	1.622,5	22.504,6	5.574,1	0,0	37.622,8
Bienes y Servicios	4.058,4	400,3	6.122,2	2.886,7	0,0	13.467,6
Rentas de la Propiedad	6.688,4	673,9	1.724,9	45,2	0,0	9.132,4
Prestaciones de la Seguridad Social	21.887,5	0,0	0,0	0,0	0,0	21.887,5
Transferencias Corrientes	20.052,1	4.076,8	14.286,6	708,1	15.552,1	23.571,5
Otros Gastos	3,0	209,8	0,0	0,0	0,0	212,8
Déficit Operativo Empr. Públicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>III. RESULTADO ECON.: AHORRO / DESAHORRO (I-II)</b>	<b>11.814,4</b>	<b>2.455,7</b>	<b>8.899,1</b>	<b>1.639,3</b>	<b>3.274,5</b>	<b>21.534,0</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>877,8</b>	<b>104,6</b>	<b>1.979,7</b>	<b>70,7</b>	<b>906,8</b>	<b>2.126,0</b>
Recursos Propios de Capital	25,1	0,0	69,2	10,0	0,0	104,3
Transferencias de Capital	745,6	104,6	1.163,7	30,7	906,8	1.137,8
Disminución de la Inversión Financiera	107,1	0,0	746,8	30,0	0,0	883,9
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.118,4</b>	<b>1.280,6</b>	<b>9.199,9</b>	<b>1.640,7</b>	<b>4.181,3</b>	<b>15.058,3</b>
Inversión Real Directa	1.876,8	242,1	7.191,1	1.594,5	0,0	10.904,5
Transferencias de Capital	3.722,8	1.038,5	943,5	10,0	4.181,3	1.533,5
Inversión Financiera	1.518,8	0,0	1.065,3	36,2	0,0	2.620,3
<b>VI. TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>73.303,2</b>	<b>9.543,6</b>	<b>55.517,1</b>	<b>10.924,1</b>	<b>19.733,4</b>	<b>129.554,6</b>
<b>VII. TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>67.729,4</b>	<b>8.263,9</b>	<b>53.838,2</b>	<b>10.854,8</b>	<b>19.733,4</b>	<b>120.952,9</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>5.573,8</b>	<b>1.279,7</b>	<b>1.678,9</b>	<b>69,3</b>	<b>0,0</b>	<b>8.601,7</b>
<b>IX. RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>12.261,3</b>	<b>1.953,6</b>	<b>3.403,8</b>	<b>114,5</b>	<b>0,0</b>	<b>17.733,2</b>

2004

Concepto	Administ. Nacional	Fdos. Fiduc., Emp. y otros Entes Públ. Nac.	Provincias y Cdad. de Bs. As	Municipios	Eliminac.	Total (1)
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,04</b>	<b>2,22</b>	<b>12,59</b>	<b>2,55</b>	<b>4,43</b>	<b>29,97</b>
Ingresos Tributarios	16,20	1,12	10,51	1,20	3,49	25,54
Ingresos No Tributarios	0,84	1,09	2,08	1,35	0,93	4,42
Superávit Operativo Empr. Públicas	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,26</b>	<b>1,64</b>	<b>10,50</b>	<b>2,17</b>	<b>3,66</b>	<b>24,91</b>
Gastos de Consumo	2,82	0,48	6,73	1,99	0,00	12,02
Remuneraciones	1,86	0,38	5,29	1,31	0,00	8,85
Bienes y Servicios	0,95	0,09	1,44	0,68	0,00	3,17
Rentas de la Propiedad	1,57	0,16	0,41	0,01	0,00	2,15
Prestaciones de la Seguridad Social	5,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5,15
Transferencias Corrientes	4,72	0,96	3,36	0,17	3,66	5,54
Otros Gastos	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05
Déficit Operativo Empr. Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III. RESULTADO ECON.: AHORRO / DESAHORRO (I-II)</b>	<b>2,78</b>	<b>0,58</b>	<b>2,09</b>	<b>0,39</b>	<b>0,77</b>	<b>5,07</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,21</b>	<b>0,02</b>	<b>0,47</b>	<b>0,02</b>	<b>0,21</b>	<b>0,50</b>
Recursos Propios de Capital	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
Transferencias de Capital	0,18	0,02	0,27	0,01	0,21	0,27
Disminución de la Inversión Financiera	0,03	0,00	0,18	0,01	0,00	0,21
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,67</b>	<b>0,30</b>	<b>2,16</b>	<b>0,39</b>	<b>0,98</b>	<b>3,54</b>
Inversión Real Directa	0,44	0,06	1,69	0,38	0,00	2,56
Transferencias de Capital	0,88	0,24	0,22	0,00	0,98	0,36
Inversión Financiera	0,36	0,00	0,25	0,01	0,00	0,62
<b>VI. TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>17,24</b>	<b>2,24</b>	<b>13,06</b>	<b>2,57</b>	<b>4,64</b>	<b>30,47</b>
<b>VII. TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>15,93</b>	<b>1,94</b>	<b>12,66</b>	<b>2,55</b>	<b>4,64</b>	<b>28,45</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>1,31</b>	<b>0,30</b>	<b>0,39</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2,02</b>
<b>IX. RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>2,88</b>	<b>0,46</b>	<b>0,80</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>4,17</b>

## Cuenta Ahorro-Inversión en millones de pesos / en % del PIB

2005					Diferencias (2) vs. (1)		
Administ. Nacional	Fdos. Fiduc., Emp. y otros Entes Públ. Nac.	Provincias y Cdad. de Bs.As	Municipios	Eliminac.	Total (2)	Importe	%
<b>81.096,2</b>	<b>9.873,9</b>	<b>59.654,9</b>	<b>11.707,0</b>	<b>22.804,3</b>	<b>139.527,7</b>	<b>12.099,1</b>	<b>9,5</b>
76.832,9	4.806,0	49.620,5	5.355,6	17.157,1	119.457,9	10.872,1	10,0
4.263,3	4.999,7	10.034,4	6.351,4	5.647,2	20.001,6	1.205,2	6,4
0,0	68,2	0,0	0,0	0,0	68,2	21,8	47,0
<b>68.344,4</b>	<b>7.689,7</b>	<b>50.207,6</b>	<b>10.136,3</b>	<b>18.131,0</b>	<b>118.247,0</b>	<b>12.352,4</b>	<b>11,7</b>
13.150,7	2.218,9	32.072,1	9.284,4	0,0	56.726,1	5.635,7	11,0
8.625,1	1.738,1	25.335,7	6.108,1	0,0	41.807,0	4.184,2	11,1
4.525,6	480,8	6.736,4	3.176,3	0,0	14.919,1	1.451,5	10,8
9.559,4	749,2	2.149,6	60,2	0,0	12.518,4	3.386,0	37,1
23.948,5	0,0	0,0	0,0	0,0	23.948,5	2.061,0	9,4
21.682,6	4.556,1	15.985,9	791,7	18.131,0	24.885,3	1.313,8	5,6
3,2	165,5	0,0	0,0	0,0	168,7	-44,1	-20,7
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>12.751,8</b>	<b>2.184,2</b>	<b>9.447,3</b>	<b>1.570,7</b>	<b>4.673,3</b>	<b>21.280,7</b>	<b>-253,3</b>	<b>-1,2</b>
<b>1.009,4</b>	<b>353,4</b>	<b>3.292,1</b>	<b>169,1</b>	<b>1.540,1</b>	<b>3.283,9</b>	<b>1.157,9</b>	<b>54,5</b>
45,0	1,2	74,6	10,2	0,0	131,0	26,7	25,6
801,7	352,2	2.412,5	128,6	1.403,1	2.291,9	1.154,1	101,4
162,7	0,0	805,0	30,3	137,0	861,0	-22,9	-2,6
<b>9.186,4</b>	<b>2.220,3</b>	<b>11.679,5</b>	<b>1.696,1</b>	<b>6.213,4</b>	<b>18.568,9</b>	<b>3.510,6</b>	<b>23,3</b>
2.432,0	537,7	9.216,0	1.646,2	0,0	13.831,9	2.927,4	26,8
5.195,9	1.682,6	1.203,9	10,1	6.076,4	2.016,1	482,6	31,5
1.558,5	0,0	1.259,6	39,8	137,0	2.720,9	100,6	3,8
<b>82.105,6</b>	<b>10.227,3</b>	<b>62.947,0</b>	<b>11.876,1</b>	<b>24.344,4</b>	<b>142.811,6</b>	<b>13.257,0</b>	<b>10,2</b>
<b>77.530,8</b>	<b>9.910,0</b>	<b>61.887,1</b>	<b>11.832,4</b>	<b>24.344,4</b>	<b>136.815,9</b>	<b>15.863,0</b>	<b>13,1</b>
<b>4.574,8</b>	<b>317,3</b>	<b>1.059,9</b>	<b>43,7</b>	<b>0,0</b>	<b>5.995,7</b>	<b>-2.606,0</b>	<b>-30,3</b>
<b>14.122,5</b>	<b>1.066,5</b>	<b>3.209,5</b>	<b>103,9</b>	<b>0,0</b>	<b>18.502,4</b>	<b>769,2</b>	<b>4,3</b>

2005					Diferencias (2) - (1)	
Administ. Nacional	Fdos. Fiduc., Emp. y otros Entes Públ. Nac.	Provincias y Cdad. de Bs.As	Municipios	Eliminac.	Total (2)	(2) - (1)
<b>17,02</b>	<b>2,07</b>	<b>12,52</b>	<b>2,46</b>	<b>4,79</b>	<b>29,29</b>	<b>-0,68</b>
16,13	1,01	10,42	1,12	3,60	25,08	-0,46
0,89	1,05	2,11	1,33	1,19	4,20	-0,22
0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
<b>14,35</b>	<b>1,61</b>	<b>10,54</b>	<b>2,13</b>	<b>3,81</b>	<b>24,82</b>	<b>-0,09</b>
2,76	0,47	6,73	1,95	0,00	11,91	-0,11
1,81	0,36	5,32	1,28	0,00	8,78	-0,07
0,95	0,10	1,41	0,67	0,00	3,13	-0,04
2,01	0,16	0,45	0,01	0,00	2,63	0,48
5,03	0,00	0,00	0,00	0,00	5,03	-0,12
4,55	0,96	3,36	0,17	3,81	5,22	-0,32
0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,01
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2,68</b>	<b>0,46</b>	<b>1,98</b>	<b>0,33</b>	<b>0,98</b>	<b>4,47</b>	<b>-0,60</b>
<b>0,21</b>	<b>0,07</b>	<b>0,69</b>	<b>0,04</b>	<b>0,32</b>	<b>0,69</b>	<b>0,19</b>
0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,03	0,01
0,17	0,07	0,51	0,03	0,29	0,48	0,21
0,03	0,00	0,17	0,01	0,03	0,18	-0,03
1,93	0,47	2,45	0,36	1,30	3,90	0,36
0,51	0,11	1,93	0,35	0,00	2,90	0,34
1,09	0,35	0,25	0,00	1,28	0,42	0,06
0,33	0,00	0,26	0,01	0,03	0,57	-0,05
<b>17,24</b>	<b>2,15</b>	<b>13,21</b>	<b>2,49</b>	<b>5,11</b>	<b>29,98</b>	<b>-0,49</b>
<b>16,28</b>	<b>2,08</b>	<b>12,99</b>	<b>2,48</b>	<b>5,11</b>	<b>28,72</b>	<b>0,27</b>
<b>0,96</b>	<b>0,07</b>	<b>0,22</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1,26</b>	<b>-0,76</b>
<b>2,96</b>	<b>0,22</b>	<b>0,67</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>3,88</b>	<b>-0,29</b>

---

#### 6.4. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

En las postrimerías del 2004 y con efectos a partir del ejercicio fiscal 2005, se ha sancionado el Decreto N° 1.731 reglamentario de la Ley N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de establecer **reglas generales de comportamiento fiscal**, en forma coordinada con las Provincias. En particular el artículo 10 establece criterios sobre el incremento del gasto público primario y el artículo 19 fija normas relativas al equilibrio financiero.

Con el propósito de analizar la relación entre las proyecciones financieras a las que hace referencia este documento y lo dispuesto por los citados artículos se presentan, preservando la estructura de los conceptos incluidos en ellos, los cuadros referidos a la **Administración Nacional**. De esa información surge el cumplimiento de las reglas establecidas.

En el primero de ellos puede observarse que la variación nominal anual del **gasto primario total ajustado** (Gpta), es decir neto de los servicios por intereses de la deuda pública, de los destinados a infraestructura social básica financiados con cualquier uso del crédito, y de los gastos restantes financiados sólo con préstamos de organismos internacionales, resultaría inferior en 0,1 punto porcentual (-\$69,0 millones) respecto a la tasa de incremento nominal del PIB. Asimismo, si bien los recursos totales estimados se mantendrían en el 2005 prácticamente constantes en términos del PIB, la tasa nominal de aumento del **gasto primario corriente ajustado**, en este caso deduciendo del gasto corriente total tanto los intereses como aquellos de igual naturaleza financiados con préstamos de organismos internacionales, evolucionaría 2,7 puntos porcentuales (-\$1.415,7 millones) por debajo de la correspondiente al PIB.

El cuadro siguiente refiere al resultado equilibrado a observar durante la etapa de ejecución presupuestaria conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 25.917 calculando para ello el **resultado financiero ajustado** como la diferencia entre los recursos totales y el gasto total ajustado por los mismos conceptos y fuentes de financiamiento que los considerados para el Gpta, excepto el correspondiente a los intereses.

Ley N° 25.917 art. 10

**Administración Nacional**  
**Gasto Primario según Criterio de Responsabilidad Fiscal**  
en millones de pesos y porcentaje del PIB

	2004	2005
<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60.611,0</b>	<b>68.344,5</b>
menos:		
Intereses	6.687,5	9.547,7
Gastos corrientes financiados con préstamos de Organismos Internacionales	1.809,3	1.819,3
<b>Gasto primario corriente ajustado (Gpca)</b>	<b>52.114,2</b>	<b>56.977,5</b>
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.118,4</b>	<b>9.186,4</b>
menos:		
Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	346,2	419,6
Financ. con préstamos de Org. Internac.	326,0	406,1
Financiados con otros préstamos	20,2	13,5
Otros gastos de capital financiados con préstamos de Org. Internacionales	791,5	718,8
<b>Gasto de capital ajustado (Gka)</b>	<b>5.980,7</b>	<b>8.048,0</b>
<b>III. GASTOS TOTALES (I+II)</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.530,9</b>
<b>Gasto primario total ajustado (Gpta) = Gpca+Gka</b>	<b>58.094,9</b>	<b>65.025,5</b>
<b>IV. VARIACIÓN NOMINAL ANUAL GPCA (%)</b>		<b>9,3</b>
<b>V. VARIACIÓN NOMINAL ANUAL GPTA (%)</b>		<b>11,9</b>
<b>VI. VARIACIÓN NOMINAL ANUAL PIB (%)</b>		<b>12,0</b>
<b>Diferencias anuales en relación al PIB:</b>		
<b>Gpca</b>		
en puntos porcentuales (IV-VI)		-2,7
en millones de pesos		-1.415,7
<b>Gpta</b>		
en puntos porcentuales (V-VI)		-0,1
en millones de pesos		-69,0
<b>RECURSOS TOTALES</b>	<b>73.303,2</b>	<b>82.105,7</b>
<b>VII. VARIACIÓN NOMINAL RECURSOS (%)</b>		<b>12,0</b>
<b>Diferencias anuales en relación al PIB:</b>		
en puntos porcentuales (VII-VI)		0,0
en millones de pesos		-29,5

**Equilibrio Financiero según Criterio  
de Responsabilidad Fiscal**  
en millones de pesos y porcentaje del PIB

	2004	2005
Recursos totales	73.303,2	82.105,7
Gastos totales	67.729,4	77.530,9
<b>Superávit Financiero Presupuestado</b>	<b>5.573,8</b>	<b>4.574,8</b>
menos:		
Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	346,2	419,6
Otros gastos financiados con préstamos de Org. Internacionales	2.600,8	2.538,1
<b>Superávit Financiero Ajustado</b>		
en millones de pesos	8.520,8	7.532,5
en % del PIB	2,0	1,6



Marzo 2005

**REPUBLICA ARGENTINA**  
Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Hacienda

*<http://www.mecon.gov.ar>*

